

NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL

EXPEDIENTE: 95 / 2024

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL PARA EL EJERCICIO 2025

VERSIÓN: 02

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000227_2024_000095_L000_P000_0000_VSN02_0028_EXP.pdf:

DECRETO INCOACIÓN.pdf

Página 3 Código CSV: bg4G+L/fN3tzoyps0+Aw1w==

INFORME-MEMORIA PRESUPUESTO PATRONATO REAL ALCÁZAR 2025.pdf

Página 4 Código CSV: RupuekOw18zrf8cyWnLhDA==

CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE SEVILLA-PATRONATO REAL ALCÁZAR.pdf

Página 26 Código CSV: /TPC5q7mmGtFDMWQgQwKna==

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2025.pdf

Página 32 Código CSV: CDArxFI1Zac6fpZ5gdxztQ==

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2025 - RESUMEN CAPÍTULOS.pdf

Página 35 Código CSV: TVIBDFgrLUMVQeszacwM9g==

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2025 - DESGLOSE CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.pdf

Página 36 Código CSV: G53YJn4KSnahibcFtvX1MQ==

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2025.pdf

Página 39 Código CSV: ycpJ9Vpy5wyZp1Cm/LgAog==

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2025 - RESUMEN CAPÍTULOS.pdf

Página 40 Código CSV: wbdVHUzbnIjniLGJBDiwhg==

ANEXO PERSONAL PLANTILLA DE PERSONAL - RPT Y RETRIBUCIONES.pdf

Página 41 Código CSV: swKIFPQhdpTxJVu2yc3w==

VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.pdf

Página 57 Código CSV: ghkwnr6rZkCGh38qF6qEOg==

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2021 - PORTEROS VIGILANTE Y OFICIAL 2 JARDINERIA.pdf

Página 58 Código CSV: 5lGSMzubse6g07vbksPtQw==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por			
CSV (Código de Verificación Segura)	RV6DEEJFV4S7E2EVWAMG2GQCJU	Fecha y Hora	08/11/2024 14:22:43
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/2
			
RV6DEEJFV4S7E2EVWAMG2GQCJU			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	1/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2021- PEON.pdf
 Página 102 Código CSV: sKn/nfshEoxf82QimuHmw==

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023 .pdf
 Página 112 Código CSV: lw3KcnHa5t0zrvRjs/wUgQ==

PROPUESTA OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2024.pdf
 Página 114 Código CSV: dDvGJtvrhT7PyQkGwzZwyQ==

ANEXO DE INVERSIONES.pdf
 Página 118 Código CSV: Zhp0j1iFVRR3Zz5xWJJxnA==

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2025.pdf
 Página 119 Código CSV: 6oAcXo0fAxuRKEQb/XP2JA==

EXPTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 PATRONATO REAL ALCÁZAR.pdf
 Página 122 Código CSV: NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==

AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 PATRONATO REAL ALCAZAR.pdf
 Página 183 Código CSV: kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==

AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 PATRONATO REAL ALCAZAR.pdf
 Página 193 Código CSV: oz/r6nAWEA+6DpOTjHlMmw==

OFICIO REMISIÓN PROYECTO PRESUPUESTO A INTERVENCIÓN GENERAL.pdf
 Página 198 Código CSV: voXDo8AjTnH591q6KMU04A==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por			
CSV (Código de Verificación Segura)	RV6DEEJFV4S7E2EVWAMG2GQCJU	Fecha y Hora	08/11/2024 14:22:43
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	2/2
 RV6DEEJFV4S7E2EVWAMG2GQCJU			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	2/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		




Expte nº: 2024/0095


De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 22.2.b) de los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, procédase a iniciar expediente administrativo para la aprobación del PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2025.

Sevilla, en la fecha indicada en la firma electrónica

**LA GERENTE DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR
Y DE LA CASA CONSISTORIAL**

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	bg4G+L/fN3tzoyps0+Aw1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	04/09/2024 16:09:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bg4G+L/fN3tzoyps0+Aw1w==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	3/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

INFORME-MEMORIA PRESUPUESTO 2025

El Real Alcázar de Sevilla, uno de los palacios en uso más antiguos del mundo, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1987, constituye uno de los espacios monumentales más visitados de España.

La conservación y gestión de uso de este bien monumental, incluyendo la Casa Consistorial de Sevilla, sede de su Ayuntamiento, corresponde al Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, constituido en organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla mediante la aprobación de sus Estatutos en 1995.

Ante la necesidad de ajustar su régimen de funcionamiento y gestión a las modificaciones normativas que en los últimos años han afectado a las formas instrumentales de gestión por parte de las Entidades Locales, así como al reto de ajustar su funcionamiento a la verdadera proyección que están llamados a tener los bienes que gestiona, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, aprobó la modificación de los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 15 de enero de 2022.

En virtud de los mismos, el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial se constituye como una Agencia Pública Administrativa Local, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía financiera y funcional, para la prestación de los servicios que constituyen su objeto al amparo de lo establecido en el art. 85.2 de la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Capítulo 1 del Título 2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Conforme al art. 5 de los vigentes Estatutos, constituye objeto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial:

- La custodia, conservación y administración del Alcázar, incluido sus bienes muebles y pertenencias, de acuerdo con las directrices que impone su condición de Bien de Interés Cultural, Residencia Real y Patrimonio Mundial.
- La gestión del uso del Alcázar promoviendo el adecuado equilibrio entre su condición de Bien Cultural e instrumento dinamizador de la industria turística y cultural de la ciudad.
- La difusión del Alcázar, de sus valores históricos, culturales y artísticos, para un mejor conocimiento público del Monumento y su significación para la ciudad de Sevilla.
- La promoción de la investigación científica del Alcázar.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	4/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





REAL ALCÁZAR
SEVILLA

- La elaboración y desarrollo de los planes de conservación, consolidación, mantenimiento, restauración, recuperación e investigación de los bienes que están dentro del recinto monumental del Alcázar.
- La gestión de los recursos y servicios culturales y turísticos que puedan desarrollarse en el Monumento o con ocasión de la cesión o uso de su imagen.
- Velar por el cumplimiento de los Convenios que afectan al Alcázar.
- La conservación y mantenimiento de los valores históricos, artísticos y culturales de la Casa Consistorial.
- La adopción de cuantas medidas y acciones se juzguen convenientes para el mejor cumplimiento de los fines del Patronato y cualesquiera otras tendentes a resaltar los valores artísticos, históricos y culturales del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

A efectos de dar cumplimiento al objeto y funciones del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, se presenta el Presupuesto para el ejercicio 2025.

El Presupuesto de una entidad constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueda reconocer esta Agencia Pública, así como los ingresos que se prevean liquidar durante el ejercicio 2025 para sufragar dichos gastos. Es el documento en el que se plasman las directrices para la ejecución de las políticas municipales.

En base a lo anterior y en este presupuesto previsto para la anualidad del 2025, trabajaremos en aquellos programas que se alineen con las líneas estratégicas y de gestión, que este equipo de gobierno tiene prevista para el ejercicio 2025 y que estarán en consonancia con la hoja de ruta prevista más a largo plazo para los siguientes ejercicios.


Estos programas se llevarán a cabo a través de las distintas áreas de actividad, definidas en el organigrama del Real Alcázar de Sevilla, bajo la coordinación de la Dirección General de Conservación y Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.


En líneas generales y teniendo como valor fundamental el **interés de este gobierno local en intensificar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de nuestra ciudad**, dando cumplimiento así al Objetivo 11.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

Hemos comenzado por impulsar y mejorar la **vigilancia integral del monumento**, adaptándolo a los espacios y distintas estancias de este, así como a las necesidades diarias del mismo, garantizando su protección, seguridad y un mejor servicio al visitante.

Por otro lado, trasladamos un nuevo enfoque orientado a la **promoción cultural**, renovando con un concepto totalmente nuevo e innovador la venta de entradas del Real Alcázar, esto ha implicado la modificación en la gestión del servicio, en la que pasamos de una concesión de servicios a un contrato de servicios mediante adjudicación, donde se incorpora de manera gratuita la audioguía en formato QR a todas las modalidades de entradas que se contemplan en el Real Alcázar para el visitante y siendo un **servicio adicional gratuito a los sevillanos** que hasta

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	5/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



REAL ALCÁZAR
SEVILLA

ahora no se contemplaba con la entrada gratuita al monumento, contribuyendo así a una mejor difusión de valores culturales y patrimoniales tanto a la ciudadanía como al turista, ofreciendo este acompañamiento para que puedan conocer de forma más amplia nuestra historia, nuestra cultura y nuestras raíces como ciudad emblemática en la historia de España y del mundo.

Continuando con la **promoción cultural**, se han ampliado el número de visitas guiadas para nacidos y residentes en Sevilla, así como las temáticas culturales, históricas y /o educativas, al objeto de acercar a los sevillanos y a nuestros jóvenes, al conocimiento del monumento.

También hemos mejorado nuestra **oferta cultural de creación propia**, incorporando conciertos donde participan todos los conservatorios de la ciudad, elemental, propio y superior, dándole a nuestros jóvenes un espacio emblemático, cultural e histórico para que desarrollen su conocimiento y la puesta en valor de este, por parte del visitante de forma gratuita.

Así como **Ciclos de Opera** de producción propia y también en otros casos en colaboración con importantes instituciones de referencia en nuestra ciudad, de esta forma aportamos y somos hilo conductor a las realizadas por las distintas Casas Palacios de nuestra ciudad y ponemos en valor el convenio firmado con esta asociación.


Nuevamente en el ejercicio 2025 tendremos uno de los programas culturales que han sido un éxito en nuestro monumento, denominado "Naturaleza Encendida" en su tercera edición.


Hay que destacar que desde la vertiente social y solidaria en la que trabaja el Real Alcázar, vamos a poner en marcha una **nueva actividad "Alcázar Itinerante"**, somos conscientes que el nexo de unión entre los ciudadanos de Sevilla y su Real Alcázar es inmenso. Por esta razón, en una sociedad cada vez más envejecida, y en la que cada vez es mayor el número de personas con serios problemas de movilidad, que les impide desplazarse del Hospital, Centro de Día o Residencia en la que se encuentran hasta un espacio ubicado en pleno casco histórico de la ciudad de Sevilla y que cuenta con diez hectáreas de superficie, es precisa la creación de una actividad que "lleve" el Real Alcázar a estas personas. Por otro lado, también es preciso llevar el Real Alcázar a nuestros jóvenes el conocimiento del monumento, no por problemas de movilidad, pero sí por el desconocimiento que tienen del mismo. El uso de las nuevas tecnologías será fundamental para lograr este objetivo.

En este ejercicio, volvemos a poner en marcha el convenio con el Ayuntamiento de Sevilla, con el fin de contribuir a la conservación y potenciación del resto del patrimonio cultural de la ciudad, vinculando las visitas de otros espacios museísticos (Antiquarium, Castillo de San Jorge y el Centro de la Cerámica de Triana) a la visita de los Reales Alcázares.

En el ámbito de la conservación y protección, se proponen distintas líneas de actuación, por un lado, seguimos apostando por la conservación preventiva del monumento como elemento esencial en su conservación de forma integral de los espacios. También se ha incorporado la inspección, estudio y control de agentes xilófagos de los elementos estructurales y decorativos de madera existentes en el conjunto monumental del Real Alcázar de Sevilla como garantía de conservación de las estructuras de maderas existentes en el monumento.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	6/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

Además se acompañará de actuaciones concreta como la conservación y restauración de las yeserías del patio de las doncellas, la conservación de la Casa del Inglés que se encuentra en un estado muy deficitario por el paso del tiempo, la restauración de la fachada del apeadero, iniciar los estudios y proyecto para la conservación de rejas, carpintería y vidrieras de la Casa Consistorial, y como proyecto de máxima necesidad debido al mal estado de conservación del Cenador de Carlos V, se acometerá el inicio de los trabajos de conservación y restauración de este espacio emblemático dentro del monumento una vez concluido los estudios de catas realizados en el presente ejercicio. Además, se trabajará para la puesta en valor de varios espacios que actualmente están en desuso, como es la Sala de Exposiciones de Apeadero o el semisótano del Palacio Mudéjar.

Continuando con nuestra contribución a la biodiversidad al objeto de ecosistemas saludables, para este ejercicio se llevará a cabo un estudio, control y mantenimiento de la fauna en los jardines del Real Alcázar, completando así las actuaciones llevadas a cabo en 2024 sobre la contratación de la manutención de la fauna del monumento que no se había contemplado hasta ese momento.

Se mejorará el diseño de la web del Monumento y su posicionamiento, así como el de sus redes sociales, al objeto de fortalecer la imagen del Alcázar.

Una vez expuestas las líneas generales del presupuesto 2025, que se encaminan a una mejora del Patrimonio Cultural de nuestra ciudad, así como abrir sus puertas a la ciudadanía, ofreciendo, no solo la visita cultural al monumento, sino un acompañamiento gratuito para un mayor conocimiento de este con elementos innovadores (QR, beacons, etc.), además de un catálogo de actividades culturales que fomenten la dimensión social, centrándolo en las personas y con un amplio marco de actuaciones de conservación y restauración en aras de proteger y conservar el Real Alcázar de Sevilla, pasamos a los datos económicos del mismo.


El Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el ejercicio 2025 se presenta equilibrado, cumpliendo lo preceptuado en el art. 165 TRLRHL, ascendiendo a un total de **16.275.731,74 €**, lo que supone una disminución del 4,15 % respecto del Presupuesto del ejercicio 2024.

A) ESTADOS DE GASTOS:


El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2025 atiende al siguiente detalle:

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	7/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		




REAL ALCÁZAR
 SEVILLA

COMPARATIVA POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS 2025-2024				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
1 - GASTOS DE PERSONAL	3.346.754,23	3.413.689,31	66.935,08	2,00%
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.962.329,99	6.913.354,31	-48.975,68	-0,70%
3 - GASTOS FINANCIEROS	49.200,00	89.200,00	40.000,00	81,30%
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.688.541,03	3.804.794,60	116.253,57	3,15%
5 - FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	-
6 - INVERSIONES REALES	2.893.441,30	2.014.693,52	-878.747,78	-30,37%
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	-
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
9 - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL	16.980.266,55	16.275.731,74	-704.534,81	-4,15%

CAPÍTULO 1 – GASTOS DE PERSONAL

Se incluyen en este capítulo las retribuciones fijas y variables e indemnizaciones, en dinero y en especie, a satisfacer al personal que presta servicio en el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, las cotizaciones a la seguridad social, prestaciones sociales y gastos de naturaleza social.


PROGRAMA 33000 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
10000-33000-10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	243.187,77	248.051,53	4.863,76	2,00%
10000-33000-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	690.272,95	731.824,18	41.551,23	6,02%
10000-33000-13001	HORAS EXTRAS Y OTRAS REMUNERACIONES	60.338,54	51.838,63	-8.499,91	-14,09%
10000-33000-13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	965.416,67	984.725,00	19.308,33	2,00%
10000-33000-13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	213.902,04	218.180,08	4.278,04	2,00%
10000-33000-15000	PRODUCTIVIDAD	282.556,02	253.207,14	-29.348,88	-10,39%
10000-33000-16000	SEGURIDAD SOCIAL	757.890,06	782.209,13	24.319,07	3,21%
10000-33000-16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	23.352,25	32.629,09	9.276,84	39,73%
10000-33000-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	8.315,96	8.315,96	0,00	0,00%
10000-33000-16204	AYUDAS ESCOLARES, PRÓTESIS, ETC.	42.192,13	42.192,13	0,00	0,00%
TOTAL CRÉDITOS		3.287.424,39	3.353.172,87	65.748,48	2,00%

PROGRAMA 33400 - PROMOCIÓN CULTURAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
10000-33400-13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (RPT)	59.329,84	60.516,44	1.186,60	2,00%
TOTAL CRÉDITOS		59.329,84	60.516,44	1.186,60	2,00%

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	8/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

TOTAL CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2023	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2024- 2023	% DIFERENCIA
TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL (PROGRAMA 33000 Y 33400)	3.346.754,23	3.413.689,31	66.935,08	2,00%

Los créditos consignados en el capítulo ascienden a un total de 3.413.689,31 €, lo que supone un incremento en su conjunto del capítulo de gastos de personal del 2,00 % respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

En el Capítulo 1 se ha tenido en cuenta las indicaciones de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria conforme al cual el Presupuesto ha de reflejar un incremento retributivo del capítulo 1 del 2%.

Las principales modificaciones que se han producido respecto del ejercicio 2024 han sido las siguientes:


Por motivo del proceso extraordinario de estabilización se incorporan como personal laboral fijo 3 plazas de Peón y 3 plazas de Portero Vigilante (OPE 2021), lo que supone un incremento en la aplicación presupuestaria 10000-33000-13000 "Retribuciones básicas del personal laboral" y 10000-33000-13002 "Otras remuneraciones personal laboral".

En relación con los costes de "Seguridad Social" de la aplicación 10000-33000-16000 se produce un incremento por encima de la subida del 2% por el nuevo tipo de cotización "Mecanismo de Equidad Intergeneracional", según Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, del 0,67% para el año 2025, además de una estimación de cotizaciones por las horas extras a realizar para este ejercicio.


Se realiza un ajuste de la aplicación presupuestaria 10000-33000-13001 "Horas extraordinarias" y de la aplicación presupuestaria 10000-33000-15000 "Productividad", dado que se vienen ejecutando por un importe inferior al presupuestado.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/10/2024 12:48:29
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Página	6/22		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==				



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/11/2024 14:58:48
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Página	9/198		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==				



CAPÍTULO 2 – GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Patronato que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos previsiblemente reiterativos.

Los créditos consignados en el capítulo ascienden a un total de 6.913.354,31 €, lo que supone una disminución respecto al ejercicio 2024 de 48.975,68 €, que se traduce en un 0,70% de bajada respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

Del análisis de la comparativa de los créditos de capítulo 2 distribuidos por programa de gastos, cabe resaltar lo siguiente:

PROGRAMA 33000 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
217.461,08	307.152,09	89.691,01	41,24%

El programa de gastos “33000- Administración General de Cultura”, incrementa un total de 89.691,01 € en el Presupuesto 2025 respecto al Presupuesto 2024. Dicho aumento obedece fundamentalmente:

Al incremento experimentado en la aplicación presupuestaria “10000-33000-22799 – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” donde se imputa los nuevos créditos para la contratación del servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología del Patronato del Real Alcázar de Sevilla, a efectos de realizar una correcta presupuestación de los mismos en el programa de gastos adecuado conforme a la naturaleza del mismo, en tanto que el anterior contrato se encontraba imputado en el programa de gastos 33400.

Inciden igualmente en el incremento del capítulo 2 de este programa de gastos el aumento de los créditos incardinados en la aplicación presupuestaria “10000-33000-22706 – Estudios y trabajos técnicos” donde, entre otros, se contemplan créditos para un estudio, mantenimiento y control sobre la fauna introducida, la natural y la exótica o invasora, incluidos los ecosistemas acuáticos, presentes tanto en los jardines como en las edificaciones del conjunto histórico del

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	10/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Real Alcázar de Sevilla. Asimismo, se incluyen todas las actividades relacionadas con la fauna y que tienen un claro papel divulgador y de conservación.

Se crean las siguientes aplicaciones presupuestarias para una correcta imputación del gasto, que no existían en el Presupuesto del ejercicio anterior:

- “10000-33000-20300 – Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje” con importe de 1.000,00€ para dar respuesta a necesidades de arrendamiento dentro de la naturaleza del gasto.
- “10000-33000-20600 – Arrendamiento de equipos para procesos de información” con una consignación de 5.869,58 € para la contratación de arrendamiento y mantenimiento de equipos microinformáticos (ordenadores personales de sobremesa y portátiles) para el personal del Servicio del Real Alcázar.
- “10000-33000-21300 – Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje” con créditos que ascienden a 4.110,00 € a fin de imputar los créditos necesarios para sufragar el gasto derivado del contrato de mantenimiento de las impresoras del Servicio del Real Alcázar.

PROGRAMA 33400 - PROMOCIÓN CULTURAL


CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
1.717.588,00	1.863.678,84	146.090,84	8,51%

El programa de gastos “33400- Promoción cultural” experimenta un incremento respecto a 2024 del 8,51% motivado fundamentalmente por el incremento de la aplicación presupuestaria “10000-33400-22609 - Actividades culturales” donde se mantienen los créditos para dar continuidad a la contratación de los servicios de visitas guiadas para residentes y/o nacidos en Sevilla capital incrementando el número de visitas debido a la fuerte demanda, los conciertos en “las noches en los Jardines del Real Alcázar”, así como el servicio con personajes históricos para las visitas guiadas nocturnas, dotándose de nuevos créditos para la implementación de Ciclos de Óperas de producción propia y en colaboración otras instituciones, así como la puesta en marcha de una nueva actividad denominada ALCÁZAR ITINERANTE.


Respecto a la aplicación presupuestaria “10000-33400-22706 – Estudios y trabajos técnicos” experimenta un incremento del 6,39% donde se imputa el gasto derivado de la nueva licitación del servicio de realización, implantación, mantenimiento de un sistema informático para la venta de entradas del Patronato del Real Alcázar y de gestión de reserva por internet, donde como ya se ha mencionado anteriormente se incorpora de manera gratuita la audioguía en formato QR a todas las modalidades de entradas que se contemplan en el Real Alcázar para el visitante.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/10/2024 12:48:29
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Página	8/22		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==				



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/11/2024 14:58:48
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Página	11/198		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==				





REAL ALCÁZAR
SEVILLA

Por otra parte, se minoran créditos en otras aplicaciones presupuestarias, tales como “10000-33400-22602 – Publicidad y propaganda” que baja en un 23,92% respecto a 2024, así como la aplicación presupuestaria “10000-33400-22699 – Otros gastos diversos”

PROGRAMA 33600 - ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO


CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
5.027.280,91	4.742.523,38	-284.757,53	-5,66%


El programa de gastos “33600- Arqueología y protección patrimonio histórico artístico” experimenta una reducción en sus créditos de 284.757,53 €.

Se minoran créditos para ajustar a las necesidades de créditos la nueva licitación para el suministro de energía eléctrica. También en relación al nuevo contrato de seguridad integral para el monumento, que se adjudicó en años anteriores por 1.600.000,00€ siendo deficitario y asumiendo reconocimientos de créditos de forma periódica, implementamos la nueva adjudicación donde se corrige ese déficit, así como dotando al monumento de los medios necesarios, siendo el importe de la nueva licitación 2.778.006,47€ con incremento del 73,63%, incorporando también a la aplicación presupuestaria de seguridad créditos para asumir la previsión del reconocimiento de crédito del mes de diciembre del ejercicio 2024.

Se crea la aplicación presupuestaria “10000-33600-22706 – Estudios y trabajos técnicos” para imputar correctamente contratos que hasta el momento se ejecutaban con cargo al programa “33400 – Promoción cultural”, donde destacamos el “Servicio de investigación, gestión, conservación y difusión en el conjunto del Real Alcázar en materia de arqueología” y el “Servicio de asistencia técnica e intervenciones de emergencia y conservación preventiva y mantenimiento para las restauraciones del Real Alcázar”.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOwl8zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOwl8zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	12/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

El desglose de gastos de capítulo 2 por artículos y conceptos atiende al siguiente detalle:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONEPTO	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	DIFERENCIA %	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.000,00	1.000,00	-	
				206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	5.869,58	5.869,58	-	
			TOTAL ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					0,00	6.869,58	6.869,58
		21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	329.353,64	272.015,48	-57.338,16	-17,41%	
				212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	498.315,90	581.840,64	83.524,74	16,76%	
				213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	272.890,82	259.427,74	-13.463,08	-5,19%	
				216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	8.470,00	3.470,00	69,40%	
				TOTAL REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					1.105.560,36	1.121.753,86
		22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	220	MATERIAL DE OFICINA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%	
				221	SUMINISTROS	376.713,16	251.748,72	-124.964,44	-33,17%	
				222	COMUNICACIONES	39.152,08	25.614,72	-13.537,36	-34,58%	
				224	PRIMAS DE SEGUROS	26.744,50	25.006,67	-1.737,83	-6,50%	
				225	TRIBUTOS	500,00	600,00	100,00	20,00%	
				226	GASTOS DIVERSOS	823.073,50	911.938,76	88.865,26	10,80%	
		22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.570.057,67	4.552.822,00	-17.235,67	-0,38%	
				TOTAL MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					5.843.240,91	5.774.730,87
		23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	230	DIETAS	8.528,72	6.000,00	-2.528,72	-29,65%	
				231	LOCOMOCIÓN	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	-20,00%	
				TOTAL INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO					13.528,72	10.000,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						6.962.329,99	6.913.354,31	-48.975,68

ARTÍCULO 20 – ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES:

1.1. CONCEPTO 203 – ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE:

Con importe de 1.000,00€ para dar respuesta a necesidades de arrendamiento dentro de la naturaleza del gasto.


1.2. CONCEPTO 206 - ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN


Contemplan créditos por importe de 5.869,58 € para la contratación de arrendamiento y mantenimiento de ordenadores para el Servicio del Real Alcázar.

ARTÍCULO 21 – REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN:

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios, maquinaria, material de transporte y equipos para procesos de información.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	10/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	13/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

1.3. CONCEPTO 210 – INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES:

Se consignan créditos por importe de 272.015,48€ para financiar, entre otros, los siguientes servicios:

- Gestión integral de palmáceas presentes en los jardines y patios del Real Alcázar, la mayoría de gran altura, que requieren actuaciones y control continuado. Comprende, entre otras actuaciones, realización de trabajos de poda, mantenimiento fitosanitario, retirada de nidos de cotorra y cepillado de troncos.
- Poda, mantenimiento y reformación, sustentación y apeo sobre arbolado de riesgo y de gran porte de los jardines del Real Alcázar. Estos trabajos se realizan sobre el arbolado más longevo, y de gran porte, que implican actuaciones de medios mecánicos especiales y mano de obra muy especializada.
- Retirada de ramaje, troncos y demás residuos realizados por el Real Alcázar, en cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de gestión de residuos de distinta naturaleza.
- Recogida de naranja amarga y limones del Real Alcázar.
- Control fitosanitario, plagas, lucha biológica, fertilización y analíticas, motivado por la necesidad de preservar y mantener los jardines del Real Alcázar en las mejores condiciones fitosanitarias posibles.


1.4. CONCEPTO 212- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES:


Los créditos contemplados en este concepto ascienden a un total de 581.840,64 €.

Se destinan, entre otros, a los siguientes servicios:

- Conservación preventiva y correctiva de las pinturas, jabelgas, enlucidos, estucados presentes en las dependencias y espacios del conjunto del Real Alcázar, que no exijan proyecto técnico.
- Servicio de trabajos de apoyo a la conservación preventiva de inmuebles, obras de reparación, mantenimiento y pequeñas reformas que no exijan proyecto técnico que garantice la permanente disponibilidad y operatividad de las estancias y espacios del Real Alcázar, tanto para los visitables por parte del público como los de acceso privado, en condiciones de máxima seguridad.
- Servicio de limpieza, aplicación de tratamiento herbicida y pequeñas reparaciones en las cubiertas inclinadas del Real Alcázar de Sevilla
- Suministro de jabelga, estuco y morteros de cal para el mantenimiento del Real Alcázar
- Suministro de materiales de albañilería, ferretería, pintura, electricidad, fontanería, pintura.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	11/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	14/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

- Suministro y reparación pequeño herramental, utillaje, material de jardinería, cumpliendo todos los suministros de material para el mantenimiento del Real alcázar, así como las herramientas, que son de nueva adquisición, con criterios de sostenibilidad y suministro eléctrico renovable.

1.5. CONCEPTO 213- MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE:


Con créditos por importe de 259.427,74 €, en su mayor parte se destinan a:


- Mantenimiento de los extintores existentes en el Real Alcázar.
- Mantenimiento de las instalaciones de almacenamiento de gasóleo y gasolina para consumo de las instalaciones del Real Alcázar, que conforme a la legislación vigente deben someterse a las revisiones, pruebas e inspecciones periódicas.
- Mantenimiento de los ascensores del Real Alcázar y de la Casa número 6 del Patio de Banderas.
- Mantenimiento de las fotocopiadoras, faxes e impresoras propiedad del Real Alcázar para un su adecuado nivel operativo.
- Limpieza de las redes soterradas de alcantarillado del Real Alcázar.
- Mantenimiento de las instalaciones de energía solar de agua caliente sanitaria de los vestuarios de personal del Real Alcázar y vestuarios del servicio de vigilantes y limpieza del Real Alcázar.
- Mantenimiento de los dumpers y plataformas propiedad del Real Alcázar,
- Mantenimiento y conservación de las instalaciones de los sistemas eléctricos, comunicaciones y pararrayos de las instalaciones del Real Alcázar, de la casa número 6, 7 y 8 del patio de banderas, nueva taquilla (casa 10 accesoria) y cripta del Patio de Banderas, así como los suministros necesarios para el funcionamiento de todos ellos.
- Mantenimiento de las instalaciones hidráulicas y de depuración de los jardines del Real Alcázar.
- Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de climatización y ventilación existentes en el Real Alcázar.
- Mantenimiento y conservación del sistema audiovisual del Real Alcazar
- Mantenimiento del órgano hidráulico.

1.6. CONCEPTO 216- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Con créditos por importe de 8.470,00 €, se consignan para el mantenimiento de la creación de la nueva página web del Real Alcázar.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	15/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

2. **ARTÍCULO 22 – MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS:**

2.1. **CONCEPTO 220- MATERIAL DE OFICINA:**

Se incluyen en este concepto créditos por importe de 7.000,00 € para gastos de material de las oficinas de Administración del Real Alcázar.

2.2. **CONCEPTO 221- SUMINISTROS:**

Con un importe total de 251.748,72 € se consignan créditos en este concepto para sufragar los siguientes gastos:

- Suministro de energía eléctrica para las instalaciones del Real Alcázar.
- Suministro de agua para el Real Alcázar y la casa número 6 y 7 del Patio de Banderas.
- Suministro de combustible y carburantes.
- Suministro de prendas de uniformidad y equipos de protección para el personal del Real Alcázar.
- Manutención de alimentos con destino a la fauna de los Jardines del Real Alcázar.

2.3. **CONCEPTO 222- COMUNICACIONES:**

Se incardinan créditos por importe de 25.614,72 € para los siguientes servicios:

- Servicio de telecomunicaciones y servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet.

2.4. **CONCEPTO 224- PRIMAS DE SEGURO:**

Se imputan a este concepto los gastos por contrato de la póliza de seguros de responsabilidad civil patrimonial y de accidentes de los trabajadores del Real Alcázar, así como seguros para exposiciones temporales que se realizan en el Real Alcázar. Los mismos alcanzan un total de 25.006,67 €.


2.5. **CONCEPTO 225- TRIBUTOS:**


Contemplan la consignación presupuestaria necesaria para el pago de los impuestos de vehículos de tracción mecánica que son propiedad del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, cuyo montante asciende a 600,00 €, que incrementa respecto al ejercicio anterior con motivo de la adquisición de nuevos vehículos.

2.6. **CONCEPTO 226- GASTOS DIVERSOS:**

Con una dotación de 911.938,76 €, la mayor parte de estos se destinan a “Actividades culturales” donde destacan los siguientes servicios:

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	13/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	16/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

- Servicio de visitas guiadas para residentes y/o nacidos en Sevilla capital, visitas telemáticas y visitas protocolarias como actividades de difusión del patrimonio de la ciudad.
- Programación, producción técnica y organización del ciclo de 75 conciertos denominado “noches en los Jardines del Real Alcázar”, entre el Cenador de Carlos V y la Galería de Grutescos.
- Servicio con personajes históricos para las visitas guiadas nocturnas en el Real Alcázar de Sevilla, consistentes en actuaciones teatrales por parte de personajes históricos, con una nueva temática para el ejercicio 2025-2026.
- Ciclos de Opera de producción propia y también en otros casos en colaboración con importantes instituciones de referencia en nuestra ciudad.
- Nueva actividad “Alcázar Itinerante”.

Se destinan créditos dentro del subconcepto “Publicidad y propaganda” donde se imputa el contrato de suministro de diverso material de imprenta para las actividades del Real Alcázar.

En gastos diversos se contempla la consignación necesaria para atender, entre otros:

- El servicio de recogida de papel de oficina para su destrucción de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Servicio de mensajería para el Patronato del Real Alcázar.
- Servicio de mantenimiento y suministro de equipos desfibriladores semiautomáticos externos, con mantenimiento integral, control permanente y curso de formación.
- Servicio de prevención ajeno en las especialidades de medicina de trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología del Real Alcázar.


2.7. CONCEPTO 227- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES:


Con una consignación total de 4.552.822,00 €, el mayor peso de los créditos de este concepto se destina al servicio integral de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares del Real Alcázar, en el subconcepto 22701 – SEGURIDAD, por importe 2.892.861,53 €.

Tienen también representación significativa los créditos destinados al subconcepto “Estudios y Trabajos Técnicos” destacando los siguientes servicios:

- Asistencia técnica y asesoramiento para la conservación y mantenimiento del Real Alcázar.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	14/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	17/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

- Asistencia técnica e intervenciones de emergencias y/o conservación preventiva y mantenimiento para las restauraciones del Real Alcázar.
- Investigación, gestión, conservación y difusión del Conjunto Monumental del Real Alcázar, consistente en la redacción y ejecución de un programa de actividades arqueológicas de investigación, gestión, conservación arqueológica y difusión del Real Alcázar, que refleje las necesidades del monumento en materia arqueológica.
- Servicio de implantación y mantenimiento del sistema informático venta de entradas, así como para la reserva y venta de entradas por internet.
- Estudio y control de agentes xilófagos de los elementos estructurales y decorativos de madera existentes en el conjunto monumental del Real Alcázar de Sevilla.
- Mantenimiento de la página web y renovación de los dominios del Real Alcázar.
- Servicio para el Estudio y valoración de las Condiciones Medioambientales del Vestíbulo y el Salón de la Bóvedas
- Servicio de limpieza del recinto monumental Real Alcázar, Casa número 6 y Cripta del Patio de Banderas.

Se dota de 365.958,76 € al subconcepto 22700 – “Limpieza y aseo” para sufragar el coste derivado de la limpieza del recinto monumental Real Alcázar, Casa número 6 y Cripta del Patio de Banderas.

3. **ARTÍCULO 23 – INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO:**

Se imputarán en este concepto, entre otros, las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales, así como aquellas para resarcir gastos derivados de comisiones de servicio y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse al personal del Real Alcázar


3.1. **CONCEPTO 230- DIETAS:**


Se minoran los créditos destinados a dietas del personal directivo en un 25,00 %, con una dotación de 3.000,00 €, idéntica dotación que se destina a dietas del personal no directivo que experimenta una bajada del 33,76 % respecto al ejercicio anterior.

3.2. **CONCEPTO 231- LOCOMOCIÓN:**

Se dota con 4.000,00 € para gastos de viaje del personal directivo, con una disminución del 20,00%.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	18/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

CAPÍTULO 3 – GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de operaciones financieras, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de estas.

La clasificación económica del capítulo se desglosa conforme al siguiente cuadro:

PROPUESTA PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULO 3			
PROGRAMA 93401 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
49.200,00	89.200,00	40.000,00	81,30%

1- ARTÍCULO 35 – INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS:

1.1. CONCEPTO 352 – INTERESES DE DEMORA:

Se consignan créditos para el pago de intereses de demora como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones, incluyendo las derivadas de operaciones comerciales, no experimentando variación alguna respecto a los créditos del Presupuesto 2024.


1.2. CONCEPTO 359 – OTROS GASTOS FINANCIEROS:


Gastos de esta naturaleza como son los gastos por transferencias bancarias y otras comisiones no incluidas en otros conceptos.

CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los créditos para aportaciones por parte del Real Alcázar, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, con destino a financiar operaciones corrientes.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	19/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



REAL ALCÁZAR
SEVILLA

PROGRAMA 33000 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
10000-33000-40000	CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00%
10000-33000-46200	APORTACIÓN AL AYUNTAMIENTO. FUNCIONARIOS	0,00	724.794,60	724.794,60	-
TOTAL CRÉDITOS		3.000.000,00	3.724.794,60	0,00	0,00%

PROGRAMA 33400 - PROMOCIÓN CULTURAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUEST O 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUEST	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
10000-33400-42000	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. CONVENIO CON PATRIMONIO	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
10000-33400-46200	APORTACIÓN AL AYUNTAMIENTO FUNCIONARIOS	608.541,03	0,00	-608.541,03	-100,00%
TOTAL CRÉDITOS		688.541,03	80.000,00	-608.541,03	-88,38%

1- ARTÍCULO 40-A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL


Se consignan créditos en la aplicación presupuestaria “10000-33000-40000 – Convenio de colaboración Ayuntamiento” incardinada en el programa “Administración General de Cultura” por importe de 3MM € para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Sevilla al incorporarse en la Tarifa de la Ordenanza Reguladora del precio público de acceso al Real Alcázar el acceso gratuito a los espacios museísticos Antiquarium, Castillo de San Jorge y el Centro de Cerámica de Triana, de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla.


2- ARTÍCULO 42 – A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

2.1. CONCEPTO 420 – A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

Se consigna una dotación de 80.000,00 €, para transferir a Patrimonio Nacional los gastos que asume ese Organismo en concepto de seguridad y limpieza del Cuarto Real Alto del Palacio de Don Pedro I del Real Alcázar de Sevilla para su visita pública, no sufriendo ninguna variación respecto a 2024.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	20/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

3- ARTÍCULO 46 – A ENTIDADES LOCALES:

3.1 CONCEPTO 462 – A AYUNTAMIENTOS:

Este concepto contempla los créditos destinados a la aportación al Ayuntamiento de Sevilla en concepto de retribuciones totales y de seguridad social de los funcionarios de este adscritos al Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, cuyo montante asciende a 724.794,60 € que incrementa en un 19,10 % por la modificación de la RPT para nuevos puestos adscritos al Real Alcázar junto con la correspondiente subida salarial prevista para el ejercicio 2025.

Se modifica el programa en el que estaba incardinado este subconcepto (33400 – Promoción cultural) configurándose la nueva aplicación presupuestaria para hacer frente a este gasto dentro del programa 33000 – Administración General de Cultura, en aras de consignar los créditos de acuerdo con la finalidad y objetivo a perseguir con los mismos.

CAPÍTULO 6 – INVERSIONES REALES

Comprende los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes referidos en el párrafo anterior que reúnan alguna de las siguientes características:

- Que no sean bienes fungibles.
- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.


La comparativa de los créditos de capítulo de inversiones distribuidos por programa de gastos es la siguiente:


PROGRAMA 33400 - PROMOCIÓN CULTURAL

CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%

En este programa se consignan créditos gastos en inversiones de carácter inmaterial, cuyos créditos no experimentan variación alguna respecto al ejercicio anterior.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	21/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

PROGRAMA 33600 - ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
2.863.441,30	1.984.693,52	-878.747,78	-30,69%

Los créditos de inversiones reales incardinados en el programa “Arqueología y protección patrimonio histórico artístico” se cifran en 1.984.693,52 €, con una minoración del 30,69%. La mayor parte de estos se condensan en la aplicación destinada a inversión de reposición de edificios y otras construcciones.

Dentro de las inversiones a implementar en este programa, destacan, entre otras, las siguientes:


- Servicios de Conservación preventiva y mantenimiento de carpinterías Palacio Mudéjar y Gótico.
- Servicio de conservación preventiva y trabajos de mantenimiento de fuentes, bancos y estanques del Real Alcázar.
- Obras correspondientes para la instalación de líneas de vida en el Real Alcázar de Sevilla
- Servicios proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección ejecución de las obras y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las intervenciones en la Sala de Exposiciones del Real Alcázar.
- Proyecto Conservación y Restauración fachada apeadero Real Alcázar (SUBVENCION)
- Servicio de Elaboración y Redacción del Proyecto de Conservación y Restauración de las yaserías y columnas de la planta baja del Patio de Doncellas del Palacio Mudéjar y la dirección técnica de la intervención.
- Proyecto básico y de ejecución y el estudio básico de seguridad y salud para la adecuación y rehabilitación de la casa del inglés para su uso como taller para la unidad de mantenimiento del Real Alcázar de Sevilla.
- Iniciar los estudios y proyecto para la conservación de rejas, carpintería y vidrieras de la Casa Consistorial
- Obras de conservación y mantenimiento del Cenador de Carlos V

Asimismo, se crean las siguientes aplicaciones presupuestarias que no existían en el Presupuesto del ejercicio anterior al objeto de acometer trabajos de acuerdo a la naturaleza del gasto a realizar:


- “10000-33600-60900 – Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general” dotada con 1.000,00€
- “10000-33600-61900 – Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general” dotada con 1.000,00€.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	22/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		




REAL ALCÁZAR
 SEVILLA

El desglose de gastos de capítulo 6 por artículos y conceptos atiende al siguiente detalle:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONEPTO	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	DIFERENCIA %	
6	INVERSIONES REALES	60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	1.000,00	1.000,00	-	
					TOTAL INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	0,00	1.000,00	1.000,00	-	
		61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	1.000,00	1.000,00	-	
					TOTAL INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	0,00	1.000,00	1.000,00	-	
		62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	270.713,24	19.668,88	-251.044,36	-92,73%	
					623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	87.934,52	1.000,00	-86.934,52	-98,86%
					625	MOBILIARIO	80.000,00	2.000,00	-78.000,00	-97,50%
					626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.400,92	11.550,72	-13.850,20	-54,53%
					627	PROYECTOS COMPLEJOS	370.238,49	0,00	-370.238,49	-100,00%
					629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	66.610,88	0,00	-66.610,88	-100,00%
			TOTAL INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	900.898,05	34.219,60	-866.678,45	-96,20%			
		63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.962.543,25	1.948.473,92	-14.069,33	-0,72%	
					TOTAL INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	1.962.543,25	1.948.473,92	-14.069,33	-0,72%	
		64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%	
					TOTAL GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%	
			TOTAL INVERSIONES REALES			2.893.441,30	2.014.693,52	-878.747,78	-30,37%	


CAPÍTULO 8 – ACTIVOS FINANCIEROS


PROGRAMA 22100 - OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DEL EMPLEADO

CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%

Este capítulo recoge los créditos destinados a anticipos reintegrables al personal del Patronato del Real Alcázar, manteniéndose sus créditos en idéntica cuantía que el ejercicio anterior.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOwl8zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	20/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOwl8zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	23/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

2.- ESTADO DE INGRESOS

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto 2025 se distribuye con el siguiente detalle:

COMPARATIVA POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025-2024				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025- 2024	% DIFERENCIA
I - IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	-
II - IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	-
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.612.972,72	14.673.010,16	60.037,44	0,41%
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	-
V - INGRESOS PATRIMONIALES	2.327.293,83	1.562.721,58	-764.572,25	-32,85%
VI - ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	-
VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	-
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
IX - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL	16.980.266,55	16.275.731,74	-704.534,81	-4,15%

CAPÍTULO 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:

La mayor parte de los ingresos se concentran en el capítulo 3, con una estimación de millones de 14.673.010,16 € derivados de:


- Recaudación venta de entradas al monumento en horario general. Este subconcepto responde a ingresos generados en concepto de “venta de entradas visitas público en horario general”, que experimenta un incremento poco significativo respecto a la presupuestado en el ejercicio anterior.
- El resto de subconceptos de ingresos mantienen la tendencia en la previsión del año 2024.


CAPÍTULO 5 – INGRESOS PATRIMONIALES:

Se incrementan los intereses de depósitos en cuentas corrientes atendiendo las modificaciones contractuales acordadas.

Respecto a los ingresos contemplados en el subconcepto de ingresos 0 – 55000 “Concesiones administrativas con contraprestación periódica”, se contemplan los derechos reconocidos por los contratos que actualmente están en vigor, siendo éstos:

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOw18zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	24/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



REAL ALCÁZAR
SEVILLA

- Visitas nocturnas a los jardines del Real Alcázar con iluminación artística.
- Tienda de venta de artículos de recuerdos y de interés del Real Alcázar.
- Servicio de cafetería del Real Alcázar.

El citado subconcepto de ingresos experimenta una minoración del 43,99 % motivada por el nuevo enfoque orientado a la promoción cultural, renovando la gestión del servicio de venta de entradas del Real Alcázar, pasando de una concesión de servicios a un contrato de servicios.


CAPÍTULO 8 – ACTIVOS FINANCIEROS:


Se presupuestan los reintegros de los anticipos que puedan concederse al personal laboral del Patronato del Real Alcázar.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
La Gerente del Patronato del Real Alcázar

Fdo.- Ana M^a Jáuregui Ramírez

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	RupuekOwl8zrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:29	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupuekOwl8zrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	25/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y EL
PATRONATO DEL REAL ALCAZAR DE SEVILLA**

En Sevilla a,..... de..... de 2024

DE UNA PARTE, D. José Luis Sanz Ruiz, en su calidad de Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con domicilio en Plaza Nueva, 41001 Sevilla y C.I.F.: P- 4109100J.

DE OTRA PARTE, D. Andrés Luque Teruel, en calidad de Alcaide del Patronato del Real Alcázar de Sevilla, con C.I.F.: P-9190001, y domicilio en calle Patio de Banderas s/n Sevilla, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el art. 17.1 e) del Estatuto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para suscribir el presente documento,

EXPONEN

PRIMERO.- La ciudad de Sevilla cuenta con una gran riqueza patrimonial. Existe un elevado número de bienes de patrimonio histórico y cultural correspondiendo su titularidad al Ayuntamiento de Sevilla. Por este motivo, además de ser una obligación para el Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de los mismos, resulta necesaria para transmitir este patrimonio a las generaciones futuras.


SEGUNDO.- El Real Alcázar, uno de los palacios en uso más antiguo del mundo, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1987, constituye uno de los espacios monumentales más visitados de España, y se ha convertido en el bien cultural civil de mayor relevancia para la ciudad de Sevilla. Es un elemento clave para el desarrollo turístico y una fuente de ingresos que deben coadyuvar, no solo al mantenimiento y enriquecimiento del edificio, sino que, en la medida de lo posible, también debe contribuir a la conservación y potenciación del resto del patrimonio cultural de la ciudad.

Con ello se atiende al concepto más contemporáneo de turismo, en el que no se pretende exclusivamente visitar monumentos, sino entender la evolución y dinámica de funcionamiento histórica y actual de las ciudades.


TERCERO.- Asimismo, el Ayuntamiento de Sevilla cuenta con otros espacios museísticos cuya regulación se encuentra en la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio

1


Código Seguro De Verificación	M9yC2n6gzHZIKIZCMSf84w==	Fecha	24/09/2024
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9yC2n6gzHZIKIZCMSf84w%3D%3D	Página	1/6



Código Seguro De Verificación	/TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	24/09/2024 18:22:50
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	26/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



público y las colecciones museográficas del Ayuntamiento de Sevilla, y cuya gestión directa está atribuida al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

Desde 2011 se han vinculado las visitas de determinados espacios museísticos de la ciudad (Antiquarium, Castillo de San Jorge y el Centro de Cerámica de Triana) a la visita a los Reales Alcázares, de forma que ejercieran una influencia recíproca y que el visitante, con una única entrada, pudiera conocer los variados aspectos de la evolución de la ciudad.

CUARTO.- Para dar cumplimiento a este objetivo, la Ordenanza Reguladora del precio público de acceso al Real Alcázar, recoge que la entrada general incluye la visita al Antiquarium, Museo de la Cerámica de Sevilla y demás espacios museísticos gestionados por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del ICAS. Y con motivo de lo anterior, se aprobó el incremento de la tarifa, que se recauda e ingresa en la cuenta el Patronato del Real Alcázar.

Enlazado con lo anterior, el exceso de ingresos que se obtienen como consecuencia de este incremento de la tarifa debe compensarse, a través de unas prestaciones que ofrece el Ayuntamiento, a través del ICAS, destinadas a la conservación de los espacios museísticos de titularidad del Ayuntamiento.

QUINTO.- Hasta el año 2018 la compensación se articuló a través de un convenio suscrito con el ICAS, con una doble finalidad: a) la gestión de los espacios museísticos; b) promover la cultura y el ocio en todas sus manifestaciones, llevando a cabo las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo y ejecución de programas y actividades culturales, plasmadas en distintos apartados: Artes Escénicas, Artes Plásticas, Música, etc.

Posteriormente y hasta el año 2022 se articuló de nuevo un convenio cuyo destinatario fue el Ayuntamiento de Sevilla, en cuanto titular de los inmuebles, y la compensación tenía una doble finalidad: a) compensar al ICAS por los gastos de mantenimiento de los espacios museísticos; b) invertir en los bienes culturales de la ciudad, para conseguir que la ciudad integre y mantenga todo su patrimonio como el testimonio de su rica evolución histórica, y en el que se hacía partícipe al Patronato del Real Alcázar de las decisiones que se tomen en cuanto al destino de estos fondos, articulando a través de una comisión técnica de seguimiento, ostentando la Presidencia, el Patronato del Real Alcázar.

En base a estos antecedentes, y con las habilitaciones con las que comparecen los formantes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Incrementada ya la Tarifa de la Ordenanza Reguladora del precio público de acceso al Real Alcázar como consecuencia de permitir el acceso gratuito a los espacios museísticos Antiquarium, Castillo de San Jorge y el Centro de Cerámica de Triana, de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla, se establece una compensación por el incremento de la recaudación que para el Patronato supone y por los consiguientes gastos que al Ayuntamiento se origina. La compensación se fija en la siguiente modalidad:

2

Código Seguro De Verificación	M9yC2n6gzHZIKIZCMSF84w==	Fecha	24/09/2024	
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9yC2n6gzHZIKIZCMSF84w%3D%3D	Página	2/6	

Código Seguro De Verificación	/TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	24/09/2024 18:22:50	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	27/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



- Tres euros por cada entrada general vendida, hasta un límite máximo de TRES MILLONES (3.000.000) EUROS
- En función de la evolución de los visitantes a los Reales Alcázares esta cantidad estará sujeta a adaptación anualmente, en más o en menos cantidad.
- El Patronato del Real Alcázar, una vez formalizadas las recaudaciones por venta de entradas, ingresará, en la entidad bancaria y cuenta que le señale el Ayuntamiento, el importe correspondiente a la liquidación de dichos 3,00€ por cada entrada general vendida.

SEGUNDO.- En cumplimiento de este acuerdo en cada presupuesto del Patronato del Real Alcázar se incorporará una previsión máxima de gasto de 3.000.000,00€ en la aplicación 0-330-400.00 denominada "Convenio de colaboración con Ayuntamiento", correspondiente al Capítulo IV (Transferencias corrientes).

TERCERO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de destinar la compensación recibida a las siguientes finalidades:

- 1.000.000 euros (o porcentaje que corresponda si la compensación no alcanzara los 3.000.000 euros) se transferirán al ICAS para atender a los gastos de conservación y dinamización de los espacios museísticos.
- 1.000.000 euros (o porcentaje que corresponda si la compensación no alcanzara los 3.000.000 euros) se transferirán a la Gerencia de Urbanismo, con destino a la redacción y ejecución de proyectos de rehabilitación del patrimonio cultural.
- 1.000.000 euros (o porcentaje que corresponda si la compensación no alcanzara los 3.000.000 euros) se transferirá al Ayuntamiento de Sevilla para la adquisición de bienes inmuebles que posteriormente se adscriban al patrimonio del Patronato del Real Alcázar, al objeto de ampliar el patrimonio cultural de la ciudad de Sevilla.

CUARTO.- La cantidad anual de 1.000.000 euros (o porcentaje que corresponda) será independiente de las cantidades que el Ayuntamiento destine a la misma finalidad financiada con otros recursos.


Los proyectos a financiar con esta cantidad se establecerán conforme a los siguientes criterios y procedimiento:

1º.- Los bienes a rehabilitar serán de titularidad municipal catalogados como bienes de interés cultural.


2º.- La Gerencia de Urbanismo remitirá antes del 27 de febrero de cada anualidad al

3


Código Seguro De Verificación	M9yC2n6gzHZIKIZCMSF84w==	Fecha	24/09/2024
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9yC2n6gzHZIKIZCMSF84w%3D%3D	Página	3/6



Código Seguro De Verificación	/TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	24/09/2024 18:22:50
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	28/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



Patronato del Real Alcázar un listado de actuaciones, con las siguientes indicaciones:

- a.- Estado de conservación del inmueble y necesidad de la intervención.
- b.- Actuaciones que se están realizando en el inmueble
- c.- Objetivos perseguidos con su puesta en uso o rehabilitación.
- d.- Memoria y valoración aproximada de la intervención.

3ª.- El Patronato del Real Alcázar, antes del 31 de marzo, formulará propuesta de priorización de las actuaciones en función de los recursos disponibles.

4ª.- En el mes de abril, la Gerencia de Urbanismo aprobará el listado definitivo. En caso de apartarse de la propuesta del Patronato deberá motivar las razones de interés público que lo justifican, dando cuenta al inmediato Patronato que se celebre.

5ª.- La ejecución de los proyectos quedará demorada, en su caso, a la efectiva aprobación del Presupuesto municipal.

QUINTO.- La cantidad anual de 1 MILLÓN DE EUROS (o porcentaje que corresponda) destinada a la adquisición de bienes inmuebles que posteriormente se adscriban al Patronato del Real Alcázar se realizará conforme a los siguientes criterios y procedimientos:


- 1.** Los bienes a adquirir por el Ayuntamiento serán adscritos al Patrimonio del Patronato del Real Alcázar al objeto de ampliar el Patrimonio cultural de la ciudad de Sevilla.
- 2.** El Ayuntamiento de Sevilla, antes del 27 de febrero de cada anualidad y a través del área competente, acordará con el Patronato del Real Alcázar la priorización de los bienes inmuebles objeto de adquisición en base a este convenio.
- 3.** Una vez acordado los, o el bien inmueble, objeto de adquisición, antes del mes de octubre se habrá realizado todas las actuaciones administrativas conducentes a la adquisición definitiva del bien inmueble, al objeto de que la adscripción definitiva del bien inmueble al Patronato del Real Alcázar se realice dentro de la anualidad correspondiente.
- 4.** La adquisición de los bienes inmuebles quedará demorada, en su caso, a la efectiva aprobación del presupuesto municipal.

SEXTO.- El presente Convenio tendrá una duración de CUATRO AÑOS (ejercicios presupuestarios 2024-2027). Serán causas de resolución:


- a.- El cumplimiento del plazo de vigencia.
- b.- La resolución anticipada por mutuo acuerdo.
- c.- El incumplimiento del Ayuntamiento de la obligación de destinar los fondos a los fines previstos y siguiendo el procedimiento establecido.

4


Código Seguro De Verificación	M9yC2n6gzHZIKIZCMSF84w==	Fecha	24/09/2024
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9yC2n6gzHZIKIZCMSF84w%3D%3D	Página	4/6



Código Seguro De Verificación	/TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	24/09/2024 18:22:50
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	29/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



d.- Cambios normativos que, previo informe de los servicios municipales competentes, impidan su ejecución.

SEPTIMO. - Para la coordinación, seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se constituirá una Comisión Técnica.

Composición. - La Comisión estará integrada por:

- Dos técnicos del Ayuntamiento designados por el Área de Cultura y el Área de Hacienda y Patrimonio
- Un técnico designado por la Gerencia de Urbanismo
- Un técnico designado por el Patronato del Real Alcázar
- Presidente/a: El/la Gerente del Patronato

Funcionamiento. - El régimen de funcionamiento será acordado por la Comisión en la primera sesión que celebre.

Funciones:

- Seguimiento del convenio
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos
- Realización de propuestas para la mejor consecución de los fines perseguidos.

OCTAVO.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico vendrá determinado por el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, los principios de dicha norma sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse y no se resolvieran por la Comisión de Seguimiento.

Las controversias que pudieran plantearse sobre su interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos deberán solventarse por acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento.

5

Código Seguro De Verificación	M9yC2n6gzHZIKIZCMSF84w==	Fecha	24/09/2024	
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9yC2n6gzHZIKIZCMSF84w%3D%3D	Página	5/6	

Código Seguro De Verificación	/TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	24/09/2024 18:22:50	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	30/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



NOVENO.- Las condiciones establecidas en el presente Convenio podrán modificarse por acuerdo expreso y unánime de todas las partes firmantes.

Y en prueba de su conformidad, aceptación y compromiso con cuanto antecede se firma el presente Convenio por triplicado en la fecha y lugar señalado en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

POR EL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

6

Código Seguro De Verificación	M9yC2n6gzHZIKIZCMSf84w==	Fecha	24/09/2024	
Firmado Por	ANDRES LUQUE TERUEL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9yC2n6gzHZIKIZCMSf84w%3D%3D	Página	6/6	

Código Seguro De Verificación	/TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	24/09/2024 18:22:50	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//TPC5q7mmGtFDMWQgQwKnA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	31/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
PROGRAMA 22100 - OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DEL EMPLEADO		40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%

CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

10000-22100-83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS		40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%

PROGRAMA 33000 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA		6.504.885,47	7.385.119,56	880.234,09	13,53%
---	--	---------------------	---------------------	-------------------	---------------

CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

10000-33000-10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	243.187,77	248.051,53	4.863,76	2,00%
10000-33000-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	690.272,95	731.824,18	41.551,23	6,02%
10000-33000-13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	60.338,54	51.838,63	-8.499,91	-14,09%
10000-33000-13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	965.416,67	984.725,00	19.308,33	2,00%
10000-33000-13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	213.902,04	218.180,08	4.278,04	2,00%
10000-33000-15000	PRODUCTIVIDAD	282.556,02	253.207,14	-29.348,88	-10,39%
10000-33000-16000	SEGURIDAD SOCIAL	757.890,06	782.209,13	24.319,07	3,21%
10000-33000-16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	23.352,25	32.629,09	9.276,84	39,73%
10000-33000-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	8.315,96	8.315,96	0,00	0,00%
10000-33000-16204	ACCION SOCIAL	42.192,13	42.192,13	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 1 - GASTOS PERSONAL		3.287.424,39	3.353.172,87	65.748,48	2,00%

CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

10000-33000-20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.000,00	1.000,00	-
10000-33000-20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	5.869,58	5.869,58	-
10000-33000-21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	4.110,00	4.110,00	-
10000-33000-21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	8.470,00	3.470,00	69,40%
10000-33000-22000	MATERIAL DE OFICINA	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
10000-33000-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
10000-33000-22104	VESTUARIO	70.564,00	65.824,00	-4.740,00	-6,72%
10000-33000-22113	MANUTENCION DE ANIMALES	5.500,00	5.041,67	-458,33	-8,33%
10000-33000-22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00	1.000,00	-14.000,00	-93,33%
10000-33000-22203	INFORMÁTICA	15.537,36	16.000,00	462,64	2,98%
10000-33000-22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	8.614,72	8.614,72	0,00	0,00%
10000-33000-22400	PRIMAS DE SEGUROS	25.744,50	24.006,67	-1.737,83	-6,75%
10000-33000-22401	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
10000-33000-22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	500,00	600,00	100,00	20,00%
10000-33000-22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00	500,00	0,00	0,00%
10000-33000-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00	98.616,83	58.616,83	146,54%

1 de 3

Código Seguro De Verificación	CDArxF1lZac6fpZ5gdxztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CDArxF1lZac6fpZ5gdxztQ==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	32/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
10000-33000-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.971,78	49.498,62	40.526,84	451,71%
10000-33000-23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	4.000,00	3.000,00	-1.000,00	-25,00%
10000-33000-23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.528,72	3.000,00	-1.528,72	-33,76%
10000-33000-23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	-20,00%
TOTAL CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		217.461,08	307.152,09	89.691,01	41,24%
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
10000-33000-40000	CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00%
10000-33000-46200	APORTACIÓN AL AYUNTAMIENTO. FUNCIONARIOS	0,00	724.794,60	724.794,60	-
TOTAL CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000.000,00	3.724.794,60	0,00	0,00%
PROGRAMA 33400 - PROMOCIÓN CULTURAL		2.495.458,87	2.034.195,28	-461.263,59	-18,48%
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL					
10000-33400-13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL (RPT)	59.329,84	60.516,44	1.186,60	2,00%
TOTAL CAPÍTULO 1 - GASTOS PERSONAL		59.329,84	60.516,44	1.186,60	2,00%
CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
10000-33400-22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
10000-33400-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00	45.647,25	-14.352,75	-23,92%
10000-33400-22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
10000-33400-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	685.000,00	825.189,73	140.189,73	20,47%
10000-33400-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	47.573,50	10.601,78	-36.971,72	-77,71%
10000-33400-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	895.014,50	952.240,08	57.225,58	6,39%
TOTAL CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.717.588,00	1.863.678,84	146.090,84	8,51%
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
10000-33400-42000	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. CONVENIO CON PATRIMONIO	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
10000-33400-46200	APORTACIÓN AL AYUNTAMIENTO. FUNCIONARIOS	608.541,03	0,00	-608.541,03	-100,00%
TOTAL CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		688.541,03	80.000,00	-608.541,03	-88,38%
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES					
10000-33400-64000	INVERSIONES INMATERIALES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
PROGRAMA 33600 - ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO		7.890.722,21	6.727.216,90	-1.163.505,31	-14,75%
CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
10000-33600-21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	329.353,64	272.015,48	-57.338,16	-17,41%
10000-33600-21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	498.315,90	581.840,64	83.524,74	16,76%
10000-33600-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	272.890,82	255.317,74	-17.573,08	-6,44%

2 de 3

Código Seguro De Verificación	CDArxFI1Zac6fpZ5gdxztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CDArxFI1Zac6fpZ5gdxztQ==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	33/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
10000-33600-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	269.649,16	149.883,05	-119.766,11	-44,42%
10000-33600-22101	AGUA	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
10000-33600-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTE	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
10000-33600-22700	LIMPIEZA Y ASEO	339.279,31	365.958,76	26.679,45	7,86%
10000-33600-22701	SEGURIDAD	3.232.483,27	2.892.861,53	-339.621,74	-10,51%
10000-33600-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	189.140,14	189.140,14	-
10000-33600-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS Y PROFESIONALES	54.308,81	4.506,04	-49.802,77	-91,70%
TOTAL CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.027.280,91	4.742.523,38	-284.757,53	-5,66%

CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES

10000-33600-60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	1.000,00	1.000,00	-
10000-33600-61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	1.000,00	1.000,00	-
10000-33600-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	270.713,24	19.668,88	-251.044,36	-92,73%
10000-33600-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	87.934,52	1.000,00	-86.934,52	-98,86%
10000-33600-62500	MOBILIARIO	80.000,00	2.000,00	-78.000,00	-97,50%
10000-33600-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.400,92	11.550,72	-13.850,20	-54,53%
10000-33600-62700	PROYECTOS COMPLEJOS	370.238,49	0,00	-370.238,49	-100,00%
10000-33600-62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	66.610,88	0,00	-66.610,88	-100,00%
10000-33600-63200	REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.962.543,25	1.948.473,92	-14.069,33	-0,72%
TOTAL CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		2.863.441,30	1.984.693,52	-878.747,78	-30,69%

PROGRAMA 93401 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
49.200,00 89.200,00 40.000,00 81,30%
CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

10000-93401-35200	INTERESES DE DEMORA	200,00	200,00	0,00	0,00%
10000-93401-35201	INTERESES DE DEMORA OPERACIONES COMERCIALES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
10000-93401-35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	45.000,00	85.000,00	40.000,00	88,89%
TOTAL CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		49.200,00	89.200,00	40.000,00	81,30%

TOTAL PRESUPUESTO
16.980.266,55 16.275.731,74 -704.534,81 -4,15%

3 de 3

Código Seguro De Verificación	CDArxF1lZac6fpZ5gdxztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CDArxF1lZac6fpZ5gdxztQ==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	34/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025
PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

COMPARATIVA POR CAPÍTULO PRESUPUESTO DE GASTOS 2025-2024

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS INICIALES	DIFERENCIA	%
	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	
1 - GASTOS DE PERSONAL	3.346.754,23	3.413.689,31	66.935,08	2,00%
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.962.329,99	6.913.354,31	-48.975,68	-0,70%
3 - GASTOS FINANCIEROS	49.200,00	89.200,00	40.000,00	81,30%
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.688.541,03	3.804.794,60	116.253,57	3,15%
5 - FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	-
6 - INVERSIONES REALES	2.893.441,30	2.014.693,52	-878.747,78	-30,37%
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	-
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
9 - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL	16.980.266,55	16.275.731,74	-704.534,81	-4,15%

Código Seguro De Verificación	TVIBDFgrLUMVQeszacwM9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TVIBDFgrLUMVQeszacwM9g==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	35/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



DESGLOSE CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025
PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	DIFERENCIA %
1	GASTOS DE PERSONAL	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	243.187,77	248.051,53	4.863,76	2,00%
				TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		243.187,77	248.051,53	4.863,76	2,00%
				130	LABORAL FIJO	1.775.358,00	1.828.904,25	53.546,25	3,02%
	13	PERSONAL LABORAL	131	LABORAL TEMPORAL	213.902,04	218.180,08	4.278,04	2,00%	
			TOTAL PERSONAL LABORAL		1.989.260,04	2.047.084,33	57.824,29	2,91%	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150	PRODUCTIVIDAD	282.556,02	253.207,14	-29.348,88	-10,39%	
			TOTAL INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		282.556,02	253.207,14	-29.348,88	-10,39%	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160	CUOTAS SOCIALES	757.890,06	782.209,13	24.319,07	3,21%	
			161	PRESTACIONES SOCIALES	23.352,25	32.629,09	9.276,84	39,73%	
			162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	50.508,09	50.508,09	0,00	0,00%	
TOTAL CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			831.750,40	865.346,31	33.595,91	4,04%			
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.346.754,23	3.413.689,31	66.935,08	2,00%				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	0,00	1.000,00	1.000,00	-
				206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	5.869,58	5.869,58	-
				TOTAL ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		0,00	6.869,58	6.869,58	-
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	329.353,64	272.015,48	-57.338,16	-17,41%	
			212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	498.315,90	581.840,64	83.524,74	16,76%	
			213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE	272.890,82	259.427,74	-13.463,08	-5,19%	
			216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	8.470,00	3.470,00	69,40%	
			TOTAL REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1.105.560,36	1.121.753,86	16.193,50	1,46%	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	220	MATERIAL DE OFICINA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%	
			221	SUMINISTROS	376.713,16	251.748,72	-124.964,44	-33,17%	
			222	COMUNICACIONES	39.152,08	25.614,72	-13.537,36	-34,58%	
			224	PRIMAS DE SEGUROS	26.744,50	25.006,67	-1.737,83	-6,50%	
			225	TRIBUTOS	500,00	600,00	100,00	20,00%	
			226	GASTOS DIVERSOS	823.073,50	911.938,76	88.865,26	10,80%	
	227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.570.057,67	4.552.822,00	-17.235,67	-0,38%			
	TOTAL MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		5.843.240,91	5.774.730,87	-68.510,04	-1,17%			
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	230	DIETAS	8.528,72	6.000,00	-2.528,72	-29,65%	
231			LOCOMOCIÓN	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	-20,00%		
TOTAL INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		13.528,72	10.000,00	-3.528,72	-26,08%				
TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.962.329,99	6.913.354,31	-48.975,68	-0,70%				

Código Seguro De Verificación	G53YJn4KSnahibcFtvX1MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G53YJn4KSnahibcFtvX1MQ==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	36/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



DESGLOSE CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025
PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	DIFERENCIA %	
3	GASTOS FINANCIEROS	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS	352	INTERESES DE DEMORA	4.200,00	4.200,00	0,00	0,00%	
				359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	45.000,00	85.000,00	40.000,00	88,89%	
			TOTAL INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			49.200,00	89.200,00	40.000,00	81,30%	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	400	CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO LOCAL	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00%	
			TOTAL A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00%	
			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	420	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
			TOTAL A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%	
			A ENTIDADES LOCALES	462	A AYUNTAMIENTOS		608.541,03	724.794,60	116.253,57	19,10%
TOTAL A ENTIDADES LOCALES			3.688.541,03	3.804.794,60	116.253,57	3,15%				
6	INVERSIONES REALES	60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	1.000,00	1.000,00	-	
			TOTAL INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			0,00	1.000,00	1.000,00	-	
			INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		0,00	1.000,00	1.000,00	-
			TOTAL INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO G			0,00	1.000,00	1.000,00	-	
			TOTAL INVERSIONES REALES			270.713,24	19.668,88	-251.044,36	-92,73%	
6	INVERSIONES REALES	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
				623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILILLAJE	87.934,52	1.000,00	-86.934,52	-98,86%	
				625	MOBILIARIO	80.000,00	2.000,00	-78.000,00	-97,50%	
				626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.400,92	11.550,72	-13.850,20	-54,53%	
				627	PROYECTOS COMPLEJOS	370.238,49	0,00	-370.238,49	-100,00%	
				629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	66.610,88	0,00	-66.610,88	-100,00%	
			TOTAL INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			900.898,05	34.219,60	-866.678,45	-96,20%	

Código Seguro De Verificación	G53YJn4KSnahibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G53YJn4KSnahibcFtvXlMQ==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	37/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



DESGLOSE CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025
PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	DIFERENCIA %
6	INVERSIONES REALES	63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.962.543,25	1.948.473,92	-14.069,33	-0,72%
						TOTAL INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERV			
		64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
TOTAL INVERSIONES REALES		TOTAL GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83	CONCESION DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
						TOTAL CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		TOTAL CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO						16.980.266,55	16.275.731,74	-704.534,81	-4,15%

Código Seguro De Verificación	G53YJn4KSnahibcFtvX1MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G53YJn4KSnahibcFtvX1MQ==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	38/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



SUBCONCEPTO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA CRÉDITOS INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
CAPÍTULO 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		14.612.972,72	14.673.010,16	60.037,44	0,41%
ARTÍCULO 34 - PRECIOS PÚBLICOS					
34400	ENTRADAS VISITA HORARIO GENERAL	14.231.000,00	14.291.010,16	60.010,16	0,42%
34401	ENTRADAS VISITAS FUERA HORARIO GENERAL	44.500,00	44.500,00	0,00	0,00%
34402	RODAJE PELÍCULAS Y DOCUMENTALES	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
34403	CELEBRACION DE ACTOS NO OFICIALES	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
34405	VISITAS NOCTURNAS TEATRALIZADAS	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00%
34406	CONCIERTOS NOCHES JARDINES DEL ALCÁZAR	210.000,00	210.000,00	0,00	0,00%
34407	PERMISOS PINTURA ARTÍSTICA AIRE LIBRE	1.472,72	1.500,00	27,28	1,85%
34408	FOTOGRAFÍA- REPORTAJES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL ARTÍCULO 34 - PRECIOS PÚBLICOS		14.609.472,72	14.669.510,16	60.037,44	0,41%
ARTÍCULO 39 - OTROS INGRESOS					
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
TOTAL ARTÍCULO 39 - OTROS INGRESOS		3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES		2.327.293,83	1.562.721,58	-764.572,25	-32,85%
ARTÍCULO 52 - INTERESES DE DEPÓSITOS					
52000	INTERESES DE DEPOSITOS. INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	25.000,00	273.304,35	248.304,35	993,22%
TOTAL ARTÍCULO 52 - INTERESES DE DEPÓSITOS		25.000,00	273.304,35	248.304,35	993,22%
ARTÍCULO 55 - PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES					
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODICA	2.302.293,83	1.289.417,23	-1.012.876,60	-43,99%
TOTAL ARTÍCULO 55 - PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		2.302.293,83	1.289.417,23	-1.012.876,60	-43,99%
CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS		40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
ARTÍCULO 83 - REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
83000	REINTEGROS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
TOTAL ARTÍCULO 83 - REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		16.980.266,55	16.275.731,74	-704.534,81	-4,15%

1 de 1

Código Seguro De Verificación	ycpJ9VpY5WyZp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ycpJ9VpY5WyZp1Cm/LgAog==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	39/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



COMPARATIVA POR CAPÍTULO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025-2024

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO 2024	PROPUESTA PREVISIONES INICIALES PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA PREVISIONES INICIALES 2025-2024	% DIFERENCIA
I - IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	-
II - IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	-
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.612.972,72	14.673.010,16	60.037,44	0,41%
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	-
V - INGRESOS PATRIMONIALES	2.327.293,83	1.562.721,58	-764.572,25	-32,85%
VI - ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	-
VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	-
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
IX - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL	16.980.266,55	16.275.731,74	-704.534,81	-4,15%

Código Seguro De Verificación	wbdVHUZbnIjniLGJBDiwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	18/10/2024 12:48:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wbdVHUZbnIjniLGJBDiwhg==		





Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	40/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		




Anexo de Personal




Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	41/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL 2.025

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	42/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



PUESTO	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
ALCAIDE		1	1	0
DIRECTORA GERENTE		1	1	0
UNIDAD DE ACTIVIDADES				
JEFE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES	II	1	1	0
TÉCNICO AUXILIAR DE ACTIVIDADES	III	2	2	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	1	1	0
JEFE PORTERO VIGILANTE	IV	1	1	0
PORTERO VIGILANTE	IV	6	4	2 ¹
UNIDAD DE ASUNTOS GENERALES				
JEFE NEGOCIADO ADMITVO ADJUNTO JEFE DE SECCIÓN	III	1	1	0
JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	2	2	0
UNIDAD DE MANTENIMIENTO				
JEFE OBRERO	III	1	0	1 ²
CAPATAZ	III	1	0	1 ³
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	IV	1	0	1
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	IV	1	1	0
OFICIAL 1ª JARDINERO	IV	4	2	1 ⁴ +1
OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	IV	2	2	0
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	IV	1	1	0
OFICIAL 2ª FONTANERO	IV	1	1	0
OFICIAL 2ª JARDINERO	IV	8	5	3 ⁶
PEÓN	IV	9	8	1 ⁶
TOTAL		45	35	10

- 1.- OPE 2021
- 2.- OPE 2023
- 3.- OPE 2023
- 4.- OPE 2024
- 5.- OPE 2021
- 6.- OPE 2021


Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		




Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	43/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



SITUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2.025

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	44/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	PUNTO ESPECÍFICO	OPE	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
UNIDAD DE ACTIVIDADES							
AJN01	Jefe Negociado	II	20	220	2005		
ATA01	Técnico Aux.	III	17	203	2000		
ATA02	Técnico Aux.	III	17	203	2010		
AA01	Aux. Admivo	IV	15	114	2005		
AUGPV01	Jefe Portero Vigilante	IV	14	164	2021		
APV01	Portero Vigilante	IV	14	163	2005		
APV02	Portero Vigilante	IV	14	163	2024		
APV03	Portero Vigilante	IV	14	163	2024		
APV04	Portero Vigilante	IV	14	163	2021		Vacante Ocupada por Comisión de Servicio/OPE 2021
APV05	Portero Vigilante	IV	14	163	2024		
APV06	Portero Vigilante	IV	14	163	2021		Vacante Ocupada por Comisión de Servicio/OPE 2021
UNIDAD DE ASUNTOS GENERALES							
AG01	Jef. Neg. Adj. Jef. Secc.	III	21	215	2010		
AG03	Jefe Grupo Auxiliar	IV	16	157	2010		
AG04	Jefe Grupo Auxiliar	IV	16	157	2010		
UNIDAD DE MANTENIMIENTO							
MIO01	Jefe Obrero	III	20	229	2023		Vacante Ocupada por Comisión de Servicio/OPE 2023
MCA01	Capataz	III	18	224	2023		Vacante Ocupada por Comisión de Servicio/OPE 2023
MO1M01	Oficial 1ª Mantenimiento	IV	15	139	2024		Vacante
MO1A01	Oficial 1ª Albañil	IV	15	139	2021		
MO1I01	Oficial 1ª Jardinero	IV	15	139	2024		Vacante Ocupada por Comisión de Servicio/OPE 2024
MO1I02	Oficial 1ª Jardinero	IV	15	139	2003		Ocupada por Comisión de Servicio
MO1I03	Oficial 1ª Jardinero	IV	15	139	2021		
MO1I04	Oficial 1ª Jardinero	IV	15	139	2021		
MO2M01	Oficial 2ª Mantenimiento	IV	14	138	1998		
MO2M02	Oficial 2ª Mantenimiento	IV	14	138	2006		

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	45/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





MO2A01	Oficial 2ª Albañil	IV	14	123	1998		
MO2F01	Oficial 2ª Fontanero	IV	14	123	1998		
MO2I01	Oficial 2ª Jardinero	IV	14	123	2001		
MO2I02	Oficial 2ª Jardinero	IV	14	123	2002		
MO2I03	Oficial 2ª Jardinero	IV	14	123	2003		
MO2I04	Oficial 2ª Jardinero	IV	14	123	2008		
MO2I05	Oficial 2ª Jardinero	IV	14	123	2010		
MO2I06	Oficial 2ª Jardinero	IV	14	123	2021		Vacante Ocupada por Comisión de Servicio/OPE 2021
MO2I07	Oficial 2ª Jardinero	IV	14	123	2021		Vacante Ocupada por Comisión de Servicio/OPE 2021
MO2I08	Oficial 2ª Jardinero	IV	14	123	2021		Vacante Ocupada por Comisión de Servicio/OPE 2021
MP01	Peón	IV	14	102	2006		
MP02	Peón	IV	14	102	2024		
MP03	Peón	IV	14	102	2006		
MP04	Peón	IV	14	102	2006		
MP05	Peón	IV	14	102	2006		
MP06	Peón	IV	14	102	2024		
MP07	Peón	IV	14	102	2006		
MP08	Peón	IV	14	102	2021		Vacante /OPE 2021
MP09	Peón	IV	14	102	2024		


Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		




Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	46/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



RETRIBUCIONES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	47/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



CONVENIO I (PERSONAL LABORAL FIJO)

DENOMINACION PUESTO	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO.EXT	COM.CONVENIO	ESPECIFICO	PRODUCTIVIDAD	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEMBRE	EXTRA JUNIO	EXTRA DICIEMBRE	SS.EMPRESA	TOTAL
JEF. NEG. ACTIVIDADES	II	20	14.111,98	3.539,12	5.735,12	7.409,40	18.388,89	3.993,62	1.891,58	1.891,58	3.624,34	3.624,34	20.598,55	84.750,70
JEF.NEG. ADJ. SECC	III	21	10.595,54	3.838,55	4.938,45	7.409,40	17.970,97	3.931,84	1.811,13	1.811,13	3.320,56	3.320,56	18.911,40	77.806,46
JEFE OBRERO	III	20	10.595,54	0,00	0,00	7.409,40	19.141,17	4.030,03	1.983,13	1.983,13	3.514,85	3.514,85	19.451,99	71.577,11
CAPATAZ	III	18	10.595,54	4.257,89	5.085,19	6.668,32	18.723,23	3.836,26	1.932,47	1.932,47	3.353,75	3.353,75	22.271,39	81.956,48
TÉC. AUX. ACTIVIDADES	III	17	10.595,54	3.096,65	4.694,79	6.297,97	16.967,93	3.732,96	1.811,13	1.811,13	3.079,85	3.079,85	18.856,64	73.974,77
TÉC. AUX. ACTIVIDADES	III	17	10.595,54	1.548,32	0,00	6.297,97	16.967,93	3.732,96	1.811,13	1.811,13	2.950,82	2.950,82	16.635,20	65.258,01
JEFE GRUPO AUX.	IV	16	8.818,29	2.898,13	4.080,89	5.557,02	13.122,98	3.571,82	1.811,13	1.811,13	2.533,03	2.533,03	14.993,83	61.689,21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	15	8.818,29	1.580,80	0,00	5.557,02	9.528,79	3.571,82	1.811,13	1.811,13	2.123,74	2.123,74	11.847,12	48.740,33
JEFE GRUPO AUX.	IV	15	8.818,29	1.844,26	3.835,02	5.557,02	13.122,98	3.571,82	1.811,13	1.811,13	2.445,21	2.445,21	14.520,36	59.741,68
OFICIAL.1 ALBAÑIL	IV	15	8.818,29	2.217,51	3.872,04	5.557,02	11.618,44	3.571,82	1.811,13	1.811,13	2.341,79	2.341,79	16.389,84	60.311,21
OF. 1º JARDINERO	IV	15	8.818,29	3.161,59	4.092,21	5.557,02	11.618,44	3.571,82	1.811,13	1.811,13	2.429,61	2.429,61	16.889,22	62.149,28
OF. 1º JARDINERO	IV	15	8.818,29	2.634,66	3.969,33	5.557,02	11.618,44	3.571,82	1.811,13	1.811,13	2.385,70	2.385,70	16.614,30	61.137,40
OF. 1º JARDINERO	IV	15	8.818,29	1.844,26	3.784,83	5.557,02	11.618,44	3.571,82	1.811,13	1.811,13	2.319,83	2.319,83	16.201,86	59.619,32
OF. 1º JARDINERO	IV	15	8.818,29	0,00	0,00	5.557,02	11.618,44	3.571,82	1.811,13	1.811,13	2.319,83	2.319,83	14.103,90	37.827,49
JEF. PORTERO VIGILANTE	IV	14	8.818,29	1.580,80	0,00	5.186,54	13.958,84	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.462,04	2.462,04	14.213,97	55.760,34
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	8.818,29	1.580,80	0,00	5.186,54	13.624,49	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.434,17	2.434,17	14.080,68	55.237,32
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	8.818,29	1.053,86	0,00	5.186,54	13.624,49	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.390,26	2.390,26	13.870,62	54.413,06
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	8.818,29	1.317,33	0,00	5.186,54	13.624,49	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.412,21	2.412,21	13.975,65	54.825,19
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	8.818,29	1.317,33	0,00	5.186,54	13.624,49	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.412,21	2.412,21	13.975,65	54.825,19
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	8.818,29	1.317,33	0,00	5.186,54	13.624,49	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.412,21	2.412,21	13.975,65	54.825,19
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	8.818,29	2.107,73	3.900,82	5.186,54	13.624,49	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.478,08	2.478,08	15.623,65	61.291,80
OF. 2º ALBAÑIL	IV	14	8.818,29	2.151,64	3.799,72	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.199,47	2.199,47	15.565,98	57.279,84

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	48/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





OF. 2ª FONTANERIA	IV	14	8.818,29	2.371,19	3.850,88	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.221,42	2.221,42	15.683,25	57.711,46
OF. 2ª JARDINERO	IV	14	8.818,29	592,80	0,00	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.067,73	2.067,73	13.470,65	49.567,55
OF. 2ª JARDINERO	IV	14	8.818,29	1.690,57	3.692,09	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.155,55	2.155,55	15.321,30	56.379,24
OF. 2ª JARDINERO	IV	14	8.818,29	1.317,33	0,00	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.133,60	2.133,60	13.789,78	50.742,17
OF. 2ª JARDINERO	IV	14	8.818,29	1.580,80	3.360,96	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.155,55	2.155,55	15.156,98	55.774,41
OF. 2ª JARDINERO	IV	14	8.818,29	2.393,15	3.856,05	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.243,38	2.243,38	15.709,72	57.808,90
OF. 2ª JARDINERO	IV	14	8.818,29	0,00	3.297,63	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.023,82	2.023,82	14.446,01	53.157,56
OF. 2ª JARDINERO	IV	14	8.818,29	2.107,73	3.789,38	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.199,47	2.199,47	15.545,77	57.205,43
OF. 2ª JARDINERO	IV	14	8.818,29	1.339,29	0,00	5.186,54	10.281,07	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.133,60	2.133,60	13.797,97	50.772,29
OF. 2ª MANTENIMIENTO	IV	14	8.818,29	1.317,33	0,00	5.186,54	11.534,85	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.238,08	2.238,08	14.334,95	52.748,76
OF. 2ª MANTENIMIENTO	IV	14	8.818,29	526,93	0,00	5.186,54	11.534,85	3.493,00	1.811,13	1.811,13	2.172,21	2.172,21	13.991,27	51.483,78
PEON	V	13	8.071,00	1.271,48	3.366,88	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.927,87	1.927,87	14.011,53	51.559,36
PEON	V	13	8.071,00	132,10	0,00	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.845,31	1.845,31	12.270,51	45.151,16
PEON	V	13	8.071,00	396,31	0,00	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.861,82	1.861,82	12.381,28	45.558,89
PEON	V	13	8.071,00	990,77	0,00	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.911,36	1.911,36	12.639,76	46.510,29
PEON	V	13	8.071,00	990,77	0,00	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.911,36	1.911,36	12.639,76	46.510,29
PEON	V	13	8.071,00	1.089,84	0,00	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.927,87	1.927,87	12.689,00	46.691,50
PEON	V	13	8.071,00	1.023,79	0,00	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.927,87	1.927,87	12.664,38	46.600,90
PEON	V	13	8.071,00	743,07	0,00	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.894,85	1.894,85	12.535,14	46.125,20
PEON	V	13	8.071,00	396,31	0,00	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.861,82	1.861,82	12.381,28	45.558,89
TOTALES			377.822,54	67.160,10	77.002,29	229.661,79	503.314,75	149.877,29	76.441,40	76.441,40	98.758,09	98.758,09	629.027,75	2.368.615,41

330	10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00
330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	719.501,13
330	13001	HORAS EXTRAS	40.609,00
330	13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	885.859,35
330	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00
330	15000	PRODUCTIVIDAD	149.877,29
330	15000	PRODUCTIVIDAD C. ESPECIFICO	17.059,35

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	49/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





330	15000 PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	5.286,93
330	15000 PRODUCTIVIDAD BOLSA EN HORAS DEDICACION	14.186,54
330	15000 PRODUCTIVIDAD JARDINERIA	6.109,78
330	15000 PRODUCTIVIDAD ESPORADICA	0,00
330	16000 SEGURIDAD SOCIAL	629.027,75
330	16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00
330	16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0,00
330	16204 ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETC)	0,00
SUBTOTAL		2.467.517,12

334	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS(RPT)	60.516,44
-----	--	------------------

CONVENIO II (PERSONAL LABORAL TEMPORAL)

DENOMINACION PUESTO	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO.EXT	COM.CONVENIO	ESPECIFICO	COM.PRODUCCION	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEMBRE	EXTRA JUNIO	EXTRA DICIEMBRE	S.S.EMPRESA	TOTAL
TÉC. AUX. ACTIVIDADES	III	17	5.297,77	0,00	0,00	3.704,70	9.194,44	1.996,81	945,79	945,79	1.812,17	1.812,17	9.093,50	34.803,13
ADMINISTRATIVO	III	17	5.297,77	0,00	0,00	3.148,98	7.427,26	1.866,48	905,56	905,56	2.645,66	2.645,66	8.265,24	33.108,17
AUX. ADMINISTRATIVO	IV	15	4.409,15	0,00	0,00	2.778,51	4.764,39	1.785,91	905,57	905,57	1.061,87	1.061,87	5.879,75	23.552,58
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	4.409,15	0,00	0,00	2.593,27	6.812,25	1.746,50	905,57	905,57	1.206,11	1.206,11	6.997,78	26.782,29
OFICIAL 2 JARDINERO	IV	14	4.409,15	0,00	0,00	2.593,27	5.140,53	1.746,50	905,57	905,57	1.121,69	1.121,69	6.903,04	24.847,00
PEON	V	13	4.035,50	0,00	0,00	2.509,38	4.427,86	1.759,90	905,57	905,57	922,65	922,65	6.304,88	22.693,97
PEON	V	13	4.035,50	0,00	0,00	2.509,38	4.427,86	1.759,90	905,57	905,57	922,65	922,65	6.304,88	22.693,97
PEON	V	13	4.035,50	0,00	0,00	2.509,38	4.427,86	1.759,90	905,57	905,57	922,65	922,65	6.304,88	22.693,97
PEON	V	13	4.035,50	0,00	0,00	2.509,38	4.427,86	1.759,90	905,57	905,57	922,65	922,65	6.304,88	22.693,97
TOTALES				0,00	0,00	12.150,28	25.169,92	8.025,75	4.075,05	4.075,05	19.277,03	19.277,03	62.358,84	233.869,06

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	50/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





330	10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00
330	13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	0,00
330	13001 HORAS EXTRAS	0
330	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00
330	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	180.858,65
330	15000 PRODUCTIVIDAD	0,00
330	15000 PRODUCTIVIDAD C. ESPECIFICO	0,00
330	15000 PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	0,00
330	15000 PRODUCTIVIDAD BOLSA EN HORAS DEDICACION	0,00
330	15000 PRODUCTIVIDAD JARDINERIA	0,00
330	15000 PRODUCTIVIDAD ESPORADICA	0,00
330	16000 SEGURIDAD SOCIAL	62.358,84
330	16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00
330	16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0,00
330	16204 ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETC)	0,00
TOTAL		243.217,49

CONVENIO III (ALTA DIRECCIÓN)

DENOMINACION PUESTO	GRUPO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO.EXT	COM.CONVENIO	ESPECIFICO	PRODUCTIVIDAD	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEMBRE	EXTRA JUNIO	EXTRA DICIEMBRE	SS.EMPRESA	TOTAL
ALCAIDE	A1	73.201,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.228,66	5.101,13	27.790,75	111.321,70
DIRECTORA	A1	72.189,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.156,38	5.030,61	27.406,57	109.782,80
GERENCIA	A1	56.775,82	2.487,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.938,57	4.938,57	23.002,89	92.142,91
TOTALES		202.166,22	2.487,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.323,61	15.070,31	78.200,20	313.247,41

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	51/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





330	10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	235.047,20
330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	0
330	13001	HORAS EXTRAS	0
330	13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0
330	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD C. ESPECIFICO	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD BOLSA EN HORAS DEDICACION	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD JARDINERIA	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD ESPORADICA	0
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	78.200,20
330	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0
330	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0
330	16204	ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETC)	0
		TOTAL	313.247,40

CONVENIO IV (JUBILACIÓN PARCIAL-CONTRATO RELEVO)

PUESTO	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO.EXT	COM.CONVENIO	ESPECIFICO	PRODUCTIVIDAD	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEMBRE	EXTRA- JUNIO	EXTRA- DICIEMBRE	SS.EMPRESA	TOTAL
PEÓN	IV	14	4.035,50	495,38	0,00	2.509,38	4.427,86	1.759,90	905,57	905,57	955,68	955,68	6.317,46	23.267,98
PEÓN	IV	14	4.035,50	0,00	0,00	2.509,38	4.427,86	1.759,90	905,57	905,57	922,65	922,65	6.304,88	22.693,97
TOTALES			8.071,00	495,38	0,00	5.018,77	8.855,72	3.519,80	1.811,13	1.811,13	1.878,33	1.878,33	12.622,34	45.961,95

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	52/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





330	10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00
330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	12.323,05
330	13001	HORAS EXTRAS	0
330	13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	20.559,31
330	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00
330	15000	PRODUCTIVIDAD	3.519,80
330	15000	PRODUCTIVIDAD C. ESPECIFICO	2.476,17
330	15000	PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	728,90
330	15000	PRODUCTIVIDAD BOLSA EN HORAS DEDICACION	0,00
330	15000	PRODUCTIVIDAD JARDINERIA	525,27
330	15000	PRODUCTIVIDAD ESPORADICA	0,00
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.622,34
330	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00
330	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0,00
330	16204	ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETC)	0,00
TOTAL			52.754,84

CONVENIO V (PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL)

DENOMINACION	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO_EXT	COM.CONVENIO	ESPECIFICO	COM.PRODUCCION	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEMBRE	EXTRA JUNIO	EXTRA DICIEM	SS.EMPRESA	TOTAL
PENSIONISTA	IV	15	0	0	7.591,01	0	0	0	0	0	0	0	0	7.591,01
PENSIONISTA	IV	15	0	0	6.004,31	0	0	0	0	0	0	0	0	6.004,31
PENSIONISTA	IV	15	0	0	5.307,40	0	0	0	0	0	0	0	0	5.307,40
PENSIONISTA	IV	15	0	0	5.336,92	0	0	0	0	0	0	0	0	5.336,92
PENSIONISTA	IV	15	0	0	3.448,19	0	0	0	0	0	0	0	0	3.448,19
PENSIONISTA	IV	15	0	0	5.605,20	0	0	0	0	0	0	0	0	5.605,20
TOTALES			0	0	33.293,03	0	0	0	0	0	0	0	0	33.293,03

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	53/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





330	10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0
330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	0
330	13001	HORAS EXTRAS	0
330	13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0
330	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD C. ESPECIFICO	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD BOLSA EN HORAS DEDICACION	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD JARDINERIA	0
330	15000	PRODUCTIVIDAD ESPORADICA	0
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	0
330	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	33.293,03
330	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0
330	16204	ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETC)	0
TOTAL			33.293,03

Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	54/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





RESUMEN TOTAL CONVENIOS

TOTALES AÑO 2025						
	Convenio I	Convenio II	Convenio III	Convenio IV	Convenio V	TOTAL
330	10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00	235.047,20	0,00	0,00	235.047,20
330	13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	719.501,13	0,00	12.323,05	0,00	731.824,18
330	13001 HORAS EXTRAS	40.609,00	0,00	0,00	0,00	40.609,00
330	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA	885.859,35	0,00	20.559,31	0,00	906.418,66
330	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00	180.858,65	0,00	0,00	180.858,65
330	15000 PRODUCTIVIDAD	192.519,89	0,00	7.250,14	0,00	199.770,04
330	16000 SEGURIDAD SOCIAL	629.027,75	62.358,84	12.622,34	0,00	782.209,13
330	16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	32.629,09	33.293,03
330	16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	8.241,80
330	16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PROTESIS, ETC)	0,00	0,00	0,00	0,00	41.815,79
334	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (RPT)	60.516,44	0,00	0,00	0,00	60.516,44
	TOTAL	2.528.033,56	243.217,50	313.247,40	52.754,84	3.220.603,92


Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==		




Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	55/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





Código Seguro De Verificación	swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:48	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/swKIFPPoQHdpTxJVu2yc3w==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	56/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO REALALCÁZAR 2023													Complemento Específico PUNTOS 2019			
DENOMINACION PUESTO	1. ESP. DE TÉCNICA	Ejecucion tareas	2. RESPONSABILIDAD				3. PENOSIDAD				4. PELIGROSIDAD	5. DISPONIBILIDAD	6. ADJUNTIA	7. INCOMPATIBILIDAD		
			2.1 TOMA DE DECISION	2.2 RELACIONES	2.3 MANDO	2.4 PATRIMONIO	3.1 CONDICIONES TRABAJO	3.2 REGIMEN DE TURNOS	3.3 FIN DE SEMANA	3.4 NOCTURNIDAD						
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES		15	47	18	33											220
JEFE RESERVAO PARTIVO ADU. SECCION		15	47	18	33	28							30			215
JEFE OBRERO		15	58	18	69							25				229
CAPATAZ		15	58	12	45							41				224
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES		15	25	18	21	28				15	15	25				203
JEFE GRUPO APLICAR ADMINISTRATIVO		15	25	18	21	28										157
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		15	25	24												114
OFICIAL 1º JARDINERO		15		12	33			25								139
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO		15		12	33			25								139
OFICIAL 1º ALBAÑIL		15		12	33			25								139
JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE		15	25	18	21			16	23							164
PORTERO VIGILANTE		15		18				16	23	30	15					163
OFICIAL 2º JARDINERO		15		12	21			25								133
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO		15		12	21			25	15							138
OFICIAL 2º ALBAÑIL		15		12	21			25								123
OFICIAL 2º FONTANERO		15		12	21			25								123
PEON		15		12				25								102

Código Seguro De Verificación	ghkWNr6rZkCGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ghkWNr6rZkCGh38qF6qEOg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	57/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





La Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 10 de mayo de 2024, se ha servido aprobar las bases generales por la que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial para la selección de personal en ejecución de las Ofertas de Empleos por promoción interna y de las bases específicas por las que se regirá el procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de portero-vigilante para el acceso por promoción interna y las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Oficial 2ª de Jardinería para el acceso por promoción interna, aprobadas mediante acuerdo de la Comisión Negociadora de 12 de marzo de 2024 y de la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de 25 de abril de 2024, perteneciente a la Oferta de empleo Público de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO I

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRARÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL PATRONATO REAL ALCÁZAR Y LA CASA CONSISTORIAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO POR PROMOCIÓN INTERNA.

Primera. - Objeto de la convocatoria

Las presentes bases regulan los aspectos comunes a los procesos selectivos que convoque el Patronato Real Alcázar y la Casa Consistorial para la promoción interna del personal laboral, dentro del marco general de ejecución de las Ofertas de Empleo Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estas bases generales se entienden sin perjuicio de las bases específicas que determine cada convocatoria, que en su caso recogerán las peculiaridades respecto de aquéllas, así como los anexos específicos requeridos para su desarrollo.

Segunda. - Normativa aplicable.

Los procesos selectivos se registrarán por lo establecido en estas bases generales y en las correspondientes bases específicas y convocatorias. Asimismo serán de aplicación a estos procesos selectivos el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	1/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	1/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	58/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la reducción de la temporalidad en el empleo público y demás normativa aplicable y el Convenio Colectivo del Patronato Real Alcázar.

Tercera. - Principio de igualdad de trato.

Las convocatorias cumplirán con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley 12/2007 de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía; y el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla de 2 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Empleadas y Empleados Públicos del Ayuntamiento.

Cuarto. - Publicidad de las convocatorias y seguimiento de los procesos selectivos.

Las convocatorias de los procesos selectivos serán publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, así como un anuncio de referencia en el BOJA y BOE.

Quinta. - Descripción de las plazas.

La descripción de las plazas se realizará en las bases específicas de cada proceso, en los términos que fije el correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno de aprobación de la oferta de empleo público.

Sexta. - Requisitos de los candidatos.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	2/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	2/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	59/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/las aspirantes deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión los siguientes requisitos generales de participación, así como los que señalen las corresponden bases específicas:

1. Nacionalidad
 - 1.1. Tener nacionalidad española.
 - 1.2. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:
 - a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
2. Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que la normativa específica determine una diferente.
4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	3/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzusbse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	3/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzusbse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	60/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



5. Titulación: Poseer la titulación que se requiera en las bases específicas de cada convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
6. Tener la condición de trabajador/a laboral fijo del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.
7. Otros requisitos que, en su caso, puedan exigirse en las correspondientes bases específicas.

Los/las aspirantes que concurran por el turno de discapacidad, además de reunir los requisitos generales exigidos en el apartado sexto, deberán tener legalmente reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. Esta circunstancia se acreditará una vez superado el proceso selectivo.

Séptima. - Acceso de las personas con discapacidad.

Las convocatorias de las pruebas selectivas correspondientes a la oferta de empleo público, deberán incluir la reserva de un cupo no inferior al 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

La reserva del 7 por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias. Quienes soliciten participar por el cupo de reserva de personas con discapacidad, sea el general o el intelectual, únicamente podrán presentarse por este cupo.

Los aspirantes con discapacidad podrán pedir en el modelo oficial de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no, de la concesión de la adaptación solicitada.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	4/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	4/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	61/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza por dicho cupo de reserva, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del sistema general (promoción interna) que pudieran obtener plaza, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Octava. - Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

Las solicitudes para participar en los procesos selectivos que convoque el Patronato del Real Alcázar deberán cumplimentarse en el modelo oficial que se facilitará por el mismo, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Dichas solicitudes se presentarán de conformidad con lo que se establezca en las correspondientes bases específicas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria específica podrá exigir la presentación de la misma por vía electrónica en los términos previstos en la normativa vigente. La presentación por esta vía permitirá la inscripción en línea del modelo oficial, Anexar electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntarse el justificante a la solicitud de participación.

8.1 Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del/de la aspirante al proceso selectivo.

Cada convocatoria especificará el importe y el pago de la tasa por derechos de examen.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	5/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	5/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	62/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes; únicamente podrán demandar su modificación mediante un escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los errores materiales, de hecho, o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

8.2 Lugar de presentación:

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentado, así como el ejemplar correspondiente del abono de los derechos de examen, se presentará en el Registro del Patronato Real Alcázar y la Casa Consistorial.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	6/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzusbse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	6/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzusbse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	63/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



No obstante, las bases específicas podrán establecer su presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 16.4. De la LPAC. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el/la funcionario/a

A efectos del cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el órgano competente para el desarrollo del proceso selectivo. Su cumplimentación será obligatoria para la admisión a las pruebas selectivas.

Novena. - Admisión de aspirantes.

Para ser admitido al proceso selectivo bastará con que las personas aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El cumplimiento de estos requisitos será acreditado mediante la presentación de los documentos correspondientes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el titular del órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará en su caso, la causa de exclusión, en el plazo máximo de dos meses. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los errores de hecho o solicitar la inclusión en el caso de resultar excluido.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Los errores en la consignación de los datos personales se rectificarán de oficio o a instancia del interesado/a en cualquier momento del proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, la lista de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose por el contrario las que se formularen mediante resolución expresa notificada a la persona interesada mediante la oportuna publicación. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33
Observaciones		Página	7/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==		



Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43
Observaciones		Página	7/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	64/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano convocante podrá requerir a las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y, de no acreditar los mismos, acordar su expulsión.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causas imputables a los aspirantes, ni en caso de inasistencia al ejercicio.

Los/las aspirantes que, habiendo concurrido por el turno de discapacidad, no cumplan alguno de los requisitos exigidos para el acceso a dichas plazas de reserva, serán incluidos/as, de oficio, en la relación definitiva de aspirantes admitidos/as por el turno ordinario de promoción interna, siempre que la Administración tenga conocimiento de tal circunstancia con anterioridad a la Resolución que apruebe las citadas relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y, además, hayan declarado en su solicitud que cumplen todos los requisitos necesarios para ello.

Décima. - Tribunales de Selección.

Los Tribunales Calificadores serán nombrados por el órgano competente en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la publicación de la lista provisional de admitidos/as. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.

Estarán constituidos, salvo que en las Bases específicas de cada convocatoria se determine otra composición, por un/una Presidente/a, un/una Secretario/a con voz y sin voto, y un mínimo de cuatro vocales, así como sus correspondientes suplentes.

No podrán formar parte de los Tribunales el personal de elección o designación política, los/las funcionarios/as interinos/as y el personal eventual.

Todos los miembros de los Tribunales deberán poseer titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo. Asimismo, los Tribunales no podrán estar formados mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Subescala objeto de la selección.

La pertenencia a los Tribunales será siempre a título individual, no pudiendo ostentar ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	8/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	8/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	65/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, los Tribunales velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Cuando el procedimiento selectivo por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus facultades técnicas, y tendrán voz pero no voto. Asimismo, los Tribunales podrán valerse de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios.

El Tribunal calificador actuará con sujeción a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones vigentes.

En el acta de la sesión de constitución del Tribunal podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes de los mismos actúen de forma indistinta.

Para la válida constitución de los Tribunales, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente/a y el Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Con carácter general no podrán actuar concurrentemente titulares y suplentes, exceptuándose de esta regla las sesiones de constitución de los Tribunales y las de realización de ejercicios, así como aquellas otras en las que por la complejidad técnica de los asuntos a tratar o el exceso de trabajo, se considere necesario.

En aquellas sesiones en las que se dé la concurrencia de titulares y suplentes, sólo podrán ejercer su derecho a voto los miembros titulares del Tribunal.

El régimen jurídico aplicable a los Tribunales se ajustará en todo momento a lo previsto para los órganos colegiados en la normativa vigente.

En caso de ausencia tanto del/ de la Presidente/a titular como del suplente, el primero designará de entre los/las vocales un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el/la Presidente/a titular no designe a nadie, su sustitución se hará de conformidad con el régimen de sustitución de los órganos colegiados, por el vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

Los Tribunales adoptarán sus acuerdos por mayoría de los miembros presentes en cada sesión. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate,

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	9/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	9/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	66/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



éste lo dirimirá el/la Presidente/a con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la Resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el/la Presidente/a.

Los acuerdos de los Tribunales podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la legislación sobre procedimiento administrativo.

Los Tribunales continuarán constituidos hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuando, a su juicio, concurra en ellos/as alguna o varias de las circunstancias en materia de abstención y recusación.

Durante el desarrollo de las pruebas selectivas los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria, y adoptarán los acuerdos que garanticen el buen orden del proceso en lo no previsto expresamente por aquéllas.

Las incidencias que puedan surgir respecto a la admisión de aspirantes en las sesiones de celebración de exámenes serán resueltas por el Tribunal Calificador, quien dará traslado al órgano competente.

Asimismo, si el Tribunal, durante el desarrollo del proceso selectivo, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguna de las personas aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los órganos técnicos competentes, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días y tendrá el carácter de determinante para resolver. De esta actuación se dará conocimiento al/ a la interesado/a, al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Si del contenido del dictamen se desprende que el/la aspirante carece de capacidad funcional, el Tribunal, previa audiencia del/de la interesado/a, emitirá propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo dirigida al órgano competente.

Hasta que se dicte la oportuna Resolución por el órgano competente el/la aspirante podrá continuar participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Undécima. - Proceso Selectivo.

Los procesos de selección se realizarán a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	10/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	10/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	67/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



En el sistema de oposición, el proceso constará de los ejercicios que se determinen en las bases específicas.

En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La fase de oposición será previa al concurso y tendrá carácter eliminatorio.

Los méritos y su correspondiente valoración, así como los sistemas de acreditación de los mismos, serán tal como se contemplen en las bases específicas de cada convocatoria.

La titulación académica acreditada como requisito a efectos de lo previsto en la base sexta no se tendrá en cuenta en la fase de concurso.

En los procesos selectivos podrá establecerse la superación de un curso de formación y/o periodo de prácticas cuando así venga establecido por la normativa específica que les sea de aplicación.

Duodécima. - Desarrollo del proceso selectivo.

El orden de actuación de los/las opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resultara del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio en los casos de oposición, se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Serán excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los supuestos alegados y justificados con anterioridad a la celebración del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto. La no presentación de un/una aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido/a en consecuencia del procedimiento selectivo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio de la oposición en llamamiento único, aunque el mismo haya de dividirse en varias sesiones, debiendo acudir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	11/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	11/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	68/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos quien el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Si a causa de embarazo de riesgo, parto o puerperio, debidamente acreditados, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a finalización de las fases que hubieran quedado aplazadas.

Se entenderá en todo caso que se encuentran en situación de fuerza mayor las víctimas de violencia de género que, a causa de la misma, se hallen en Centros de Acogida pertenecientes a la red pública o bien estén recibiendo tratamiento sanitario o psicológico para su recuperación personal, y lo acrediten mediante certificado del Organismo Público correspondiente.

En todos los supuestos de fuerza mayor, la finalización de las fases que hubieran sido aplazadas no podrá demorarse de manera que se menoscabe el derecho de las demás personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en la página web del Patronato del Real Alcázar el listado de los aspirantes que hayan superado el mismo, con indicación de la puntuación obtenida. Dicha publicación se efectuará en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado, por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.

En el caso de que el Tribunal haya acordado parámetros para la calificación de un ejercicio, en desarrollo de los criterios de valoración previstos en las bases de la convocatoria, los mismos deberán difundirse con anterioridad a la realización de dicho ejercicio. En el caso de exámenes tipo test deberá precisarse en las bases específicas la puntuación de las respuestas erróneas y en su caso de las que se dejen sin responder.

Igualmente, en las actas del órgano calificador deberá quedar constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas y el cálculo de las mismas.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, en cualquier momento del procedimiento, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, o en su

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	12/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	12/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	69/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



caso, pondrá en conocimiento de la misma el que pudiera concurrir esta circunstancia para que, previas las comprobaciones necesarias, se resuelva al respecto.

Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

Los/las aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Los méritos que en cada proceso selectivo establezcan las bases Específicas se alegarán en el modelo normalizado establecido al efecto por el Patronato Real Alcázar.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Patronato Real Alcázar y la Casa Consistorial serán comprobados de oficio por las Unidad de Personal competente, sin perjuicio de que puedan ser alegados por los aspirantes.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificado del órgano correspondiente.

El certificado deberá hacer constar los servicios prestados que se pretendan hacer valer como experiencia profesional en la fase de concurso.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente Diploma o Título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación en los respectivos procesos selectivos.

Decimotercera. -Calificación del proceso selectivo.

1. Calificación de la fase de concurso:

En aquellas convocatorias en que exista esta fase porque así se determine en sus bases específicas, será tal y como se contemple en el baremo de méritos que figure en las mismas.

Se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, de acuerdo con el baremo de méritos contemplados en las Bases específicas.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	13/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	13/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	70/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



selectivo. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que, en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean.

Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes del correspondiente proceso selectivo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la fecha citada.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

En ningún caso, serán valorados los méritos no alegados ni acreditados documentalmente en plazo.

2. Calificación Fase de Oposición:

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por las/os aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminadas/os las/os aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si un ejercicio consta de dos o más pruebas, cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas/os las/os aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las puntuaciones obtenidas en cada prueba dividida por el número de pruebas que contenga el ejercicio. No obstante, lo anterior, las bases específicas podrán determinar la nota mínima necesaria que se debe alcanzar para superar cada ejercicio.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Los ejercicios que sean puntuables se calificarán de cero a diez puntos o como "apto" o "no apto".

Si en alguno de los temas o partes que contenga cada prueba, a la persona aspirante se le calificase con 0 puntos o de "no apto", ello supondría la descalificación automática de la misma, quedando, por tanto, eliminada.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	14/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	14/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	71/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Las puntuaciones de los aspirantes se obtendrán por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal cada uno de los miembros se diferencia de la nota media en más de 3 puntos, se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s. En todo caso, en las actas levantadas al efecto deberá constar la puntuación otorgada por cada miembro del tribunal a cada aspirante, por cada tema, supuesto, pregunta o, en su caso, apartado, según el tipo de ejercicio.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyas bases específicas se establezca otro distinto, ya que será de aplicación el que se especifique en las mismas.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

Se calificarán separadamente y por este orden a los/las aspirantes del turno de discapacidad de los del turno ordinario de promoción interna.

En aquellos casos en los que el nivel mínimo fijado por el Tribunal sea igual entre los/las aspirantes del turno de discapacidad y del turno ordinario de promoción interna y, una vez cubiertas las plazas del mencionado turno, si alguno de los/las aspirantes que se haya presentado por este turno de reserva superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuvieran plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros/as aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el turno ordinario de promoción interna.

3. Calificación de los distintos ejercicios:

Los ejercicios de la fase de oposición se determinarán en las bases específicas y podrán consistir en:

- Cuestionario tipo test: En la calificación de los cuestionarios tipo test cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/5 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal, pudiendo ser modificada esta valoración en las bases específicas que se convoquen.

- Exposición oral de temas: El ejercicio será puntuado por cada miembro del Tribunal con tantas notas como temas hayan sido objeto de exposición. Las calificaciones estarán comprendidas en una escala entre cero y diez puntos. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los temas se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose tantas calificaciones, entre cero y diez puntos, como temas expuestos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	15/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	15/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	72/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



cada una de estas calificaciones parciales. La calificación final del ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones parciales entre el número de temas puestos.

- Desarrollo por escrito de temas: El ejercicio será puntuado por cada miembro del Tribunal con tantas notas como temas hayan sido objeto de desarrollo. Las calificaciones estarán comprendidas en una escala entre cero y diez puntos. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los temas, se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose tantas calificaciones, entre cero y diez puntos, como temas desarrollados. Será preciso, para aprobar este ejercicio, alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales. La calificación final del ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones parciales entre el número de temas objeto de desarrollo.

-Resolución de un supuesto práctico o prueba práctica, o redacción de informe o propuesta de resolución: El ejercicio será puntuado en la forma descrita en los apartados anteriores, o bien puede ser calificado como “apto” o “no apto” si así lo establecen las bases específicas.

4. Calificación final.

La calificación final será la puntuación obtenida en la fase de oposición cuando sólo exista ésta. En los casos de concurso-oposición, dicha calificación será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases.

La puntuación de la fase de concurso, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos, sin que el total pueda superar los diez puntos.

En los supuestos de empate en la calificación final, salvo que las bases específicas determinen otra cosa, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- 1.—Mejor puntuación en la fase de oposición.
- 2.—Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
- 3.—Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, antigüedad (si se exigiere), acciones formativas y titulación.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Decimocuarta. - Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	16/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	16/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	73/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Finalizado el proceso de selección, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, por el orden de puntuación en cada una de las fases del proceso selectivo, en la web de la sede electrónica y tablón de anuncios, Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada al titular del órgano competente y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/las aspirantes seleccionados/as o cuando de la documentación aportada por éstos/as se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los/las aspirantes, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano competente podrá requerir del Tribunal relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal laboral.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en las bases generales o bases específicas en que así se recogiere.

Las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobadas/os, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base sexta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, las bases específicas, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas se verificará por el obligatorio reconocimiento médico encargado por el Patronato del Real Alcázar.

Las personas que tuvieran la condición de laboral fijo estarán exentas de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependen, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombradas/os, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33
Observaciones		Página	17/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==		



Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43
Observaciones		Página	17/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	74/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla aportarán los documentos que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia y original del título exigido en las bases específicas, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso.

Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

c) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en cada base específica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.1., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

d) Los/las aspirantes que hayan participado por el turno de discapacidad deberán aportar certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma. En todo caso, deberán aportar la certificación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	18/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	18/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	75/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Aquellos/as aspirantes del turno de discapacidad, que en aplicación de lo dispuesto en estas bases hubieran obtenido plaza por el turno ordinario de promoción interna, deberán aportar, asimismo la documentación anteriormente señalada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en estas bases., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

No obstante lo anterior, cuando el proceso selectivo incluya la realización de un curso selectivo y/o la realización de prácticas, la citada documentación deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista de aspirantes que hayan superado las fases previas del proceso selectivo.

Nombramientos de los/las aspirantes aprobados/as:

Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados/as por el titular del órgano competente, desde la publicación de la relación de aprobados/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

La toma de posesión de los/las aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Transcurrido el plazo de un mes, los/las aspirantes que no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Las personas aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo.

La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	19/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	19/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	76/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			


Decimoquinta. - Bolsa de Trabajo

Finalizado el proceso selectivo, el tribunal calificador elevará la relación de aspirantes que no resulten seleccionados y que hayan aprobado algún ejercicio de los que consta la fase de oposición, con el fin de constituir una Bolsa de Trabajo.

Decimosexta. - Comunicaciones e incidencias.

La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo de cada proceso selectivo se realizará a través del Boletín Oficial de la Provincia, o mediante su inserción en la página web y tablón de anuncios, salvo que las bases específicas se determine otra forma de publicación.

Decimoséptima. —Recursos

Contra las presentes Bases Generales, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art.114.1. c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.»

Disposición Final.

Las presentes bases generales se aplicarán a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	20/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	20/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	77/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			


ANEXO II
BASES ESPECÍFICAS POR EL QUE SE REGISTRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PORTERO-VIGILANTE PARA EL ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO GRUPO IV DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR.
Primera. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura en el turno de promoción interna mediante el sistema de concurso - oposición de 2 plazas de Portero-Vigilante para este Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, tras aprobación de la Oferta Pública de Empleo publicada 2021 con las siguientes características:

Denominación de la plaza	PORTERO VIGILANTE
Régimen	Personal Laboral Grupo IV
Unidad/Área	Actividades
Titulación exigible	Graduado escolar, Título Grado Medio o equivalente
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Plazas turno de promoción interna	2

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Patronato del Real Alcázar para el acceso a la promoción interna.

Segunda. Características de las plazas.

Las plazas convocadas son de régimen laboral fijo correspondiente al Grupo IV para el Unidad de actividades de este Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.

Tercera. - Principio de igualdad de trato.

Las convocatorias cumplirán con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley 12/2007 de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre, para la

1

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	21/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	21/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	78/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



promoción de la Igualdad de Género en Andalucía; y el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla de 2 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Empleadas y Empleados Públicos del Ayuntamiento.

Cuarta. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario que los/las aspirantes reúnan en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la toma de posesión, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad

- Tener nacionalidad española.
- También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:
- Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Estar en posesión de Graduado escolar, Título Grado Medio o equivalente.

c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al mismo grupo profesional al que se pertenecía.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

f) Haber abonado la tasa de examen de 7,82€ antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes, estando exentas del pago de esta tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o estar en posesión del título individual de miembro de familia numerosa especial/general en

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	22/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	22/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	79/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



vigor o resolución de concesión de familia numerosa, de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinta. Requisitos específicos para el acceso a la promoción interna.

a) Pertenecer como personal laboral en la categoría inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, y en virtud de la modificación del convenio publicado en BOP nº 273 de fecha 25 de noviembre de 2022.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo como personal fijo en la categoría inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo.

Sexta. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes (Modelo Anexo II) para formar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases específicas para la plaza que se opte, se presentarán en el Registro Electrónico General o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Sevilla.

Los aspirantes con discapacidad podrán pedir en el modelo oficial de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no, de la concesión de la adaptación solicitada.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes; únicamente podrán demandar su modificación mediante un escrito motivado, dentro del plazo

3

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	23/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	23/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	80/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los errores materiales, de hecho, o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Séptima. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución en el plazo de un mes máximo, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en Tablón de Anuncios de la sede electrónica de Ayuntamiento de Sevilla y BOP, y en el que se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Finalizado dicho plazo, la lista de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose por el contrario las que se formularon mediante resolución expresa notificada a la persona interesada mediante la oportuna publicación. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causas imputables a los aspirantes, ni en caso de inasistencia al ejercicio.

En la publicación definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas o bien el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará igualmente mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica Ayuntamiento de Sevilla.

Octava. Tribunal calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	24/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	24/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	81/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros del Tribunal nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican;

Presidente/a;

Titular: D^ª. Raquel Gutiérrez Mancera. Funcionaria de carrera Jefa de Servicio.

Suplente: D^ª. Eva Vidal Rodríguez. Funcionaria de carrera Adjunta Jefa de Servicio

Vocal 1;

Titular: D^ª. Raquel Sanz Ruiz. Funcionaria de carrera Jefa de Negociado RRHH

Suplente: D^ª. Francisca Romero. Personal laboral fija Jefa de Grupo Auxiliar Administrativa.

Vocal 2;

Titular: D^ª. M^ª. Del Carmen Fombuena Villa. Personal laboral fija Jefa de Grupo de Auxiliar Administrativo.

Suplente: D^ª. Gloria Chaves Álvarez. Funcionaria de carrera Jefa de Grupo Auxiliar.

Vocal 3;

Titular: D. Manuel Santos Martínez. Personal laboral fijo Jefe de equipo de portería.

Suplente: D. Juan León Gato. Personal laboral fijo. Portero Vigilante.

Vocal 4;

Titular: D. Manuel Andrés Hurtado García. Personal laboral fijo. Jefe de Negociado de Actividades.

Suplente: D. Francisco Hernández Sierra. Personal laboral fijo Técnico Auxiliar de Actividades.

Secretario/a:

Titular: D. Fernando Gómez Rincón. Funcionario de carrera Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^ª. Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Funcionaria de carrera Jefa de Servicio de Secretaria del Ayuntamiento de Sevilla.

5

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	25/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzusbse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	25/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzusbse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	82/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Novena. Sistema Selectivo y desarrollo de los procesos:

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de dos fases:

9.1. Fase de oposición.

Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio y único: Consistirá en la resolución de un supuesto de carácter práctico, a elegir por la persona aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Los supuestos deberán referirse a materias específicas expresamente contenidas en el Anexo I que se acompaña en estas bases.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

El orden de actuación de las personas aspirantes que concurren a esta convocatoria, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", de conformidad con la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

9.2. Fase de concurso.

La fase de concurso, que será posterior a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo.

9.2.1. Normas generales.

Los méritos relativos a la antigüedad en este Patronato serán aportado de oficio por el negociado de Recursos Humanos.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados en la instancia ni acreditados documentalmente en el plazo establecido en esta fase.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	26/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	26/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	83/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase concurso, para hacer alegaciones.

9.2.2. Baremo de Méritos Fase de Concurso

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Antigüedad

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicio, hasta un máximo de 10 puntos.

9.3. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en la fase de oposición; segundo, mejor puntuación en el ejercicio del concurso.

De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Décima. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Patronato del Real Alcázar, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	27/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	27/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	84/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Contra los actos del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Acuerdo del Tribunal.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	28/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	28/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	85/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

**ANEXO I TEMARIO**

Tema 1.– Apertura y cierre del edificio.

Tema 2.– Vigilancia y control de llaves.

Tema 3.– Manejo de pantalla táctil de la iluminación.

Tema 4.– Control de acceso.

Tema 5.- Información y atención al público.

Tema 6.– Conocimiento espacial del Patronato del Real Alcázar..

Tema 7.– Normas de uso del Patronato del Real Alcázar.

Tema 8.- Localización de cuadros eléctricos del Patronato del Real Alcázar.

Tema 9.- Los riesgos en el puesto de trabajo y la forma de eliminarlos o reducirlos en aplicación a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre; Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y salud.

Tema 10.– Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley.

9

Página 87 de un total de 151

Página 29 de 44

CVE: BOP-SE-2024-097019

Nº 97 - martes 21 de mayo de 2024

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	29/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	29/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	86/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



ANEXO II: SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos	
Grupo/Subgrupo	Escala
Denominación del Puesto	
OBJETO DE LA SOLICITUD	
<p>EXPONE</p> <p>Que, vista la Oferta de Empleo Público en relación con la convocatoria por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de _____ conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de número _____, de fecha _____.</p>	
<p>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Ostentar la cualidad de personal laboral fijo perteneciente al puesto, con una; 	

- antigüedad de más de dos años como personal fijo en su puesto de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aplicado por analogía.
- Estar en posesión de la titulación exigida para la plaza ofertada o estar en condiciones de obtenerla.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al mismo grupo profesional al que se pertenecía.

10

Página 88 de un total de 151

Página 30 de 44

CVE: BOP-SE-2024-097019

Nº 97 - martes 21 de mayo de 2024

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Firmado	16/05/2024 12:35:33
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	
Observaciones	Página	30/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Firmado	12/09/2024 14:28:43
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	
Observaciones	Página	30/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	
Observaciones	Página	87/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	





- 4.- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 5.- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

Denominación del puesto a promocionar:

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público y en el Título V del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se admita esta solicitud para el cubrir por promoción interna el puesto referenciado.

1 Conforme al artículo 42 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

He sido informado de que este Patronato va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Patronato del Real Alcázar de Sevilla
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación ²	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este PRA. art. 19 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Destinatarios ³	Los datos no se cederán. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Podrá consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos a este Patronato

²En lo relativo a la legitimación para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

³En cuanto, a la finalidad del tratamiento, se deberá indicar los fines determinados, explícitos y legítimos.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	31/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	31/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	88/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Adicionalmente:

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En Sevilla, a de 2024.

Firma de la persona interesada:

12

Página 90 de un total de 151

Página 32 de 44

CVE: BOP-SE-2024-097019

Nº 97 - martes 21 de mayo de 2024

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	32/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	32/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	89/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			


ANEXO III
BASES ESPECÍFICAS POR EL QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE 2º DE JARDINERÍA PARA EL ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO GRUPO IV DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR.
Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura en el turno de promoción interna mediante el sistema de concurso - oposición de 3 plazas de Oficial de 2ª de jardinería para este Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, tras aprobación de la Oferta Pública de Empleo publicada 2021 con las siguientes características:

Denominación de la plaza	Oficial de 2ª Jardinería
Régimen	Personal Laboral Grupo IV
Unidad/Área	Mantenimiento
Titulación exigible	Graduado escolar, Título Grado Medio o equivalente
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Plazas turno de promoción interna	3

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Patronato del Real Alcázar para el acceso por promoción interna.

Segunda. Características de las plazas.

La plaza convocada es de régimen laboral fijo correspondiente al Grupo IV para el Unidad de mantenimiento de este Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.

Tercera. - Principio de igualdad de trato.

Las convocatorias cumplirán con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley 12/2007 de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía; y el Acuerdo de la Junta de Gobierno del

1

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	33/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	33/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	90/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Ayuntamiento de Sevilla de 2 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Empleadas y Empleados Públicos del Ayuntamiento.

Cuarta. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario que los/las aspirantes reúnan en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la toma de posesión, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad

- Tener nacionalidad española.
- También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:
- Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Estar en posesión de Graduado escolar, Título Grado Medio o equivalente.

c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al mismo grupo profesional al que se pertenecía.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

f) Haber abonado la tasa de examen de 7,82€ antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes, estando exentas del pago de esta tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o estar en posesión del título individual de miembro de familia numerosa especial/general en vigor o resolución de concesión de familia numerosa, de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	34/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	34/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	91/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinta. Requisitos específicos para el acceso a la promoción interna.

- Pertenecer como personal laboral en la categoría inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, y en virtud de la modificación del convenio publicado en BOP nº 273 de fecha 25 de noviembre de 2022.
- Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo como personal laboral fijo en la categoría inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo.
- Estar en posesión del permiso de conducción del vehículo clase B vigente.
- Estar en posesión del carnet de aplicador de productos fitosanitarios vigente.

Sexta. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes (Modelo Anexo II) para formar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases específicas para la plaza que se opte, se presentarán en el Registro Electrónico General o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Sevilla.

Los aspirantes con discapacidad podrán pedir en el modelo oficial de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no, de la concesión de la adaptación solicitada.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes; únicamente podrán demandar su modificación mediante un escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	35/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzusbse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	35/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzusbse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	92/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Los errores materiales, de hecho, o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Séptima. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución en el plazo de un mes máximo, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en Tablón de Anuncios de la sede electrónica de Ayuntamiento de Sevilla y BOP, y en el que se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Finalizado dicho plazo, la lista de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose por el contrario las que se formularan mediante resolución expresa notificada a la persona interesada mediante la oportuna publicación. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causas imputables a los aspirantes, ni en caso de inasistencia al ejercicio.

En la publicación definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas o bien el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará igualmente mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica Ayuntamiento de Sevilla.

Octava. Tribunal calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentar ésta en representación o por cuenta de nadie.

4

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	36/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	36/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	93/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



El número de los miembros del Tribunal nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican;

Presidente/a;

Titular: D^a. Raquel Gutiérrez Mancera. Funcionaria de carrera Jefa de Servicio.

Suplente: D^a. Eva Vidal Rodríguez. Funcionaria de carrera Adjunta Jefa de Servicio

Vocal 1;

Titular: D^a. Raquel Sanz Ruiz. Funcionaria de carrera Jefa de Negociado RRHH

Suplente: D^a. Francisca Romero Coderque. Personal laboral fija Jefa de Grupo Auxiliar Administrativa.

Vocal 2;

Titular: D^a. M^a. Del Carmen Fombuena Villa. Personal laboral fija Jefa de Grupo de Auxiliar Administrativo.

Suplente: D^a. Gloria Chaves Álvarez. Funcionaria de carrera Jefa de Grupo Auxiliar.

Vocal 3;

Titular: D. José María Moreno Chaves. Personal laboral fijo. Oficial 1^a Jardinerero.

Suplente: D. Lucas del Valle Paredes. Personal laboral fijo Oficial 2^a Jardinería.

Vocal 4;

Titular: D. Manuel Jesús García López. Personal laboral fijo Oficial 1^a Jardinería.

Suplente: D^a Domingo Ávila Buiza. Personal laboral fijo Oficial 2^a Albañil.

Secretario/a:

Titular: D. Fernando Gómez Rincón. Funcionario de carrera Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández . funcionaria de carrera, jefa de Servicio de Secretaria del Ayuntamiento de Sevilla.

Novena. Sistema Selectivo y desarrollo de los procesos:

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de dos fases:

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	37/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	37/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	94/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			


9.1. Fase de oposición.

Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio y único: Consistirá en la ejecución de un supuesto de carácter práctico, a elegir por la persona aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Los supuestos deberán referirse a materias específicas expresamente contenidas en el Anexo I que se acompaña en estas bases.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

El orden de actuación de las personas aspirantes que concurren a esta convocatoria se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", de conformidad con la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

9.2. Fase de concurso.

La fase de concurso, que será posterior a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean, de forma telemática a través de la sede electrónica de Sevilla en el modelo normalizado establecido al efecto por este Patronato del Real Alcázar.

9.2.1. Normas generales.

Las personas aspirantes podrán aportar las copias de los documentos acreditativos de los méritos alegados. No siendo necesaria la compulsación de los documentos que no sean originales, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes puedan requerir las personas aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

6

Página 96 de un total de 151

Página 38 de 44

CVE: BOP-SE-2024-097019

Nº 97 - martes 21 de mayo de 2024

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	38/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	38/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	95/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Los méritos relativos a la experiencia profesional en este Patronato o sus Organismos Autónomos deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será aportado de oficio por el negociado de Recursos Humanos.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificado del órgano correspondiente con competencias en materia de recursos humanos. El certificado deberá hacer constar los servicios prestados en la categoría que corresponda y que se pretendan hacer valer como experiencia profesional en la fase de concurso.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título. Los cursos impartidos por este Patronato del Real Alcázar podrán acreditarse mediante la presentación del certificado correspondiente.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados en la instancia ni acreditados documentalente en el plazo establecido en esta fase.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase concurso, para hacer alegaciones.

9.2.2. Baremo de Méritos Fase de Concurso

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia profesional

- Por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días de servicios prestados en puestos de igual categoría y cualificación desde el que se promociona o superior de cualquier Patronato de la Administración Local: 0,1250 puntos.

- Por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días de servicios prestados en otros puestos de igual categoría y cualificación desde el que se promociona o superior de cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas Públicas: 0,0625 puntos.

- Por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días de servicios prestados en puestos de igual categoría y cualificación desde el que se promociona o superior en la empresa privada. 0,0380 puntos.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de 7 puntos.

Para acreditar la experiencia se aportará certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros

7

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	39/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	39/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	96/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

B) Formación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, así como los impartidos por centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, así como con la materia de prevención de riesgos laborales e igualdad de género, y se valorarán en función de su duración a razón de:

- De menos de 50 horas: 1 punto.
- De 51 a 100 horas: 2 puntos.
- Más de 150 horas: 3 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se valorarán por la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas para el acceso a la ocupación de la plaza, ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 3 puntos.

9.2.3. Calificación final de la fase de concurso.

La puntuación de esta fase será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos, sin que el total pueda superar los 10 puntos.

9.3. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en la fase de oposición; segundo, mejor puntuación en la fase del concurso ; tercero, mejor puntuación en la formación sin límites; cuarto, mejor puntuación en la experiencia profesional sin límites; quinto, mejor puntuación en la antigüedad.

De persistir el empate este se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	40/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	40/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	97/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			


Décima. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Patronato del Real Alcázar, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Contra los actos del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Acuerdo del Tribunal.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	41/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	5lGSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	41/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lGSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	98/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



ANEXO I: TEMARIO

- Tema 1.- Trabajos de podas de arbustos en el Real Alcázar.
- Tema 2.- Cortes de setos del Real Alcázar de Sevilla
- Tema 3.- Desbrozados de parterres del Real Alcázar de Sevilla
- Tema 4.- Plantación y alcorque de árboles y arbustos del del Real Alcázar de Sevilla
- Tema 5.- Uso de motazada en el del Real Alcázar de Sevilla
- Tema 6.- Uso y manejo de plataforma PEM.
- Tema 7.- Manejo de vehículos eléctricos.
- Tema 8.- Reconocimiento de herramientas para el puesto.
- Tema 9.- Los riesgos en el puesto de trabajo y la forma de eliminarlos o reducirlos en aplicación a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre; Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y salud.
- Tema 10.- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley.

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	42/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	42/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	99/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



ANEXO II: SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos	
Grupo/Subgrupo	Escala
Denominación del Puesto	
OBJETO DE LA SOLICITUD	
<p>EXPONE</p> <p>Que, vista la Oferta de Empleo Público en relación con la convocatoria por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de _____ conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de número _____, de fecha _____.</p>	
<p>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Ostentar la cualidad de personal laboral fijo perteneciente al puesto, con una; 	

- antigüedad de más de dos años como personal fijo en su puesto de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aplicado por analogía.
- Estar en posesión de la titulación exigida para la plaza ofertada o estar en condiciones de obtenerla.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al mismo grupo profesional al que se pertenecía.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

Denominación del puesto a promocionar:
 Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público y en el Título V del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se

11

Página 101 de un total de 151

Página 43 de 44

CVE: BOP-SE-2024-097019

Nº 97 - martes 21 de mayo de 2024

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/05/2024 12:35:33
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Página	43/44		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==				



Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/09/2024 14:28:43
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Página	43/44		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==				



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/11/2024 14:58:48
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Página	100/198		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==				





admite esta solicitud para el cubrir por promoción interna el puesto referenciado.

¹ Conforme al artículo 42 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

He sido informado de que este Patronato va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Patronato del Real Alcázar de Sevilla
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación ²	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este PRA. art. 19 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Destinatarios ³	Los datos no se cederán. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de dirigiéndose a este Patronato

² En lo relativo a la legitimación para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

³ En cuanto a la finalidad del tratamiento, se deberá indicar los fines determinados, explícitos y legítimos.

Adicionalmente:

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En Sevilla, a de 2024.

Firma de la persona interesada:

Sevilla, a la fecha que figura al pie de firma,
LA JEFA DE SERVICIO

Código Seguro De Verificación	R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	16/05/2024 12:35:33	
Observaciones		Página	44/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R/bA4ZLho0aImpjQxkaU2A==			

Código Seguro De Verificación	51GSMzubse6g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:43	
Observaciones		Página	44/44	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/51GSMzubse6g07VbksPtQw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	101/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



La Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 24 de marzo de 2023, se ha servido aprobar las Bases Generales por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión de una plaza de peón del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, personal laboral, por el turno libre, aprobadas mediante acuerdo de la Comisión Negociadora de 2 de febrero de 2023 y de la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de 7 de marzo de 2023, perteneciente a la Oferta de empleo Público de 2021.

«BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE PEÓN DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y LA CASA CONSISTORIAL, PERSONAL LABORAL PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2021

Plaza: Peón
 Número de plazas: 1
 Perteneciente a la Escala: Personal laboral. Subescala: Obrera. Categoría: Peón.
 Grupo: Agrupación profesional.
 Nivel: 13.
 Sistema selectivo: oposición-concurso
 Derechos examen: 11,18 €.

I. Objeto

Primera: Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad 1 plaza de Peón del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.

Esta plaza pertenece a la Escala Personal Laboral, Subescala Obrera, Categoría Peón, y está dotada de los haberes correspondientes al Subgrupo que igualmente se especifica.

Segunda: La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Administración Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==		



Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	102/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





II. Principio de igualdad de trato

Tercera: Las convocatorias tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía; el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla de 2 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Empleadas y Empleados Públicos del Ayuntamiento.

III. Requisitos de las personas aspirantes

Cuarta: Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a o despedido/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- g) Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente. En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación. Asimismo, la equivalencia deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.
- h) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Quinta: Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la firma del contrato de trabajo como personal laboral fijo del Patronato del Real Alcázar.

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==			

Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	103/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



IV. Solicitudes

Sexta: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, Anexar documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar justificante a la solicitud de participación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- b) Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de personal funcionario o a las categorías de personal laboral convocadas por esta Administración en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por cien de la tasa los miembros de familias de la categoría especial, y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Para hacer efectiva dicha exención, deberán las/os aspirantes, dentro del plazo de presentación de solicitudes, justificar que reúnen cualquiera de los requisitos contemplados en los apartados a), b) y c) anteriores.

Séptima: El abono de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquel deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes; únicamente podrán demandar su modificación mediante un escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los errores materiales, de hecho, o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==			

Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	104/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

V. Embarazo de riesgo, parto o puerperio

Octava: Si a causa de embarazo de riesgo, parto o puerperio, debidamente acreditados, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la finalización de las fases que hubieran quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal y, en todo caso, su realización tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

VI. Admisión de personas candidatas

Novena: Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, el órgano competente dictará resolución con la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os, en la que constará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el documento nacional de identidad, y en su caso, causa de exclusión. La resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de los lugares en los que se expondrá al público las listas.

Décima: Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Finalizado el referido plazo dicha lista de admitidas/os y excluidas/os quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada al interesado/a o mediante su oportuna publicación.

VII. Tribunales

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus miembros voz y voto, debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

- Presidencia: Una persona funcionaria de carrera de la Corporación perteneciente a la Subescala Técnica y encuadrado en los subgrupos A1 o A2, preferentemente.
- Secretario/a: El/la de la Corporación o persona funcionaria de carrera de la Corporación en quién delegue.
- Vocales: Cinco personas empleadas municipales.

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==			

Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	105/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Todas y todos los miembros del Tribunal serán personas designadas por resolución del órgano competente, siendo su actuación colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, respetándose, en cuanto a su composición, la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un/a suplente, y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia conjuntamente con la lista de admitidas/os y excluidas/os.

Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que tampoco puedan ser nombrados miembros colaboradores o asesores del tribunal quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El procedimiento de actuación de los tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y demás disposiciones vigentes.

Asimismo, cuando un/a vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para requerir por considerarse necesario para una mejor conclusión del procedimiento selectivo la documentación a que hace referencia el artículo 2 del Real Decreto 1778/1994 de 5 de agosto, para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto, pudiendo, igualmente y para un mejor desarrollo de los ejercicios, constituir, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes, diferentes grupos de éstos sometiéndoles a la realización de ejercicios de similar contenido en consonancia con la titulación académica exigida en la convocatoria y programa de la misma y para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre las/os aspirantes.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes.

Contra las resoluciones adoptadas por los Tribunales, y sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, las/os aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo que éste acuerde a partir de la publicación en el tablón de edictos electrónico de esta Corporación de dichas resoluciones.

VIII. Desarrollo del ejercicio.

La fecha, lugar y hora del comienzo del ejercicio se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==			

Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	106/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



derechos aquel/la aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla, salvo por causa legalmente establecida.

Se entenderá en todo caso, que se encuentran en situación de fuerza mayor, las víctimas de violencia de género que a causa de la misma se hallen en Centros de Acogida pertenecientes a la red Pública o bien estén recibiendo tratamiento sanitario o psicológico para su recuperación personal, y lo acrediten mediante informe o certificado del Organismo Público correspondiente.

En todos los supuestos de fuerza mayor, la finalización de las fases que hubieran sido aplazadas no podrá demorarse de manera que se menoscabe el derecho de las demás personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.

El contenido del ejercicio deberá ser elaborado de forma conjunta por el Tribunal Calificador el mismo día del examen e inmediatamente antes de su realización.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las personas opositoras para que acrediten tanto su identidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El orden de actuación de las/os aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 15 de marzo de 2019 («Boletín Oficial del Estado» núm. 66 de 18 de marzo de 2019), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q» continuando, en caso de que no existiera ningún/a aspirante, por aquellas/os cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

IX. Sistema selectivo

El procedimiento de selección de las personas aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Concurso.

Fase de oposición.

Será previa a la Fase de Concurso y constará de un único ejercicio teórico-práctico elemental tipo- test dividido en dos partes, a realizar en noventa minutos, compuestas por 40 preguntas cada una, incluyéndose en cada parte 5 preguntas adicionales de reserva. Las preguntas de la primera parte versarán sobre el contenido del Grupo I del temario y las de la segunda sobre el contenido del Grupo II.

Las personas opositoras no podrán abandonar el aula hasta pasados treinta minutos desde el comienzo del ejercicio y los cuadernillos de preguntas no podrán salir del aula, hasta la conclusión de los noventa minutos.

Cada pregunta tendrá tres opciones de respuesta, de las que sólo una será correcta, valorándose cada respuesta correcta con 0,30 puntos las del Grupo I y 0,20 puntos las del Grupo II del temario de la convocatoria, penalizándose con 1/3 del valor de una correcta las respuestas incorrectas, sin que sean objeto de penalización las preguntas no contestadas.

La primera parte del ejercicio será calificada de 0 a 12 puntos, siendo necesario obtener 6 puntos en la primera parte para que sea corregida la segunda. La segunda parte del ejercicio será calificada de 0 a 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para que pueda ser sumada a la puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio. El ejercicio en su conjunto será calificado de 0 a 20 puntos, resultado de la suma de ambas partes y será necesario obtener 10 puntos para superarlo.

Se faculta al Tribunal Calificador para determinar el número de aciertos netos que son necesarios para aprobar la fase de oposición y pasar a la fase de concurso, sin conocer el nombre de las personas opositoras.

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==		



Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	107/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





En el supuesto de que por el Tribunal Calificador se anulase mayor número de preguntas que las que existan de reserva, el valor de la respuesta correcta será proporcional al número final de preguntas válidas del ejercicio.

Las calificaciones del ejercicio se harán públicas en la página web www.sevilla.org.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en las dos partes del ejercicio.

Fase de concurso.

Participarán las personas que hubiesen aprobado la fase de oposición y dispondrán de 20 días desde su publicación, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que posean, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

Se regirá conforme al siguiente baremo de méritos:

X. Baremo de méritos

Solo se tendrá en cuenta como mérito la experiencia y se valorará por cada día de servicios prestados y hasta un máximo de 9 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma siguiente:

1. En puestos con el mismo contenido funcional e igual categoría y cualificación en Patronatos de cualquier Administración Local.....0,004167 puntos.
2. En puestos de igual categoría y cualificación en cualquier Administración Pública.....0,0014puntos.
3. En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa pública o privada.....0,0007 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otro igualmente alegados.

Únicamente se valorarán los servicios efectivamente prestados en los grupos de cotización que se indican:

1. Grupo 10 o grupo 11 del Régimen General.
2. Grupo 10 del Régimen Especial Agrario.
3. Régimen Especial de Empleados de Hogar.
4. Equivalentes de los anteriores en los Estados miembros de la Unión Europea, traducido al castellano oficialmente.

Asimismo, se valorará la experiencia del personal de colaboración social siempre y cuando conste que han prestado servicios en la categoría de peón. A estos efectos se justificará mediante acreditación de la Administración donde se realizarán los trabajos.

Acreditación de los méritos.

La acreditación de los méritos correspondientes a la experiencia deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación que se indica para cada grupo:

Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste la naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo o nóminas acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente los servicios prestados, sin que sean tenidos

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==		



Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	108/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

Calificación final.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases y se publicará en la página web www.sevilla.org.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- 1.- Mejor puntuación en la fase de oposición.
- 2.- Mejor puntuación en las preguntas del grupo del grupo I.
- 3.- Mejor puntuación en la fase de concurso.
- 4.- Mejor puntuación en los apartados de experiencia por el orden establecido en el baremo de méritos.
- 5.- Más tiempo de servicios prestados en el Patronato del Real Alcázar.
- 6.- Por sorteo relacionado con el de la letra para el orden de participación.

XI. Listas de personas aprobadas, presentación de documentos y formalización de los contratos.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en la página web www.sevilla.org, la relación de aspirantes aprobadas/os por orden de puntuación. El número de personas aprobadas no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Las personas aspirantes propuestas aportarán ante el Patronato del Real Alcázar, dentro del plazo de veinte días, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento de los requisitos b) y d) de la Base cuarta se verificará por el obligatorio reconocimiento médico encargado por el Patronato del Real Alcázar.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o se comprobara que no se cumplen los requisitos exigidos, no podrán formalizar los contratos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por no presentación o falsedad en la documentación o por padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de personas excluidas, a aquellas/os aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas, pudiendo actuar del mismo modo en el supuesto de renuncia a la formalización del contrato por uno o más de las/os aspirantes aprobadas/os.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a las personas aspirantes seleccionadas, al órgano competente del Patronato del Real Alcázar a los efectos de las correspondientes contrataciones.

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==			

Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	109/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Cumplidos dichos trámites, se procederá a la contratación de las personas seleccionadas, las cuales dispondrán de un plazo de veinte días, contados a partir de la recepción de la notificación de la resolución por la que se disponga su contratación, para proceder a la firma de los contratos laborales, de carácter indefinido, que se llevará a efecto en el Patronato del Real Alcázar. Dichas/os aspirantes elegirán destino por el orden en que hayan quedado y estarán sometidas/os al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen les sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

XII. Bolsa de trabajo.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador constituirá una bolsa de trabajo con los/as aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida, no obtengan plaza. La bolsa se ordenará siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en la calificación final. La bolsa estará en todo caso subordinada a la bolsa surgida del último proceso selectivo celebrado y a las que puedan surgir de procesos selectivos futuros.

XIII. Recursos contra las bases

Contra las presentes Bases Generales, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1. c) de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Temario

Grupo I.
Oficios

1. Albañilería: Materiales. Herramientas. Elementos constructivos. Técnicas. Glosario.
2. Electricidad: La electricidad: Nociones generales. Conductores y canalizaciones. Instalaciones básicas de alumbrado y tomas de corriente. Instalaciones básicas de tubos fluorescentes. Luminotecnia. Tipos de lámparas. Instalaciones de alumbrados públicos y comunitarios. Instalaciones de enlace. Instalaciones de interior. Sistema de puesta a tierra. Prevención del Riesgo eléctrico. Herramientas básicas en electricidad. Glosario.
3. Jardinería: Morfología de la planta básica. Reproducción de las plantas. Tareas. Herramientas. Glosario.
4. Limpieza: Introducción. Tareas del Peón de limpieza. Productos. Útiles y Máquinas de limpieza. Procedimientos. Glosario.

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==			

Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	110/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



5. Pintura: Introducción. Principales tipos de pinturas. Barnices. Procedimientos. Útiles y Herramientas manuales. Glosario.
6. Carpintería: Funciones del peón de carpintería. Conocimientos sobre la madera. Tipos de tableros manufacturados. Útiles y Herramientas manuales. Técnicas. Glosario.
7. Fontanería: Introducción. Instalaciones. Tuberías. Accesorios. Válvulas. Herramientas y Útiles. Prácticas. Glosario.
8. Herrería: Materiales. Elementos constructivos. Maquinaria y Herramientas. Técnicas. Glosario.
9. Conocimiento espacial del Real Alcázar de Sevilla.

Grupo II. Normativa

1. Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. (Artículo 4) Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. (Artículos 14 y 15).
2. Derechos de los Empleados Públicos. Derechos individuales ejercidos colectivamente. (Artículos 14, 15 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
3. Derecho a la Negociación Colectiva, Representación y Participación Institucional. Derecho de reunión: Principios Generales, Negociación Colectiva y Participación del Personal Laboral. (Artículos 31, 32 del Texto Refundido EBEP)
4. Deberes de los Empleados Públicos. Código de conducta. Principios éticos. Principios de conducta. (Artículos 52, 53, 54 del Texto Refundido del EBEP).
5. Descripción de puestos tipo según el artículo 18 del Convenio Colectivo del Personal Laboral.
6. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Artículos 3 y 4. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Artículos 1, 1 bis y 3.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 7 de febrero de 2023. —La Jefa de Servicio del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, Raquel Gutiérrez Mancera.

Código Seguro De Verificación	K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	29/03/2023 09:17:26	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Ple6bmKis2eMosVyTWPQ==			

Código Seguro De Verificación	sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKn/nfshEoxf82QimuHwmw==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	111/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



Expte.2/2023
Oferta Pública de Empleo 2023

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2023, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del 2023 del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial por el procedimiento de promoción interna de las siguientes vacantes con dotación presupuestaria:

Número	Unidad /Servicio	NºREF	Grupo Nivel	Denominación Puesto	Situación
1	Mantenimiento	PLAZA: PRA 1998 Puesto: PRA2022-01CA	III 18	Capataz	Vacante Disponible

Número	Unidad /Servicio	NºREF	Grupo Nivel	Denominación Puesto	Situación
1	Mantenimiento	PLAZA: PRA 1998 Puesto: PRA2022-01JO	III 20	Jefe Obrero	Vacante Disponible

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	3revnwu0485edxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	09/05/2023 10:07:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3revnwu0485edxQ2iu15sg==		



Código Seguro De Verificación	1W3KcnHa5t0zrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1W3KcnHa5t0zrvRjs/wUgQ==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	112/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha que consta a pie de firma
LA JEFA DE SERVICIO DEL REAL ALCÁZAR

Insértese en el Boletín Oficial De la Provincia

Página 116 de un total de 143

Página 2 de 2

CVE: BOP-SE-2023-106047

Nº 106 - jueves 11 de mayo de 2023

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	3revnwu0485edxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	09/05/2023 10:07:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3revnwu0485edxQ2iu15sg==			

Código Seguro De Verificación	1W3KcnHa5t0zrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1W3KcnHa5t0zrvRjs/wUgQ==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	113/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

ACTA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024.

ASISTENTES:

- D^a. Ana Jaúregui Ramírez. (Represente del Patronato)
- D. Antonio Haro Valero. (Representación trabajadores/as por CCOO)
- D. Mercedes Hernández Sierra. (Representación sindical por UGT)
- D. Francisco J. Sánchez Serdio Martín. (Representación trabajadores/as por CCOO)
- D^a. Raquel Gutiérrez Mancera (Jefa de Servicio)
- D^a. Raquel Sanz Ruiz (Jefa Negociado RRHH como secretaria de la Mesa)



En Sevilla, siendo las 12.30h del día 12 de marzo de 2024 se reúnen los miembros asistentes anteriormente citados en calidad de representantes de los trabajadores/as y sindicales y representante de este Patronato al objeto de constituir mesa negociadora para adoptar los siguientes

ACUERDOS


PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR




Se aporta por la representación de este Patronato el acta de la sesión anterior para su lectura y aprobación por los representantes de los trabajadores/as, por lo que se da traslado para su conformidad y firma del acta,

Concluyéndose por ambas partes el ACUERDO de aprobación del acta de la sesión anterior.



Código Seguro De Verificación	dDvGJtvrhT7PyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	20/05/2024 15:23:21	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dDvGJtvrhT7PyQkGwzZwyQ==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	114/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

SEGUNDO: APROBACIÓN BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS PROMOCIÓN INTERNA

En relación a las bases generales y específicas que regirán la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Oficial de 2ª de jardinería y 2 plazas de portero vigilante por sistema de promoción interna, se ACUERDA por ambas partes negociadoras su aprobación.

TERCERO: PLAN DE PRODUCTIVIDAD

Por parte de la Gerencia se entrega un borrador de productividad a la espera de las propuestas por la parte de los Delegados de Personal, con objeto de ser consensuado por ambas partes negociadoras.

CUARTO: PROTOCOLO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ENTORNO LABORAL


Se expone por la Gerencia de la elaboración del protocolo para la resolución de conflictos en el entorno laboral y no presentándose propuestas por los Delegados de Personal, se procede a ACORDAR por ambas partes negociadoras su aprobación por unanimidad.


QUINTO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

Se propone por la Gerencia la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2024 para la cobertura de la plaza de Oficial 1ª de jardinería por el sistema de promoción interna, por lo que se ACUERDA por las partes la aprobación de la OEP 2024 con una plaza de Oficial de 1ª de jardinería por el sistema de selección por promoción interna.

SEXO: EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Se informa por la Gerencia de este Patronato de la necesidad de realizar la evaluación de los riesgos psicosociales, ya que la última que fue realizada no fue finalizada ni participaron más de la mitad de los trabajadores y trabajadoras, por lo que es necesario volver a realizar dicha evaluación para ser implantadas las medidas que pudieran ser necesarias para eliminar o reducir este tipo de riesgos en cumplimiento con la normativa de prevención de riesgos laborales.

Código Seguro De Verificación	dDvGJtvrhT7PyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	20/05/2024 15:23:21	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dDvGJtvrhT7PyQkGwzZwyQ==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	115/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

RUEGOS Y PREGUNTAS


Se pregunta por la representación de los trabajadores/as sobre la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024, manifestando la Gerente la prórroga de éste por falta de aprobación.


Se pone en conocimiento por la Gerente que se está trabajando para dotar al patronato de más personal para cubrir las bajas por IT y de las plazas vacantes, habiendo sido reiterada la solicitud de petición al Área de RRHH del Ayuntamiento.


Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:09 h. de la presente fecha.


Firma de los asistentes,



Código Seguro De Verificación	dDvGJtvrhT7PyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	20/05/2024 15:23:21	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dDvGJtvrhT7PyQkGwzZwyQ==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	116/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

Código Seguro De Verificación	dDvGJtvrhT7PyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	20/05/2024 15:23:21	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dDvGJtvrhT7PyQkGwzZwyQ==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	117/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

ANEXO DE INVERSIONES			
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL			
ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
10000	33400	64000	Inversiones Inmateriales
10000	33600	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general
10000	33600	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
10000	33600	62200	Edificios y otras construcciones
10000	33600	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillajes
10000	33600	62500	Mobiliario y enseres
10000	33600	62600	Equipos informáticos
10000	33600	63200	Reposición Edificios y otras construcciones
TOTAL INVERSIONES			2.014.693,52

Código Seguro De Verificación	ZhpOjliFVRR3Zz5xWJjxnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZhpOjliFVRR3Zz5xWJjxnA==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	118/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





REAL ALCÁZAR
SEVILLA

*BASES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL
ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL*

EJERCICIO 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el art. 91.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del TRLRHL, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar:

BASE 1ª: NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS:

Los créditos recogidos en el Estado de Gastos del Presupuesto serán destinados a la finalidad específica para la que son autorizados en el mismo presupuesto, que los establece, o en sus modificaciones, debidamente aprobadas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se fija la vinculación jurídica de los créditos:

- Respecto a la clasificación orgánica (5 dígitos).
- Respecto a la clasificación por programa, el grupo de programas (3 primeros dígitos).
- Respecto a la clasificación económica (primer dígito).

Con carácter general y sin perjuicio de los demás supuestos que resulten de aplicación del art. 27 del RD 500/1990, de 20 de abril, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los estados de gastos, los siguientes créditos:

- a) Productividad.
- b) Cuotas de Seguridad Social.
- c) Transferencias aportaciones Ayuntamiento de Sevilla. Funcionarios.
- d) Los créditos extraordinarios.
- e) Los créditos para gastos de suministros de energía eléctrica, agua, combustibles y carburantes.
- f) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
- g) Los créditos para formación y perfeccionamiento del personal y los de acción social.

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	6oAcXo0fAxuRKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6oAcXo0fAxuRKEQb/XP2JA==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	119/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





REAL ALCÁZAR
SEVILLA

- h) Los que establezcan asignaciones identificando perceptor o beneficiario, con excepción de las destinadas a atender transferencias corrientes o de capital al exterior.
- i) Los créditos declarados ampliables.

BASE 2ª: ANTICIPO DE CAJA FIJA.

Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de Anticipo de Caja Fija.

Se conceptúan como Anticipos de Caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de determinados gastos. Se estará a lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y en la normativa complementaria y demás preceptos legales de aplicación, respecto a su gestión y tramitación.

BASE 3ª: NORMATIVA SUPLETORIA:

En lo no dispuesto en las presentes Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en la Ordenanza reguladora del Precio Público por visitas y prestación de servicios en el Real Alcázar de Sevilla, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y en la normativa complementaria y demás preceptos legales de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL:

En lo no previsto en las siguientes Bases, en relación con las competencias de cada Órgano, se estará a las siguientes equivalencias:

ORGANO DEL PATRONATO

EQUIVALENCIA EN AYUNTAMIENTO

El Consejo Rector del Patronato

Pleno del Ayuntamiento

La Comisión Ejecutiva

Junta de Gobierno Local


El Presidente


Alcalde

Dirección-Gerencia

Dirección General

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org


Código Seguro De Verificación	6oAcXo0fAxuRKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:45	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6oAcXo0fAxuRKEQb/XP2JA==			


Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	120/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



REAL ALCÁZAR
SEVILLA

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	6oAcXo0fAxuRKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6oAcXo0fAxuRKEQb/XP2JA==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	121/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL

EXPEDIENTE: 25 / 2024

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 DEL

PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

VERSIÓN: 04

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000227_2024_000025_L000_P000_0000_VSN04_0024_EXP.pdf:

DECRETO INCOACIÓN.pdf

Página 3 Código CSV: rqlPK1d131ypiOtSP9v+yg==

OFICIO INCORPORACIÓN DOCUMENTOS INTEGRANTES LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023.pdf

Página 4 Código CSV: uP+altpUxRJC2s2Z+FP8aw==

RESUMEN ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.pdf

Página 5 Código CSV: HLHoH01mvtqw8YTMhSzppQ==

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS - RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.pdf

Página 6 Código CSV: /POYlXF104bCetsLUWAqtQ==

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.pdf

Página 7 Código CSV: yr5VjqASJEFhb1aTMP3Qyg==

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS - RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.pdf

Página 9 Código CSV: RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS - RESUMEN POR CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA.pdf

Página 19 Código CSV: kK08qQvFHOL1f7mdGseurw==

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO.pdf

Página 22 Código CSV: VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN.pdf

Página 31 Código CSV: ae0480RxxkgcD6XndPEKf1g==

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR PROGRAMA Y CAPÍTULO.pdf

Página 32 Código CSV: J6Z3z5UakbuyqsfaseOzg==

RESUMEN OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA.pdf

Página 33 Código CSV: GIYcNyznx+/Wmr6AB6rS8Q==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por

CSV (Código de Verificación Segura)

6R7GJA6L7UURKZN2SHJKLPDYNQ

Fecha y Hora

10/05/2024 12:13:25

Servidor

SERVIDOR DE FIRMAS

Página

1/2



6R7GJA6L7UURKZN2SHJKLPDYNQ

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	1/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	122/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESULTADO PRESUPUESTARIO.pdf
Página 38 Código CSV: rjNf+hZIfI09RYdRpF89YQ==

REMANENTE DE TESORERÍA.pdf
Página 39 Código CSV: VU23aNAowf1bYGUDToK5g==

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA - DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN.pdf
Página 40 Código CSV: 4Y3pME6QErUYlAKz+Z46eg==

ACTA DE ARQUEO.pdf
Página 41 Código CSV: MZ1vbvU4gHqJ81ewaDHC==

Informe de Intervención.pdf
Página 45 Código CSV: RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==

INFORME DE INTERVENCIÓN - RECTIFICACIÓN ERROR.pdf
Página 57 Código CSV: xaEb3JiUwZ+F3gsaGm5gZw==

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023.pdf
Página 58 Código CSV: fqAqJTi rJTPEQ2YfHZOCfg==

REGISTRO RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023.pdf
Página 59 Código CSV: ttFsx4zB9UyrFwMd8g1evw==

RESOLUCION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023 - TOMA CONOCIMIENTO PLENO.pdf
Página 61 Código CSV: Pm2wgvg5Mg0utNHSQCaeA==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por			
CSV (Código de Verificación Segura)	6R7GJA6L7UURKZN2SHJKLPDYNQ	Fecha y Hora	10/05/2024 12:13:25
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	2/2
 6R7GJA6L7UURKZN2SHJKLPDYNQ			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	2/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	123/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





EXPTE ADE 2024/0025

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, procédase a iniciar la tramitación del correspondiente expediente para la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial del ejercicio 2023.

En Sevilla, a la fecha indicada en la firma
LA GERENTE DEL REAL ALCÁZAR
Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Fdo. Ana María Jáuregui Ramírez

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rqlPKld13lypIOtSP9v+Yg==	Firmado	13/03/2024 13:51:19
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rqlPKld13lypIOtSP9v+Yg==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	
Observaciones	Página	3/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	
Observaciones	Página	124/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	



EXPTE ADE 2024/0025

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL EJERCICIO 2023

Se incorporan al presente expediente los documentos que a continuación se indican, obtenidos del programa informático de contabilidad Sicalwin, a efectos de conformar el expediente electrónico para la aprobación de la liquidación del Presupuesto de este Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial correspondiente al ejercicio 2023.

- 1- Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos
- 2- Liquidación del Presupuesto de Ingresos:
 - Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos: Resumen por clasificación económica.
- 3- Liquidación del Presupuesto de Gastos:
 - Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos: Resumen por clasificación económica.
 - Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos: Resumen por clasificación programa.
 - Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos por Grupo de programa y concepto.
 - Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos por bolsa de vinculación.
 - Resumen de obligaciones reconocidas netas por programa y capítulo.
 - Resumen de obligaciones reconocidas netas por clasificación económica y programa.
- 4- Resultado Presupuestario.
- 5- Remanente de Tesorería.
- 6- Gastos con financiación afectada. Desviaciones de Financiación.
- 7- Acta de arqueo.

En Sevilla, a la fecha indicada en la firma
LA GERENTE DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR
Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Fdo. Ana María Jáuregui Ramírez

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	uP+altpUxRJC2s2Z+rP8aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:58:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uP+altpUxRJC2s2Z+rP8aw==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	4/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	125/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención 14/03/2024

10:06:37

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2023

HASTA

31/12/2023

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.337.297,03		10.337.297,03	23.283.322,40	23.283.619,65	297,25	23.283.322,40		12.946.025,37
5	Ingresos patrimoniales.	1.713.423,00		1.713.423,00	2.334.227,75	2.268.590,75		2.268.590,75	65.637,00	620.804,75
7	Transferencias de capital.				-8.747,81		8.747,81	-8.747,81		-8.747,81
8	Activos financieros.	40.000,00		40.000,00	23.000,00	11.343,75		11.343,75	11.656,25	-17.000,00
	Suma Total Ingresos:	12.090.720,03		12.090.720,03	25.631.802,34	25.663.554,15	9.045,06	25.554.509,09	77.288,25	13.541.082,31

PRESUPUESTO DE GASTOS

2023

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.250.260,10		3.250.260,10	2.741.318,98	2.741.318,98		2.741.318,98		508.941,12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.381.176,11	-10.941,82	5.370.234,29	4.072.415,17	3.648.840,98		3.648.840,98	423.574,19	1.297.819,12
3	GASTOS FINANCIEROS.	100.400,00		100.400,00	42.031,72	42.031,72		42.031,72		58.366,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	656.236,70	10.941,82	667.178,52	485.395,73	485.395,73		485.395,73		181.782,79
6	INVERSIONES REALES.	2.662.647,12		2.662.647,12	970.140,14	915.735,73		915.735,73	54.404,41	1.692.506,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00		40.000,00	23.000,00	23.000,00		23.000,00		17.000,00
	Suma Total Gastos:	12.090.720,03		12.090.720,03	8.334.301,74	7.866.323,14		7.866.323,14	477.978,60	3.786.416,29

Diferencia...		17.707.231,01	9.045,06	17.698.185,95	-400.685,35	17.297.500,60

Código Seguro De Verificación	HLHoH01MvTqW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HLHoH01MvTqW8YTMhSzppQ==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	5/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	126/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 10:00:44 14/03/2024

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO DE PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
0	34400	ENTRADAS VISITA HORARIO GENERAL	9.992.435,66	9.992.435,66	147,25		22.612.742,35	22.612.742,35		12.620.906,69
0	34401	ENTRADAS VISITAS FUERA HORARIO GENERAL	10.000,00	10.000,00			248.495,00	248.495,00		238.495,00
0	34402	RODAJES PELICULAS Y DOCUMENTALES	2.500,00	2.500,00	150,00		7.252,00	7.252,00		4.752,00
0	34403	CELEBRACIÓN DE ACTOS NO OFICIALES	8.000,00	8.000,00			56.827,00	56.827,00		48.827,00
0	34404	EXPOSICIONES Y EVENTOS								
0	34405	ENTRADAS VISITAS NOCTURNAS TEATRALIZADAS	108.000,00	108.000,00			147.066,00	147.066,00		39.066,00
0	34406	ENTRADAS CONCIERTOS NOCHES JARDINES DEL	210.000,00	210.000,00			199.416,00	199.416,00		-10.584,00
0	34407	PERMISOS PINTURA ARTISTICA AIRE LIBRE	1.000,00	1.000,00			255,81	255,81		-744,19
0	34408	FOTOGRAFIA - REPORTAJES	1.000,00	1.000,00			4.680,00	4.680,00		3.680,00
0	34409	PUBLICACIONES PROPIAS	500,00	500,00						-500,00
0	38900	REINTEGRO DE ANUNCIOS	500,00	500,00						-500,00
0	38900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.361,37	3.361,37			6.586,24	6.586,24		3.226,87
0	52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES					362.899,22	362.899,22		362.899,22
0	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.713.423,00	1.713.423,00			1.971.328,53	1.905.691,53	66.637,00	257.905,53
0	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO					-8.747,81	-8.747,81		-8.747,81
0	83000	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A C/P	40.000,00	40.000,00			23.000,00	11.343,75	11.656,25	-17.000,00
0	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES								
		Suma	12.090.720,03	12.090.720,03	9.045,06		25.631.802,34	25.564.509,09	77.293,25	13.541.082,31

Código Seguro De Verificación	/POYlXF104bCetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//POYlXF104bCetsLUWAqtQ==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	6/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	127/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Fecha Obtencción: 14/03/2024 10:01:20
 Pág. 1

PATRONATO REAL ALCAZAR (2023)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
10000	22100 83000	40.000,00		40.000,00	23.000,00	23.000,00		17.000,00
10000	33000 10100	236.004,64		113.153,06	113.153,06	113.153,06		122.951,58
10000	33000 13000	670.167,92		588.380,27	588.380,27	588.380,27		81.787,65
10000	33000 13001	58.581,11		19.812,28	18.918,61	18.918,61		39.662,50
10000	33000 13002	937.297,74		969.660,50	969.660,50	969.660,50		-32.362,76
10000	33000 13100	207.871,89		155.980,65	155.980,65	155.980,65		51.891,24
10000	33000 15000	274.326,24		205.205,16	205.205,16	205.205,16		69.121,08
10000	33000 16000	735.816,12		633.027,40	633.027,40	633.027,40		102.788,72
10000	33000 16105	22.454,11		19.322,09	19.322,09	19.322,09		3.132,02
10000	33000 16200	8.315,96		5.175,00				8.315,96
10000	33000 16204	42.192,13		37.671,24	37.671,24	37.671,24		4.520,89
10000	33000 21600	4.000,00		660,41	510,30	510,30		3.489,70
10000	33000 22001	6.000,00		5.000,00	2.245,73	2.245,73		3.754,27
10000	33000 22104	45.254,00		38.696,54	35.434,36	22.919,85	12.514,51	500,00
10000	33000 22113	10.000,00		458,33				9.819,64
10000	33000 22200	30.000,00		5.050,03	5.050,03	4.980,22	69,81	10.000,00
10000	33000 22203	12.500,00		12.897,23	7.969,69	7.969,69		24.949,97
10000	33000 22299	7.000,00		6.853,31	5.073,72	5.073,72		4.530,31
10000	33000 22400	15.000,00		15.744,50	15.744,50	15.744,50		1.926,28
10000	33000 22401	1.000,00		1.000,00				-744,50
10000	33000 22502	300,00		300,00	196,07	196,07		1.000,00
10000	33000 22706	10.000,00		7.200,00	7.087,10	2.511,08		103,93
10000	33000 23010	1.000,00		1.000,00				10.000,00
10000	33000 23020	2.000,00		2.000,00				1.000,00
10000	33000 23110	57.332,24		57.332,24				2.000,00
10000	33400 13002	7.000,00		7.000,00	4.259,20	4.259,20		57.332,24
10000	33400 22601	60.000,00		60.000,00	6.379,60	6.379,60		2.740,80
10000	33400 22606	20.000,00		20.000,00				53.620,40
	Suma	3.529.014,10		2.874.370,57	2.849.693,26	2.837.106,94	12.564,32	20.000,00

Código Seguro De Verificación	yr5VjqASJEFhblatMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yr5VjqASJEFhblatMP3QYg==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	7/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	128/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR
(2023)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
10000	ACTIVIDADES CULTURALES	634.321,90		537.003,37	514.782,40	505.610,60	9.171,80	119.539,50
10000	OTROS GASTOS DIVERSOS	41.209,85		38.077,47	15.662,14	3.364,53	12.297,61	25.547,71
10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	754.672,86	-10.941,82	563.383,82	429.135,47	391.656,97	37.478,50	314.595,57
10000	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	60.000,00	10.941,82	70.941,82	70.941,82	70.941,82		
10000	CONVENIO CON PATRIMONIO	535.736,70		414.453,91	414.453,91	414.453,91		121.282,79
10000	APORTACIÓN AL AYUNTAMIENTO							
10000	FUNCIONARIOS	500,00						500,00
10000	PREMIOS, BECAS, EST. E. INVESTG.	30.000,00						30.000,00
10000	A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	30.000,00						30.000,00
10000	CATEDRA VERMODO RESTA	30.000,00						30.000,00
10000	A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	1.000,00						1.000,00
10000	CATEDRA TARTESOS	325.000,00		273.355,62	259.140,38	243.103,34	16.037,04	65.859,62
10000	INVERSIONES INMATERIALES	461.240,21		407.873,99	341.187,31	275.004,61	66.182,70	120.052,90
10000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	178.295,54		240.690,72	165.240,53	123.900,82	41.339,71	13.055,01
10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	269.949,20		256.221,25	144.575,80	76.455,14	68.120,66	125.073,40
10000	MAQUINARIA E INSTALACIONES	22.500,00		22.500,00	22.012,20	22.012,20		487,80
10000	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00						6.000,00
10000	AGUA	339.297,31		339.297,31	309.612,05	282.236,50	27.373,55	29.665,26
10000	COMBUSTIBLES Y CARBURANTE	2.093.000,00		1.759.804,85	1.755.188,69	1.623.601,94	131.586,75	337.811,31
10000	SEGURIDAD	17.235,24		30.506,11	30.503,92	29.102,37	1.401,55	-13.269,68
10000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	269.790,00		47.952,88	47.952,87	42.965,37	4.987,50	221.837,13
10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.800,00		126.076,37	45.133,00	45.133,00		12.667,00
10000	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	20.000,00						20.000,00
10000	MOBILIARIO Y ENSERES	16.610,92		15.400,92	15.400,92	14.117,51	1.283,41	1.210,00
10000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	443.572,61		443.572,61	442.090,41	436.975,41	5.115,00	1.482,20
10000	PROYECTOS COMPLEJOS	10.000,00						10.000,00
10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	1.843.873,59		702.220,98	419.562,94	376.544,44	43.018,50	1.424.310,65
10000	ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO							
10000	REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
10000	REPOSICIÓN PROYECTOS COMPLEJOS	200,00						-640,30
10000	INTERESES DE DEMORA	200,00						-423,68
10000	INTERESES DE DEMORA OPERACIONES COMERCIALES	100.000,00		40.567,74	40.567,74	40.567,74		59.432,26
10000	OTROS GASTOS FINANCIEROS							
	Suma	12.090.720,03		9.205.736,29	8.334.301,74	7.856.323,14	477.978,60	3.756.416,29

Código Seguro De Verificación	yr5VjqASJEFhbl1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yr5VjqASJEFhbl1aTMP3QYg==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	8/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	129/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 14/03/2024 10:01:30
Pág: 1

(2023) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo.							
	101 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo							
	10100 Retribuciones básicas.	236.104,64	236.104,64	113.153,06	113.153,06	113.153,06		122.951,58
	Total Concepto	236.104,64	236.104,64	113.153,06	113.153,06	113.153,06		122.951,58
	Total Artículo.	236.104,64	236.104,64	113.153,06	113.153,06	113.153,06		122.951,58
13	Personal Laboral.							
	130 Laboral Fijo.							
	13000 Retribuciones básicas.	670.167,92	670.167,92	588.380,27	588.380,27	588.380,27		81.787,65
	13001 Horas extraordinarias	58.581,11	58.581,11	19.812,28	18.916,61	18.916,61		39.662,50
	13002 Otras remuneraciones.	994.629,98	994.629,98	969.660,50	969.660,50	969.660,50		24.969,48
	Total Concepto	1.723.379,01	1.723.379,01	1.577.853,05	1.576.959,38	1.576.959,38		146.419,63
131	Laboral temporal.							
	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	207.671,89	207.671,89	155.980,65	155.980,65	155.980,65		51.691,24
	Total Concepto	207.671,89	207.671,89	155.980,65	155.980,65	155.980,65		51.691,24
	Total Artículo.	1.931.050,90	1.931.050,90	1.733.833,70	1.732.940,03	1.732.940,03		198.110,87
15	Incentivos al rendimiento.							
	150 Productividad.							
	15000 PRODUCTIVIDAD	274.326,24	274.326,24	205.205,16	205.205,16	205.205,16		69.121,08
	Total Concepto	274.326,24	274.326,24	205.205,16	205.205,16	205.205,16		69.121,08
	Total Artículo.	274.326,24	274.326,24	205.205,16	205.205,16	205.205,16		69.121,08
16	Cuentas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.							
	160 Cuentas sociales.							
	16000 Seguridad Social.	735.816,12	735.816,12	633.027,40	633.027,40	633.027,40		102.788,72

Código Seguro De Verificación	RBJ1GXAdq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBJ1GXAdq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	9/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	130/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	735.816,12		735.816,12	633.027,40	633.027,40	633.027,40	102.788,72	
161	Prestaciones sociales.								
16105	Pensiones a cargo de la Entidad local.	22.454,11		22.454,11	19.322,09	19.322,09	19.322,09	3.132,02	
	Total Concepto	22.454,11		22.454,11	19.322,09	19.322,09	19.322,09	3.132,02	
162	Gastos sociales del personal.								
16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	8.315,96		8.315,96	5.175,00	5.175,00	5.175,00	8.315,96	
16204	Acción social.	42.192,13		42.192,13	37.671,24	37.671,24	37.671,24	4.520,89	
	Total Concepto	50.508,09		50.508,09	42.849,24	42.849,24	42.849,24	12.836,85	
	Total Artículo.	808.778,32		808.778,32	695.196,73	695.196,73	695.196,73	118.757,59	
	Total Capítulo	3.250.260,10		3.250.260,10	2.747.390,65	2.747.390,65	2.741.318,98	508.941,12	

Código Seguro De Verificación	RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	10/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	131/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Fecha Obtencción: 14/03/2024 10:01:30 Pág. 3

PATRONATO REAL ALCAZAR (2023) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.							
	210 Infraestructuras y bienes naturales.	325.000,00		273.355,62	259.140,38	243.103,34	16.037,04	65.859,62
	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	325.000,00		273.355,62	259.140,38	243.103,34	16.037,04	65.859,62
	Total Concepto							
	212 Edificios y otras construcciones.	461.240,21		407.873,99	341.187,31	275.004,61	66.182,70	120.052,90
	21200 REPARAC., MANTENI., EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	461.240,21		407.873,99	341.187,31	275.004,61	66.182,70	120.052,90
	Total Concepto							
	213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	178.295,54		240.690,72	165.240,53	123.900,82	41.339,71	13.055,01
	21300 REPARAC., MANTEN., MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	178.295,54		240.690,72	165.240,53	123.900,82	41.339,71	13.055,01
	Total Concepto							
	216 Equipos para procesos de información.	4.000,00		680,41	510,30	510,30		3.489,70
	21600 EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMATICOS	4.000,00		680,41	510,30	510,30		3.489,70
	Total Concepto							
	22 Material, suministros y otros.	968.535,75		922.600,74	766.078,52	642.519,07	123.559,45	202.457,23
22	Material, suministros y otros.	968.535,75		922.600,74	766.078,52	642.519,07	123.559,45	202.457,23
	220 Material de oficina.	6.000,00		5.000,00	2.246,73	2.246,73		3.754,27
	22000 Ordinario no inventariable.	6.000,00		5.000,00	2.246,73	2.246,73		3.754,27
	22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	500,00		500,00				500,00
	Total Concepto							
	221 Suministros.	6.500,00		6.500,00	2.246,73	2.246,73		4.254,27
	22100 Energía eléctrica.	269.649,20		256.221,25	144.576,80	76.455,14	68.120,66	125.073,40
	22101 Agua.	22.500,00		22.500,00	22.012,20	22.012,20		487,80
	22103 Combustibles y carburantes.	6.000,00		6.000,00				6.000,00
	22104 Vestuario.	45.254,00		38.696,54	35.434,36	22.919,85	12.514,51	9.819,64

Código Seguro De Verificación	RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	11/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	132/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Fecha Obtención: 14/03/2024 10:01:30
Pág: 4

PATRONATO REAL ALCAZAR

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
22113	Manutención de animales.	10.000,00		458,33	202.022,36	121.387,19	80.635,17	10.000,00
	Total Concepto	353.403,20		317.876,12				151.380,84
222	Comunicaciones.							
22200	Servicios de Telecomunicaciones.	30.000,00		5.050,03	5.050,03	4.980,22	68,81	24.949,97
22203	Informáticas.	12.500,00		12.897,23	7.968,69	7.968,69		4.530,31
22299	Otros gastos en comunicaciones.	7.000,00		6.853,31	5.073,72	5.073,72		1.926,28
	Total Concepto	49.500,00		24.800,57	18.093,44	18.023,63	68,81	31.406,56
224	Primas de seguros.							
22400	PRIMAS Y SEGUROS	15.000,00		15.744,50	15.744,50	15.744,50		-744,50
22401	Responsabilidad patrimonial	1.000,00		1.000,00				1.000,00
	Total Concepto	16.000,00		15.744,50	15.744,50	15.744,50		255,50
225	Tributos.							
22502	Tributos de las Entidades locales.	300,00		196,07	196,07	196,07		103,93
	Total Concepto	300,00		196,07	196,07	196,07		103,93
226	Gastos diversos.							
22601	Atenciones protocolarias y representativas.	7.000,00		4.936,80	4.259,20	4.259,20		2.740,80
22602	Publicidad y propaganda.	60.000,00		6.379,60	6.379,60	6.379,60		53.620,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos.	20.000,00		20.000,00				20.000,00
22609	Actividades culturales y deportivas	634.321,90		537.003,37	514.782,40	505.610,60	9.171,80	119.539,50
22699	Otros gastos diversos	41.209,85		38.077,47	15.662,14	3.364,53	12.297,61	25.547,71
	Total Concepto	762.531,75		586.397,24	541.083,34	519.613,93	21.469,41	221.448,41
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.							
22700	Limpieza y aseo.	339.297,31		339.297,31	309.612,05	282.238,50	27.373,55	29.685,26
22701	Seguridad.	2.093.000,00		1.759.804,85	1.755.188,69	1.623.601,94	131.586,75	337.811,31

Código Seguro De Verificación	RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	12/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	133/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
22706	Estudios y trabajos técnicos.	764.672,86	-10.941,82	563.383,82	429.136,47	391.656,97	37.478,50	324.596,57
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	24.435,24		37.693,21	33.015,00	31.613,45	1.401,55	-8.579,76
	Total Concepto	3.221.405,41	-10.941,82	2.700.079,19	2.526.951,21	2.329.110,86	197.840,35	683.512,38
	Total Artículo.	4.409.640,36	-10.941,82	3.650.093,69	3.306.336,65	3.006.321,91	300.014,74	1.082.361,89
23	Indemnizaciones por razón del servicio.							
230	Dietas.							
23010	Del personal directivo.	1.000,00						1.000,00
23020	Del personal no directivo.							
	Total Concepto	1.000,00						1.000,00
231	Locomoción.							
23110	Del personal directivo.	2.000,00						2.000,00
	Total Concepto	2.000,00						2.000,00
	Total Artículo.	3.000,00						3.000,00
	Total Capítulo	5.381.776,11	-10.941,82	4.572.694,43	4.072.415,17	3.648.640,98	423.574,19	1.297.819,12

Código Seguro De Verificación	RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	13/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	134/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR (2023) Fecha Obteniór: 14/03/2024 10:01:30 Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.							
	352 Intereses de demora.							
	35200 Intereses de demora.	200,00	200,00	840,30	840,30	840,30		-640,30
	35201 Intereses de demora.	200,00	200,00	623,68	623,68	623,68		-423,68
	Total Concepto	400,00	400,00	1.463,98	1.463,98	1.463,98		-1.063,98
	359 Otros gastos financieros.							
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00	40.567,74	40.567,74	40.567,74		59.432,26
	Total Concepto	100.000,00	100.000,00	40.567,74	40.567,74	40.567,74		59.432,26
	Total Articul.	100.400,00	100.400,00	42.031,72	42.031,72	42.031,72		58.368,28
	Total Capítulo	100.400,00	100.400,00	42.031,72	42.031,72	42.031,72		58.368,28

Código Seguro De Verificación	RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	14/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	135/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
42	A la Administración del Estado.							
	420 A la Administración General del Estado.							
	42000 A la Administración General del Estado.	60.000,00	10.941,82	70.941,82	70.941,82	70.941,82		
	Total Concepto	60.000,00	10.941,82	70.941,82	70.941,82	70.941,82		
	Total Articulo.	60.000,00	10.941,82	70.941,82	70.941,82	70.941,82		
46	A Entidades Locales.							
	462 A Ayuntamientos.							
	46200 Aportación al Ayuntamiento Funcionarios	535.736,70		414.453,91	414.453,91	414.453,91		121.282,79
	Total Concepto	535.736,70		414.453,91	414.453,91	414.453,91		121.282,79
	Total Articulo.	535.736,70		414.453,91	414.453,91	414.453,91		121.282,79
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.							
	481 A familias e Instituciones sin fines de lucro							
	48100 PREMIOS, BECAS, EST. E INVESTIG.	500,00		500,00				500,00
	48101 A familias e Instituciones sin fines de lucro	30.000,00		30.000,00				30.000,00
	48102 A familias e Instituciones sin fines de lucro	30.000,00		30.000,00				30.000,00
	Total Concepto	60.500,00		60.500,00				60.500,00
	Total Articulo.	60.500,00		60.500,00				60.500,00
	Total Capítulo	656.236,70	10.941,82	485.395,73	485.395,73	485.395,73		181.762,79

Código Seguro De Verificación	RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	15/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	136/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 14/03/2024

10:01:30

Pág. 8

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los serv.							
	622 Edificios y otras construcciones.	269.790,00	269.790,00	47.952,88	47.952,87	42.965,37	4.987,50	221.837,13
	62300 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			47.952,88	47.952,87	42.965,37	4.987,50	221.837,13
	Total Concepto	269.790,00	269.790,00					
	623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.							
	62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	57.800,00	57.800,00	126.078,37	45.133,00	45.133,00		12.667,00
	Total Concepto	57.800,00	57.800,00	126.078,37	45.133,00	45.133,00		12.667,00
	625 Mobiliario.							
	62500 MOBILIARIO	20.000,00	20.000,00					20.000,00
	Total Concepto	20.000,00	20.000,00					20.000,00
	626 Equipos para procesos de información.							
	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	16.610,92	16.610,92	15.400,92	15.400,92	14.117,51	1.283,41	1.210,00
	Total Concepto	16.610,92	16.610,92	15.400,92	15.400,92	14.117,51	1.283,41	1.210,00
	627 Proyectos complejos.							
	62700 P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION.SERVICIOS	443.572,61	443.572,61	443.572,61	442.090,41	436.975,41	5.115,00	1.482,20
	Total Concepto	443.572,61	443.572,61	443.572,61	442.090,41	436.975,41	5.115,00	1.482,20
	629 Otras inv nuevas asoci al funcionamiento operat de los serv							
	62900 Otras inv nuevas asoci al funcionamiento operat de los serv	10.000,00	10.000,00					10.000,00
	Total Concepto	10.000,00	10.000,00					10.000,00
	63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv							
	632 Edificios y otras construcciones.	817.773,53	817.773,53	633.004,78	550.577,20	539.191,29	11.385,91	267.196,33
	63200 Edificios y otras construcciones.							
	Total Concepto	817.773,53	817.773,53	633.004,78	550.577,20	539.191,29	11.385,91	267.196,33
	63300 Edificios y otras construcciones.	1.843.873,59	1.843.873,59	702.220,98	419.562,94	376.544,44	43.016,50	1.424.310,65

Código Seguro De Verificación	RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	16/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	137/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR
(2023)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
Fecha Obtención: 14/03/2024 10:01:30
Pág. 9

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	1.843.873,59		1.843.873,59	702.220,98	419.562,94	376.544,44	43.018,50	1.424.310,65
637	Proyectos complejos.								
63700	Proyectos complejos.								
	Total Concepto								
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	1.843.873,59		1.843.873,59	702.220,98	419.562,94	376.544,44	43.018,50	1.424.310,65
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.								
64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Artículo.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Capítulo	2.662.647,12		2.662.647,12	1.335.225,76	970.140,14	915.735,73	54.404,41	1.692.506,98

Código Seguro De Verificación	RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBj1GXAdq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	17/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	138/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR (2023) Fecha Obtencción: 14/03/2024 10:01:30 Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.							
	830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.							
	83000 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	40.000,00	40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		17.000,00
	Total Concepto	40.000,00	40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		17.000,00
	Total Articul.	40.000,00	40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		17.000,00
	Total Capítulo	40.000,00	40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		17.000,00
	Total	12.090.720,03	12.090.720,03	9.205.736,29	8.334.301,74	7.856.323,14	477.876,60	3.756.418,29

Código Seguro De Verificación	RBJ1GXAq2p0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:59
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBJ1GXAq2p0njEbJrwB8g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	18/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	139/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR (2023) Fecha Obtencción: 14/03/2024 10:01:52 Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.							
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.							
	22100 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	40.000,00	40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		17.000,00
	Total Gr. Progra. . .	40.000,00	40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		17.000,00
	Total Política	40.000,00	40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		17.000,00
	Total Área de Gasto	40.000,00	40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00		17.000,00

Código Seguro De Verificación	Kk08qQvFH0L1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kk08qQvFH0L1f7mdGseuRw==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	19/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	140/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtenición: 14/03/2024

10:01:52

Pág. 2

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
33	CULTURA.							
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.							
	33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	3.344.681,86	3.344.681,86	2.840.054,17	2.816.054,46	2.803.470,14	12.594,32	528.627,40
	Total Gr. Progra...	3.344.681,86	3.344.681,86	2.840.054,17	2.816.054,46	2.803.470,14	12.594,32	528.627,40
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.							
	33400 PROMOCIÓN CULTURAL.	2.231.773,55	2.231.773,55	1.635.176,79	1.455.614,54	1.396.666,63	58.947,91	776.159,01
	Total Gr. Progra...	2.231.773,55	2.231.773,55	1.635.176,79	1.455.614,54	1.396.666,63	58.947,91	776.159,01
	336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.							
	33600 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	6.373.864,62	6.373.864,62	4.665.475,61	3.997.601,02	3.591.154,65	406.446,37	2.376.263,60
	Total Gr. Progra...	6.373.864,62	6.373.864,62	4.665.475,61	3.997.601,02	3.591.154,65	406.446,37	2.376.263,60
	Total Política	11.950.320,03	11.950.320,03	9.140.706,57	8.289.270,02	7.791.291,42	477.976,60	3.681.050,01
	Total Área de Gasto	11.950.320,03	11.950.320,03	9.140.706,57	8.289.270,02	7.791.291,42	477.976,60	3.681.050,01

Código Seguro De Verificación	Kk08qQvFH0L1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kk08qQvFH0L1f7mdGseuRw==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	20/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	141/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtencción: 14/03/2024

10:01:52

Pág. 3

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.							
	934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.							
	93401 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.	100.400,00	100.400,00	42.031,72	42.031,72	42.031,72		58.368,28
	Total Gr. Progra...	100.400,00	100.400,00	42.031,72	42.031,72	42.031,72		58.368,28
	Total Política	100.400,00	100.400,00	42.031,72	42.031,72	42.031,72		58.368,28
	Total Área de Gasto	100.400,00	100.400,00	42.031,72	42.031,72	42.031,72		58.368,28
	Total	12.090.720,03	12.090.720,03	9.205.736,29	8.334.301,74	7.856.323,14	477.876,60	3.756.418,29

Código Seguro De Verificación	Kk08qQvFH0L1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kk08qQvFH0L1f7mdGseuRw==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	21/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	142/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtencción: 14/03/2024

10:02:18

Pág. 1

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
 Política 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.
 Grup. Prog. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC.	C.L.Programa	C.L.Económica	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
221	830	83000			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores. CTO 830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores. ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público. CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00	40.000,00	40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00	17.000,00	
					TOTAL GR. PROGRA. 221	40.000,00		40.000,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00	17.000,00	

Código Seguro De Verificación	VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	22/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	143/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtencción: 14/03/2024

10:02:18

Pág. 2

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

C.L. Programa	G. Prog.	C.L. Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
330	101	10100		Retribuciones básicas.	236.104,64		236.104,64	113.153,06	113.153,06	113.153,06	122.951,58	
				CTO 101 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo	236.104,64		236.104,64	113.153,06	113.153,06	113.153,06	122.951,58	
				ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo.	236.104,64		236.104,64	113.153,06	113.153,06	113.153,06	122.951,58	
330	130	13000		Retribuciones básicas.	670.167,92		670.167,92	588.380,27	588.380,27	588.380,27	81.787,65	
330	130	13001		Horas extraordinarias	58.581,11		58.581,11	19.812,28	18.918,61	18.918,61	39.662,50	
330	130	13002		Otras remuneraciones.	937.297,74		937.297,74	989.660,50	989.660,50	989.660,50	-32.362,76	
				CTO 130 Laboral Fijo.	1.666.046,77		1.666.046,77	1.577.853,05	1.576.959,38	1.576.959,38	89.087,39	
330	131	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	207.671,89		207.671,89	155.980,65	155.980,65	155.980,65	51.691,24	
				CTO 131 Laboral temporal.	207.671,89		207.671,89	155.980,65	155.980,65	155.980,65	51.691,24	
				ART. 13 Personal Laboral.	1.873.718,66		1.873.718,66	1.733.833,70	1.732.940,03	1.732.940,03	140.776,63	
330	150	15000		PRODUCTIVIDAD	274.326,24		274.326,24	205.205,16	205.205,16	205.205,16	69.121,08	
				CTO 150 Productividad.	274.326,24		274.326,24	205.205,16	205.205,16	205.205,16	69.121,08	
				ART. 15 Incentivos al rendimiento.	274.326,24		274.326,24	205.205,16	205.205,16	205.205,16	69.121,08	
330	160	16000		Seguridad Social.	735.816,12		735.816,12	633.027,40	633.027,40	633.027,40	102.788,72	
				CTO 160 Cuotas sociales.	735.816,12		735.816,12	633.027,40	633.027,40	633.027,40	102.788,72	
330	161	16105		Pensiones a cargo de la Entidad local.	22.454,11		22.454,11	19.322,09	19.322,09	19.322,09	3.132,02	
				CTO 161 Prestaciones sociales.	22.454,11		22.454,11	19.322,09	19.322,09	19.322,09	3.132,02	
330	162	16200		Formación y perfeccionamiento del personal.	8.315,96		8.315,96	5.175,00			8.315,96	
330	162	16204		Acción social.	42.192,13		42.192,13	37.671,24	37.671,24	37.671,24	4.520,89	
				CTO 162 Gastos sociales del personal.	50.508,09		50.508,09	42.840,24	37.671,24	37.671,24	12.836,85	
				ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	808.776,32		808.776,32	685.195,73	680.020,73	680.020,73	118.757,59	

Código Seguro De Verificación	VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	23/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	144/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCÁZAR

Fecha Obtencción: 14/03/2024

10:02:18

Pág. 3

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

C.L. Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	C.L. Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
330	216	21600		CAP. 1		GASTOS DE PERSONAL.	3.192.927,86		3.192.927,86	2.747.390,65	2.747.316,98	2.747.316,98	451.608,88	
				EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMATICOS			4.000,00		4.000,00	680,41	510,30	510,30	3.489,70	
				CTO 216 Equipos para procesos de información.			4.000,00		4.000,00	680,41	510,30	510,30	3.489,70	
				ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			4.000,00		4.000,00	680,41	510,30	510,30	3.489,70	
				Ordinario no inventariable.			6.000,00		6.000,00	5.000,00	2.245,73	2.245,73	3.754,27	
				Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.			500,00		500,00				500,00	
				CTO 220 Material de oficina.			6.500,00		6.500,00	5.000,00	2.245,73	2.245,73	4.254,27	
				Vestuario.			45.254,00		45.254,00	38.696,54	35.434,36	35.434,36	9.819,64	
				Manutención de animales.			10.000,00		10.000,00	458,33			10.000,00	
				CTO 221 Suministros.			55.254,00		55.254,00	39.154,87	35.434,36	35.434,36	19.819,64	
				Servicios de Telecomunicaciones.			30.000,00		30.000,00	5.050,03	5.050,03	5.050,03	24.949,97	
				Informáticas.			12.500,00		12.500,00	12.897,23	7.969,69	7.969,69	4.530,31	
				Otros gastos en comunicaciones.			7.000,00		7.000,00	6.853,31	5.073,72	5.073,72	1.926,28	
				CTO 222 Comunicaciones.			49.500,00		49.500,00	24.800,57	18.093,44	18.023,63	31.406,56	
				PRIMAS Y SEGUROS			15.000,00		15.000,00	15.744,50	15.744,50	15.744,50	-744,50	
				Responsabilidad patrimonial			1.000,00		1.000,00				1.000,00	
				CTO 224 Primas de seguros.			16.000,00		16.000,00	15.744,50	15.744,50	15.744,50	256,50	
				Tributos de las Entidades locales.			300,00		300,00	196,07	196,07	196,07	103,93	
				CTO 225 Tributos.			300,00		300,00	196,07	196,07	196,07	103,93	
				Estudios y trabajos técnicos.			10.000,00		10.000,00				10.000,00	
				Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			7.200,00		7.200,00	7.087,10	2.511,08	2.511,08	4.688,92	
				CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			17.200,00		17.200,00	7.087,10	2.511,08	2.511,08	14.688,92	

Código Seguro De Verificación	VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	24/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	145/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR (2023) **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**
 Fecha Obtenido: 14/03/2024 10:02:18 Pág. 4

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

C.L. Programa	G. Prog.	C.L. Económica	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
330	230	23010			ART. 22 Material, suministros y otros. Del personal directivo.	144.754,00		144.754,00	91.993,11	61.640,86	12.584,32	70.528,82	
330	230	23020			Del personal no directivo. CTO 230 Dietas.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
330	231	23110			Del personal directivo. CTO 231 Locomoción.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
					ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.000,00		2.000,00	92.663,52	62.151,16	12.584,32	2.000,00	
					CAP. 2	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
					TOTAL GR. PROGRA. 330	3.000,00		3.000,00	2.840.054,17	2.803.470,14	12.584,32	3.000,00	
						3.344.681,86		3.344.681,86				77.018,52	
												528.627,40	

Código Seguro De Verificación	VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	25/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	146/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtencción:

14/03/2024

10:02:18

Pág. 5

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

C.L. Programa	G. Prog.	C.L. Económica	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	130	13002			Otras remuneraciones.	57.332,24		57.332,24					57.332,24
					CTO 130 Laboral Fijo.	57.332,24		57.332,24					57.332,24
					ART. 13 Personal Laboral.	57.332,24		57.332,24					57.332,24
					CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	57.332,24		57.332,24					57.332,24
334	226	22601			Atenciones protocolarias y representativas.	7.000,00		7.000,00	4.936,80	4.259,20	4.259,20		2.740,80
334	226	22602			Publicidad y propaganda.	60.000,00		60.000,00	6.379,60	6.379,60	6.379,60		53.620,40
334	226	22606			Reuniones, conferencias y cursos.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
334	226	22609			Actividades culturales y deportivas	634.321,90		634.321,90	537.003,37	514.782,40	505.610,60	9.171,80	119.539,50
334	226	22699			Otros gastos diversos	41.209,85		41.209,85	38.077,47	15.662,14	3.364,53	12.297,61	25.547,71
					CTO 226 Gastos diversos.	762.531,75		762.531,75	586.397,24	541.083,34	519.615,93	21.463,41	221.448,41
334	227	22706			Estudios y trabajos técnicos.	754.672,86		754.672,86	563.393,82	429.135,47	391.656,97	37.478,50	314.595,57
					CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	754.672,86		754.672,86	563.393,82	429.135,47	391.656,97	37.478,50	314.595,57
					ART. 22 Material, suministros y otros.	1.517.204,61		1.506.262,79	1.149.781,06	970.218,81	911.270,90	58.947,91	536.043,98
					CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.517.204,61		1.506.262,79	1.149.781,06	970.218,81	911.270,90	58.947,91	536.043,98
334	420	42000			A la Administración General del Estado.	60.000,00		60.000,00	70.941,82	70.941,82	70.941,82		
					CTO 420 A la Administración General del Estado.	60.000,00		60.000,00	70.941,82	70.941,82	70.941,82		
					ART. 42 A la Administración del Estado.	60.000,00		60.000,00	70.941,82	70.941,82	70.941,82		
334	462	46200			Aportación al Ayuntamiento Funcionarios	535.736,70		535.736,70	414.453,91	414.453,91	414.453,91		121.282,79
					CTO 462 A Ayuntamientos.	535.736,70		535.736,70	414.453,91	414.453,91	414.453,91		121.282,79
					ART. 46 A Entidades Locales.	535.736,70		535.736,70	414.453,91	414.453,91	414.453,91		121.282,79
334	481	48100			PREMIOS, BECAS, EST. E INVESTIG.	500,00		500,00					500,00
334	481	48101			A familias e instituciones sin fines de lucro	30.000,00		30.000,00					30.000,00

Código Seguro De Verificación	VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	26/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	147/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR
(2023)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO
Fecha Obtención: 14/03/2024 10:02:18 Pág. 6

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.	C.L. Programa	C.L. Económica	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	481	48102			A familias e instituciones sin fines de lucro	30.000,00		30.000,00				30.000,00	
					CTO 481 A familias e instituciones sin fines de lucro	60.500,00		60.500,00				60.500,00	
					ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	60.500,00		60.500,00				60.500,00	
					CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	656.236,70	10.941,82	667.178,52	485.395,73	485.395,73	485.395,73	181.782,79	
					Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
334	640	64000			CTO 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
					ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
					CAP. 6 INVERSIONES REALES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
					TOTAL GR. PROGRA. 334	2.231.773,55		2.231.773,55	1.635.176,79	1.455.614,54	1.396.686,63	58.947,91	776.159,01

Código Seguro De Verificación	VAMy6pIB20FU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VAMy6pIB20FU1j1RT6dq/Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	27/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	148/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtencción: 14/03/2024

10:02:18

Pág. 7

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

C.L.Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
336	210	21000			INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	325.000,00		325.000,00	273.355,62	243.103,34	16.037,04	65.859,62	
				CTO 210	Infraestructuras y bienes naturales.	325.000,00		325.000,00	273.355,62	243.103,34	16.037,04	65.859,62	
336	212	21200			REPARAC. MANTEN. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	461.240,21		461.240,21	407.873,99	275.004,61	66.182,70	120.052,90	
				CTO 212	Edificios y otras construcciones.	461.240,21		461.240,21	407.873,99	275.004,61	66.182,70	120.052,90	
336	213	21300			REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILLA.	178.295,54		178.295,54	240.690,72	123.900,82	41.339,71	13.055,01	
				CTO 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	178.295,54		178.295,54	240.690,72	123.900,82	41.339,71	13.055,01	
				ART. 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	964.535,75		964.535,75	921.920,33	642.008,77	123.559,45	198.967,53	
336	221	22100			Energía eléctrica.	269.649,20		269.649,20	256.221,25	76.455,14	68.120,66	125.073,40	
336	221	22101			Agua.	22.500,00		22.500,00	22.500,00	22.012,20		487,80	
336	221	22103			Combustibles y carburantes.	6.000,00		6.000,00				6.000,00	
				CTO 221	Suministros.	298.149,20		298.149,20	278.721,25	166.568,00	98.467,34	68.120,66	
336	227	22700			Limpieza y aseo.	339.297,31		339.297,31	339.297,31	282.238,50	27.373,55	29.685,26	
336	227	22701			Seguridad.	2.093.000,00		2.093.000,00	1.759.804,85	1.623.601,94	131.566,75	337.811,31	
336	227	22799			Otros trabajos realizados por otras empresas y proles.	17.235,24		17.235,24	30.506,11	29.102,37	1.401,55	-13.268,68	
				CTO 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2.449.532,55		2.449.532,55	2.129.608,27	1.934.942,81	160.361,85	354.227,89	
				ART. 22	Material, suministros y otros.	2.747.881,75		2.747.881,75	2.408.329,52	2.261.892,66	2.033.410,15	485.789,09	
				CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.712.217,50		3.712.217,50	3.330.249,85	2.675.418,92	352.041,96	684.756,62	
336	622	62200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	269.790,00		269.790,00	47.952,88	42.965,37	4.987,50	221.837,13	
				CTO 622	Edificios y otras construcciones.	269.790,00		269.790,00	47.952,88	42.965,37	4.987,50	221.837,13	
336	623	62300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	57.800,00		57.800,00	126.078,37	46.133,00	46.133,00	12.667,00	

Código Seguro De Verificación	VAMy6pIB20FU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VAMy6pIB20FU1j1RT6dq/Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	28/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	149/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Fecha Obtenición: 14/03/2024 10:02:18 Pág. 8

PATRONATO REAL ALCAZAR (2023) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 33 CULTURA.
 Grup. Prog. 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

C.L. Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
336	625	62500		CTO 623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	57.800,00		57.800,00	126.078,37	45.133,00	45.133,00		12.667,00
				MOBILIARIO		20.000,00		20.000,00					20.000,00
336	626	62600		CTO 625	Mobiliario.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		16.610,92		16.610,92	15.400,92	15.400,92	14.117,51	1.283,41	1.210,00
336	627	62700		CTO 626	Equipos para procesos de información.	16.610,92		16.610,92	15.400,92	15.400,92	14.117,51	1.283,41	1.210,00
				P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION.SERVICIOS		443.572,61		443.572,61	443.572,61	442.090,41	436.975,41	5.115,00	1.482,20
336	629	62900		CTO 627	Proyectos complejos.	443.572,61		443.572,61	443.572,61	442.090,41	436.975,41	5.115,00	1.482,20
				Otras inv nuevas asociadas al funcionamiento de los serv		10.000,00		10.000,00					10.000,00
				CTO 629	Otras inv nuevas asociadas al funcionamiento de los serv	10.000,00		10.000,00					10.000,00
336	632	63200		ART. 62	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los serv. Edificios y otras construcciones.	817.773,53		817.773,53	633.004,78	550.577,20	539.191,29	11.385,91	267.196,33
				CTO 632	Edificios y otras construcciones.	1.843.873,59		1.843.873,59	702.220,98	419.562,94	376.544,44	43.016,50	1.424.310,65
336	637	63700		CTO 637	Proyectos complejos.	1.843.873,59		1.843.873,59	702.220,98	419.562,94	376.544,44	43.016,50	1.424.310,65
				ART. 63	Inv de repos asociada al funcionamiento de los serv	1.843.873,59		1.843.873,59	702.220,98	419.562,94	376.544,44	43.016,50	1.424.310,65
				CAP. 6	INVERSIONES REALES.	2.661.647,12		2.661.647,12	1.335.225,76	970.140,14	915.735,73	54.404,41	1.691.506,98
				TOTAL GR. PROGRA.	336	6.373.864,62		6.373.864,62	4.685.475,61	3.997.601,02	3.591.154,65	406.446,37	2.376.263,60

Código Seguro De Verificación	VAMy6pIB20FU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VAMy6pIB20FU1j1RT6dq/Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	29/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	150/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR (2023) **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**
 Fecha Obtenición: 14/03/2024 10:02:18 Pág. 9

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

C.L. Programa	G. Prog.	C.L. Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
934	352	35200		Intereses de demora.	200,00		200,00	840,30	840,30	840,30	-640,30	
934	352	35201		Intereses de demora.	200,00		200,00	623,68	623,68	623,68	-423,68	
934	359	35900		CTO 352 Intereses de demora. OTROS GASTOS FINANCIEROS	400,00		400,00	1.463,98	1.463,98	1.463,98	-1.063,98	
				CTO 359 Otros gastos financieros.	100.000,00		100.000,00	40.567,74	40.567,74	40.567,74	59.432,26	
				ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros.	100.000,00		100.000,00	40.567,74	40.567,74	40.567,74	59.432,26	
				CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.	100.400,00		100.400,00	42.031,72	42.031,72	42.031,72	58.368,28	
				TOTAL GR. PROGRAMA. 934	100.400,00		100.400,00	42.031,72	42.031,72	42.031,72	58.368,28	

Código Seguro De Verificación	VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:56
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VAmY6pIB20FU1j1RT6dq/Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	30/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	151/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtencción: 14/03/2024

10:02:28

Pág. 1

(2023) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES					
10000 22100 83000	40.000,00		23.000,00	23.000,00	23.000,00	17.000,00	
10000 330 1	2.132.277,41		1.866.308,85	1.865.415,18	1.865.415,18	266.862,23	
10000 330 2	151.754,00		92.663,52	74.735,48	62.151,16	77.018,52	
10000 33000 15000	274.326,24		205.205,16	205.205,16	205.205,16	69.121,08	
10000 33000 16000	735.816,12		633.027,40	633.027,40	633.027,40	102.788,72	
10000 33000 16200	8.315,96		5.178,00	37.671,24	37.671,24	8.315,96	
10000 334 1	42.192,13		57.332,24	965.959,61	907.011,70	4.520,89	
10000 334 2	1.510.204,61	-10.941,82	1.499.262,79			533.303,18	
10000 334 4	500,00					500,00	
10000 334 6	1.000,00					1.000,00	
10000 33400 22601	7.000,00		4.936,80	4.259,20	4.259,20	2.740,80	
10000 33400 42000	60.000,00		70.941,82	70.941,82	70.941,82		
10000 33400 46200	535.736,70	10.941,82	414.453,91	414.453,91	414.453,91		
10000 33400 48101	30.000,00					121.282,79	
10000 33400 48102	30.000,00					30.000,00	
10000 336 2	3.414.068,30		3.051.528,60	2.860.872,88	2.576.951,58	553.195,42	
10000 336 6	2.661.647,12		1.335.225,76	970.140,14	915.735,73	1.691.506,98	
10000 33600 22100	269.649,20		256.221,25	144.575,80	76.455,14	125.073,40	
10000 33600 22101	22.500,00		22.500,00	22.012,20	22.012,20	487,80	
10000 33600 22103	6.000,00					6.000,00	
10000 934 3	100.400,00		42.031,72	42.031,72	42.031,72	58.368,28	
Suma	12.090.720,03		9.205.738,29	8.334.301,74	7.856.323,14	477.978,60	3.756.418,29

Código Seguro De Verificación	ae0480RxxkqcD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:58:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ae0480RxxkqcD6XndPEKf1g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	31/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	152/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtencción:

14/03/2024

10:02:59

Pág: 1

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.										
22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.										
221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.									23.000,00	23.000,00
Total Política									23.000,00	23.000,00
Total Área de Gasto									23.000,00	23.000,00
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.										
33 CULTURA.										
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	2.741.318,98	74.735,48								2.816.054,46
334 PROMOCIÓN CULTURAL.		970.218,81		485.395,73						1.455.614,54
336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.		3.027.460,88			970.140,14					3.997.601,02
Total Política	2.741.318,98	4.072.415,17		485.395,73	970.140,14					8.269.270,02
Total Área de Gasto	2.741.318,98	4.072.415,17		485.395,73	970.140,14					8.269.270,02
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.										
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.										
934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.			42.031,72							42.031,72
Total Política			42.031,72							42.031,72
Total Área de Gasto			42.031,72							42.031,72
Total	2.741.318,98	4.072.415,17	42.031,72	485.395,73	970.140,14				23.000,00	8.334.301,74

Código Seguro De Verificación	J6Z3z5UakbUyqgsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J6Z3z5UakbUyqgsfaseOzg==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	32/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	153/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
2210 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	8				23.000,00
		83			23.000,00
			830		23.000,00
				83000	23.000,00
TOTAL PROGRAMA 2210					
3300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	1				2.741.318,98
		10			113.153,06
			101		113.153,06
				10100	113.153,06
		13			1.732.940,03
			130		1.576.959,38
				13000	588.380,27
				13001	18.918,61
				13002	969.660,50
			131		155.980,65
			13100	155.980,65	
		15		205.205,16	
			150	205.205,16	
				15000	205.205,16
	16				690.020,73
			160		633.027,40

Código Seguro De Verificación	GIYcNyznx+/WMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:58:02
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GIYcNyznx+/WMr6AB6rS8Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	33/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	154/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Fecha Obtención: 14/03/2024 10:03:09
 Pág. 2

PATRONATO REAL ALCAZAR (2023) RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	633.027,40
			161		19.322,09
			162	16105	19.322,09
					37.671,24
				16204	37.671,24
	2				74.735,48
		21			510,30
			216		510,30
				21600	510,30
		22			74.225,18
			220		2.245,73
				22000	2.245,73
			221		35.434,36
				22104	35.434,36
			222		18.093,44
				22200	5.050,03
				22203	7.969,69
				22299	5.073,72
			224		15.744,50
				22400	15.744,50
			225		196,07
				22502	196,07

Código Seguro De Verificación	GIYcNyznx+/WMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:58:02
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GIYcNyznx+/WMr6AB6rS8Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	34/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	155/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			227		2.511,08
				22799	2.511,08
TOTAL PROGRAMA 3300					
3340 PROMOCIÓN CULTURAL.	2				2.816.054,46
		22			970.218,81
			226		970.218,81
				22601	541.083,34
				22602	4.259,20
				22609	6.379,60
				22699	514.782,40
			227		15.662,14
					429.135,47
				22706	429.135,47
	4				485.395,73
		42			70.941,82
			420		70.941,82
				42000	70.941,82
		46			414.453,91
			462		414.453,91
				46200	414.453,91
TOTAL PROGRAMA 3340					
3360 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.					1.455.614,54

Código Seguro De Verificación	GIYcNyznx+/WMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:58:02
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GIYcNyznx+/WMr6AB6rS8Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	35/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	156/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR
 Fecha Obtencción: 14/03/2024 10:03:09
 Pág. 4

(2023) RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				3.027.460,88
		21			765.568,22
			210		259.140,38
				21000	259.140,38
			212		341.187,31
				21200	341.187,31
			213		165.240,53
				21300	165.240,53
		22			2.261.892,66
			221		166.588,00
				22100	144.575,80
				22101	22.012,20
			227		2.095.304,66
				22700	309.612,05
				22701	1.755.188,69
				22799	30.503,92
	6				970.140,14
		62			550.577,20
			622		47.952,87
				62200	47.952,87
			623		45.133,00
				62300	45.133,00

Código Seguro De Verificación	GIYcNyznx+/WMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:58:02
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GIYcNyznx+/WMr6AB6rS8Q==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	36/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	157/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Fecha Obtención 14/03/2024
Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



III. RESULTADO PRESUPUESTARIO			EJERCICIO 2023	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	25.617.550,15	7.341.161,60		18.276.388,55
b) Operaciones de capital	-8.747,81	970.140,14		-978.887,95
1. Total operaciones no financieras (a+b)	25.608.802,34	8.311.301,74		17.297.500,60
c) Activos financieros	23.000,00	23.000,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	23.000,00	23.000,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	25.631.802,34	8.334.301,74		17.297.500,60
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (II+I)				17.297.500,60

Código Seguro De Verificación	r jNf+hZIfI09RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjNf+hZIfI09RYdRpF89YQ==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	38/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	159/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2023

Cuentas	Componentes	Importes Año		Importes Año Anterior
57,556	1. Fondos líquidos		31.684.768,55	13.283.895,62
430	2. Derechos pendientes de cobro		376.125,49	383.047,24
431	- del Presupuesto corriente	77.293,25		378.661,75
257.288.270,275.440.442,	- del Presupuestos cerrados	298.832,24		4.385,49
449.456.470,471.472.537,	- de Operaciones no presupuestarias			
538.550.565,566				
400	3. Obligaciones pendientes de pago	477.978,60	725.429,65	544.241,06
401	- del Presupuesto corriente			345.871,50
165.166.180,185.410.414,	- del Presupuestos cerrados	247.451,05		198.369,56
419.453.466,475.476.477,	- de Operaciones no presupuestarias			
502.515.516.521.550.560,				
581				
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.033.599,50	-118.337,51
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.033.599,50		124.966,67
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			6.629,16
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		30.301.864,89	13.004.364,29
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro			
00,4901,4902,4903,5961				
,5962,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada			
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		30.301.864,89	13.004.364,29

Código Seguro De Verificación	VU23aNAoWf1bYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:58:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VU23aNAoWf1bYGUDToKS5g==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	39/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	160/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Fecha Obtención 14/03/2024
Pág. 1

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA



DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN		AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		EJERCICIO 2023	
CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
TOTAL								

Código Seguro De Verificación	4Y3pME6QEruylAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	14/03/2024 14:57:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4Y3pME6QEruylAKz+Z46eg==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	40/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	161/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Fecha Obtención 12/01/2024 13:40:24
 Pág. 1



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Período desde 1/12 a 31/12

Existencia anterior al período	31.731.433,00
INGRESOS	
De Presupuesto.	2.100.645,96
Por operaciones no Presup.	1.496.567,75
Por Reintegros de Pago.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	3.566.900,04
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	7.164.113,75
Suman Existencias + Ingresos	38.895.546,75
PAGOS	
De Presupuesto.	1.607.942,66
Por operaciones no Presup.	2.035.935,50
Por Devolución de Ingresos.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	3.566.900,04
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	7.210.778,20
Existencias a fin del período	31.684.768,55

Código Seguro De Verificación	MZ1vbuU4gHqqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	15/01/2024 12:42:18	
	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	15/01/2024 11:38:53	
	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/01/2024 11:33:10	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MZ1vbuU4gHqqJ81ewaDHcQ==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	41/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	162/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

Fecha Obtención 12/01/2024 13:40:24
 Pág. 2



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Periodo desde 1/12 a 31/12

ORD.	Nº Cuenta	Descripción del Original	SALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
				INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
001	SIN DESCRIPCIÓN								
100	CTA. RESTRINGIDA TP	0000000000	706.526,56	2.969.461,34	3.488.977,96	187.009,94	221.035,38	214.902,10	193.143,22
101	BANCO DE SABADELL-	ES-13-2/0021436920313065							
102	CENTRO DE INSTITUC	ES-96-0816094630001092116	1.508.849,24	19.277.551,72	17.615.089,62	3.171.311,34	1.215.509,14	3.354.166,48	1.032.654,00
103	CTA. RESTRINGIDA 'N	ES-02-2/00668879200005692		199.619,01	199.619,01		1.410,75	10,75	1.400,00
200	LA CAIXA	ES-46-2/00668875200053266	9.527.820,83	25.338.731,40	6.594.765,00	28.271.787,23	3.646.481,70	1.579.832,09	30.338.436,84
294	BANCO DE SABADELL-	ES-03-2/0021436320270849	1.540.698,99	2.158.738,81	3.598.113,31	101.324,49	17.810,00		119.134,49
805	BANCO DE SABADELL	ES-66-0816094640001092017							
901	FORMALIZACIÓN	ES-64-0816094640001158925							
902	FORMALIZACIÓN NÓMI			5.869,77	5.869,77		8.562,47	8.562,47	
903	FORMALIZACIÓN VENT								
	Totales		13.283.895,62	49.949.972,05	31.502.434,67	31.731.433,00	5.110.809,44	5.157.473,89	31.684.768,55

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma, constituidos los cleros que firman, la Gerente, D.ª Ana Jauregui Ramirez, la Interventora, D.ª Sara Hernández Ibabe y la Tesorera, D.ª María del Pilar Pérez Santigosa, se procedió a efectuar el arqueo de fondos existentes en esta fecha, prestando su conformidad al resultado arriba expuesto.

LA INTERVENTORA, LA GERENTE, LA TESORERA,
 D.ª Sara Hernández Ibabe D.ª Ana Jauregui Ramirez D.ª María del Pilar Pérez Santigosa

Código Seguro De Verificación	MZ1vbuU4gHqqJ81ewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	15/01/2024 12:42:18	
	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	15/01/2024 11:38:53	
	María Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/01/2024 11:33:10	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MZ1vbuU4gHqqJ81ewaDhcQ==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	42/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	163/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Periodo desde 1/12 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al período	31.731.433,00		31.731.433,00
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	125.401,52		125.401,52
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	1.975.244,44	-1.975.244,44	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	78.059,87	-78.059,87	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	1.418.507,88		1.418.507,88
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	3.566.900,04		3.566.900,04
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	7.164.113,75	-2.053.304,31	5.110.809,44
Suman Existencias más INGRESOS	38.895.546,75		36.842.242,44

Código Seguro De Verificación	MZ1vbuU4gHqqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	15/01/2024 12:42:18	
	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	15/01/2024 11:38:53	
	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/01/2024 11:33:10	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MZ1vbuU4gHqqJ81ewaDHcQ==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	43/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	164/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Periodo desde 1/12 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	1.607.942,66		1.607.942,66
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	60.691,06		60.691,06
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	1.975.244,44	-1.975.244,44	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	3.566.900,04		3.566.900,04
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
TOTAL PAGOS	Descuentos en Pagos	-78.059,87	-78.059,87
Existencias a fin del periodo	7.210.778,20	-2.053.304,31	5.157.473,89
	31.684.768,55		31.684.768,55

Código Seguro De Verificación	MZ1vbuU4gHqqJ81ewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	15/01/2024 12:42:18	
	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	15/01/2024 11:38:53	
	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/01/2024 11:33:10	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MZ1vbuU4gHqqJ81ewaDhcQ==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	44/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	165/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

ASUNTO	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y LA CASA CONSISTORIAL 2023
---------------	---

LEGISLACIÓN APLICABLE

Se encuentra recogida en:

- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por orden del Ministerio de Economía y Hacienda HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- ⇒ Las normas relativas al calculo del ahorro neto según la disposición adicional decimocuarta del RD Ley 20/2011 de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera.
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su modificación introducida por Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre.
- ⇒ Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al “presupuesto corriente” y pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al Presupuestos de gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

1

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	45/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	166/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN**

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500), vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir deducidas aquellas, que al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90) con:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación se determinan:

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2023, tanto para ingresos como para gastos. De ellos se deduce:

2

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	46/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	167/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA							
INGRESOS							
	Prev. Definitivas	Derechos rec.	%	Rec. Líquida	%	Pte. cobro	%
Corriente	12.090.720,03 €	25.631.802,34 €	211,99%	25.552.210,40 €	99,95%	65.637,00 €	84,91%
Capital	40.000,00 €	23.000,00 €	57,50%	11.343,75 €	0,04%	11.656,25 €	15,08%
TOTALES	12.090.720,03 €	25.654.802,34 €	100,35%	25.563.554,15 €	100,00%	77.293,25 €	100,00%
GASTOS							
	Créditos totales	Oblig. Rec.	%	Pagos líquidos	%	Pte. pago	%
Corriente	9.388.072,91 €	7.341.161,60 €	78,19%	6.917.587,41 €	88,05%	423.574,19 €	88,61%
Capital	2.702.647,12 €	993.140,14 €	36,74%	938.735,73 €	11,94%	54.404,41 €	11,38%
TOTALES	12.090.720,03 €	8.334.301,74 €	68,93%	7.856.323,14 €	100,00%	477.978,60 €	100,00%

LA NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:

En el T.R. de la L.R.H.L.

- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).

1. Ingresos Ordinarios:

- Capítulo 1.- Impuestos Directos
- Capítulo 2.- Impuestos Indirectos
- Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes
- Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales

2. Ingresos Extraordinarios:

- Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales

3

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	47/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	168/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN**

Capítulo 7.- Transferencias de capital
Capítulo 8.- Activos Financieros
Capítulo 9.- Pasivos financieros

3. Gastos Ordinarios:

Capítulo 1.- Gastos de Personal
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios
Capítulo 3.- Gastos Financieros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes
Capítulo 9.- Pasivos financieros

4. Gastos Extraordinarios:

Capítulo 6: Inversiones reales
Capítulo 7: Transferencias de capital
Capítulo 8: Activos financieros

La comparación de ingresos y gastos “ordinarios” que se diferencia de la clasificación presupuestaria de “corrientes” por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos “ordinarios”, lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación Presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores), que los específicos recursos afectados.

El análisis de la nivelación de masas presupuestarias se efectúa desde una doble vertiente, en términos de previsiones presupuestarias definitivas, incluidas las modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer caso, indicativo de los efectos de las modificaciones presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

4

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	48/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	169/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA			
CUADRO 1			
INGRESOS			
	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Ordinarios (I al V)	12.050.297,03	0,00	12.050.297,03
Extraordinarios (VI al IX)	40.000,00	0,00	40.000,00
TOTALES	12.090.297,03	0,00	12.090.297,03
GASTOS			
	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Ordinarios (I al IV y IX)	9.387.649,91	0,00	9.387.649,91
Extraordinarios (VI al VIII)	2.702.647,12	0,00	2.702.647,12
TOTALES	12.090.297,03	0,00	12.090.297,03

Para el análisis de la nivelación en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias tal y como figura en el cuadro siguiente:

CUADRO 2			
INGRESOS			
	Op. Ordinarias	Op. Extraordinarias	Totales
Derechos Rec. Netos	25.617.550,15	23.000,00	25.631.802,34
Desv. Financ. Positivas	0,00	0,00	0,00
TOTAL DERECHOS NETOS	25.617.550,15	23.000,00	25.631.802,34
GASTOS			
	Op. ordinarias	Op. Extraordinarias	Total operaciones
Oblig. Rec. Netas	7.341.161,60	993.140,14	8.334.301,74
Desv. Financ. Negativas	0,00	0,00	0,00
Gtos. Financ. R.L.T.	0,00	0,00	0,00
TOTAL OBLIG. NETAS	7.341.161,60	993.140,14	8.334.301,74

5

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	49/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	170/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

AHORRO BRUTO Y NETO OBTENIDO EN EL EJERCICIO 2023

De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2022, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), como se observa en el cuadro siguiente un **ahorro bruto y neto positivo(al no existir carga financiera) de 12.555.052,93 €**, cifra que precisamente concreta la diferencia entre los ingresos y los gastos “ordinarios”. A continuación se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:

AHORRO BRUTO Y NETO	
Ingresos (dº reconocidos) corrientes (Cap. I a V)	25.617.550,15 €
- Gastos (o. recon) corrientes (Cap. I, II, III Op. Tesorería y IV)	7.341.161,60 €
- Desviaciones de financiación positivas ingresos corrientes	0,00 €
+ Desviaciones de financiación negativas ingresos corrientes	0,00 €
+ Gastos corrientes financiados con R.L.T.	0,00 €
Ahorro bruto	18.276.388,55 €
- Carga financiera (Cap. IX)	0,00 €
Ahorro neto	18.276.388,55 €
Porcentaje ahorro neto	71,34%

Los datos que pone de manifiesto el cuadro anterior deben ser objeto de ulterior análisis, en función del importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413), ascendentes 149.477,63€ esta cifra desde un punto de vista material reduce la capacidad de endeudamiento del ejercicio aunque no figure deducida del porcentaje de ahorro neto. En este ejercicio se determina una variación neta positiva (un incremento de operaciones pendientes de aplicación al presupuesto) respecto a las incorporadas del ejercicio del año anterior de 138.581,87 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO


El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos, y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:


- Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.
- Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores)

6


Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	50/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	171/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990, y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados, y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto del Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:

- Que se refiere únicamente al Presupuesto de la entidad.
- Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2023.
- Que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.

A continuación se presenta un cuadro expresivo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del Resultado Presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Previsión de ingresos	
1. Prev. Inicial de ingresos	12.090.720,03 €
2. Modificaciones de ingresos	0,00 €
3. Prev. Definitivas ingresos	12.090.720,03 €
Ejecución de ingresos	
4. Derechos reconocidos	25.631.802,34 €
5. Recaudación líquida	25.554.509,09 €
6. Pendiente de cobro	77.293,25 €
Previsión de gastos	
7. Prev. Inicial de gastos	12.090.720,03 €
8. Modificaciones de gastos	0,00 €
9. Prev. Definitivas gastos	12.090.720,03 €
Ejecución de gastos	
10. Obligaciones reconocidas	8.334.301,74 €
11. Gastos pagados	7.856.323,14 €
12. Pendiente de pago	477.978,60 €
Resultado	
13. Resultado presupuestario	17.297.500,60 €
14. Créditos financiados con RLTG	0,00 €
15. Ajustes positivos	0,00 €
16. Ajustes negativos	0,00 €
17. Resultados presupuestario ajustado	17.297.500,60 €

7

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	51/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	172/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

El Resultado Presupuestario sin ajustar, arroja un saldo positivo de **17.297.500,60 euros** que implica que se han reconocido más derechos que obligaciones durante el ejercicio.

Este resultado debe valorarse teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en relación el ahorro neto, relativas a los gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413), por importe de 149.477,63€ .

La ejecución del presupuesto recuperada la normalidad en la actividad turística que constituye la base del funcionamiento de la entidad no precisa de comentarios adicionales. En este sentido tan sólo constatar que el total de derechos reconocidos supera de manera muy significativa las totales previsiones del Presupuesto, ya que dichas previsiones alcanzaban a 12.090.720,03 €, como hemos visto, mientras que los derechos reconocidos han ascendido a 25.631.802,34 €.

ANÁLISIS DEL REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90 y las Reglas 81 a 86 de la I.C.A.L.) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:

- **Positivos**

- los fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
 - Derechos de cobro no presupuestarios

Minorados con:

- cantidades cobradas pendiente de aplicación.

- **Negativos**

Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio

- Pendientes de pago de presupuesto corriente.
- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Pendientes de pago no presupuestarios.

Minorados con:

- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, cuyo resultado, deducidos, el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (Regla 83.4 y 5 de la I.C.A.L.) determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

8

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	52/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	173/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

En el caso concreto del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, el Remanente de tesorería para gastos generales es **positivo**, y por un total de **30.301.864,89 €**.

La Instrucción de Contabilidad para las Administraciones Locales, aprobada el 23 de Noviembre de 2004, que entró en vigor el 1 de Enero de 2006, incidiendo claramente en el cálculo del Remanente de Tesorería con relación a como se venía haciendo con anterioridad, ya lo señalaba el Preámbulo de la ICAL 2004, cuando dice textualmente lo siguiente: *“El Remanente de Tesorería se ha configurado como una magnitud de carácter fundamentalmente presupuestario, frente a su configuración anterior (en la Instrucción de 1990) como magnitud de carácter esencialmente financiero. Esta nueva concepción del Remanente de Tesorería responde de manera más fiel al significado que el TRLRHL atribuye a esta magnitud: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es negativo. Desde esta perspectiva, el Remante de Tesorería viene a ser la acumulación de Resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y no, como actualmente, el excedente de liquidez a corto plazo”*.

Esta concepción del Remante de Tesorería implica una serie de modificaciones significativas que inciden en su cálculo mediante:

-La inclusión de:

1. -Los deudores y acreedores por operaciones no presupuestarias de Tesorería a largo plazo.
2. -Los cobros pendientes de aplicación, en todos los casos, minorando los derechos pendientes de cobro. En la instrucción de 1990 se incluían cuando correspondían a derechos pendientes de cobro computados en el remante de tesorería o cuando se desconocía a que obedecían.
3. Los pagos pendientes de aplicación, en todos los casos, minorando las obligaciones pendientes de pago. En la Instrucción de 1990 se incluían sólo cuando correspondían a obligaciones pendientes de pago computadas en el Remante de Tesorería.

-La exclusión de:

1. -Los acreedores por devolución de ingresos presupuestarios.
2. -Los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto

-La obtención del remanente de tesorería para gastos generales minorando al remanente de tesorería total, calculado por la suma de los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro, deducidas las obligaciones pendientes de pago, el importe de los saldos de dudoso cobro y en el exceso de financiación afectada (denominado remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada en la Instrucción de 1990).

9

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	53/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	174/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

El Remante de Tesorería responde, por tanto, a la “acumulación de resultados presupuestarios” de todos los ejercicios anteriores.

El siguiente cuadro expresa el Remante de tesorería y sus diversos componentes en el Patronato del Real alcázar y su comparación con el del ejercicio precedente:

REMANENTE DE TESORERÍA		
	2022	2023
1. Fondos en Tesorería	13.283.895,62	31.684.768,55 €
2. Derechos pendientes de cobro	258.080,57	376.125,49 €
De presupuesto corriente	378.661,75	77.293,25 €
De presupuestos cerrados	6.750,22	298.832,24 €
Deudores no presupuestarios		0,00 €
Menos		
Ingresos pendientes de aplicación	124.966,67	1.033.599,50 €
3. Obligaciones pendientes de pago	537.611,90	725.429,65 €
De presupuesto corriente	345.871,50	477.978,60 €
De presupuestos cerrados	0,00	0,00 €
Acreedores no presupuestarios + ROE	198.369,56	247.451,05 €
Menos		
Pagos pendientes de aplicación	6.629,16	0,00 €
I. Remanente total (1 + 2 - 3)	13.004.364,29	30.301.864,89 €
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00 €
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00 €
IV. Remanente para gastos generales (I - II - III)	13.004.364,29	30.301.864,89 €

Resaltar, que los ingresos pendientes de cobro tanto por ejercicio corrientes como cerrado ascienden a 376.125,49 €, figurando en los ingresos pendientes de aplicación de las operaciones no presupuestarias 1.033.599,50 € que se corresponden con ingresos de taquillas producidas a finales de del año 2023. En relación a estos cobros pendientes de aplicación presupuestaria y a los efectos de que el presupuesto de ingresos refleje las cantidades efectivamente liquidadas por taquilla, deben establecerse los procedimientos oportunos para reducir en lo posible el periodo que transcurre entre la obtención del ingreso y la formalización contable del mismo.

DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

El total pendiente de cobro del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial asciende a la cantidad de 376.125,49 € (77.293,25 € de ejercicio corriente y 298.832,24 € de ejercicios cerrados).

10

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	54/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	175/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

El pendiente de cobro de corriente, se corresponde con ingresos pendientes de aplicar, como hemos indicado anteriormente y el pendiente de cobro de cerrado corresponde íntegramente a los anticipos concedidos al personal de los años 2019, 2020 y 2021, que se encuentran pendientes de reintegrar.

El artículo 191.2 del T.R. de la L.R.H.L. establece que la cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse minorando los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, disponiendo el artículo 193bis del mismo texto legal, el cálculo de la dotación considerando la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas y la naturaleza de los recursos de que se trate. Esta norma ha sido objeto de aclaración por una nota informativa de marzo de 2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el sentido de no considerar dotables aquellos créditos frente a administraciones públicas que cuenten con las correspondientes obligaciones reconocidas o bien no tratándose de estos créditos, que se trate de derechos de cobro que se encuentren suficientemente garantizados.

En el caso del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, dada su estructura de financiación, no resulta necesario realizar esta valoración y, en atención a que, los únicos derechos pendientes de cobro, se corresponden con anticipos concedidos a su personal, cuyos reintegros se realizan periódicamente, mediante descuentos mensuales en las nóminas correspondientes.

CONCLUSIONES

La liquidación presenta un **resultado presupuestario** cifrado en la cantidad de **17.297.500,60 €**, y un **Remanente de Tesorería positivo de 30.301.864,89 €**, por lo que no es necesaria la adopción de medida alguna al amparo del art. 193 de la TRLRHL.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, previo informe de la Intervención General, corresponde al Sr. Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 192 del TRLRHL.

De conformidad con lo establecido por el art 6 relativo al principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es preciso analizar la situación de cumplimiento de los estados de liquidación respecto a los principios exigido en dicha norma tales principios son el de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda. Respecto de estos hay que indicar que no pueden determinarse de manera individualizada la situación de cumplimiento por cada ente individualmente considerado, puesto que ello debe realizarse de forma consolidada con el resto de unidades clasificadas como “administrativas” al amparo del Art. 2 apartado 1º de dicha norma. Por ello, en informe específico, se procederá a su cálculo una vez se dispongan de estados financieros definitivos de las entidades integrantes del perímetro de consolidación afectado.

11

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	55/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	176/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN**

Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente la situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:

- ⇒ Registrar contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizar la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificar las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevar a cabo la regularización de la contabilidad al final del ejercicio.

De la liquidación de los presupuestos y los estados financieros de las sociedades mercantiles, una vez realizada la aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste órgano celebre (artículo 193-4 del TRLHL y artículo 90-2 RP), así como a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del T.R. la LRHL y lo establecido en la nueva I.C.A.L.

En Sevilla, en la fecha de la firma digital.
EL INTERVENTORA
Sara Hernández Ibabe

12

Código Seguro De Verificación	RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	04/04/2024 13:56:01	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	56/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	177/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

ASUNTO	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL 2023
--------	--

Con fecha 4 de abril de 2024 se emitió informe por la Intervención sobre la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, Código Seguro de Verificación RQ9TnHT6rz/Y1oF3NpsULw==

Habiendo detectado errores materiales en el contenido de dicho informe, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a la rectificación de los errores advertidos, de la siguiente forma:

En el cuadro de la página 3, relativo a la **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**: en el total de Derechos reconocidos debe de aparecer la cantidad de 25.631.802,34 €, en lugar de 25.654.802,34 € (ya que se han duplicado por error los 23.000,00 € de Capítulo 8).

Por otro lado, en el apartado **Operaciones Ordinarias de INGRESOS** del cuadro 2 de la página 5, se ha consignado por error la cantidad de 25.617.550,15 € referida a los Derechos reconocidos netos, en lugar de 25.608.802,34 € que es la cantidad correcta tras descontar los 8.747,81 € correspondientes a transferencias de capital. No obstante, el total de Derechos reconocidos netos es correcto: 25.631.802,34 € (resultante de sumar 25.608.802,34 € + 23.000,00 € de Capítulo 8).

Lo que se informa, a los efectos de incorporar dichas rectificaciones al expediente administrativo ADE del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, número 25/2024, indicando que, a pesar de los errores advertidos, no cambia el Resultado Presupuestario correspondiente a la liquidación del Presupuesto de 2023.

En Sevilla, en la fecha de la firma digital.

LA INTERVENTORA.

Código Seguro De Verificación	xaEb3JiUwZ+F3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Hernandez Ibabe	Firmado	09/05/2024 15:23:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xaEb3JiUwZ+F3gsaGm5gZw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	57/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	178/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

EXCMO. SR. ALCALDE	
<i>José Luis Sanz Ruiz</i>	
Número	Fecha

**AREA DE HACIENDA, TURISMO,
PARTICIPACION CIUDADANA Y
TRANSFORMACION DIGITAL**

**PATRONATO DEL REAL CALCAZAR Y DE
LA CASA CONSISTORIAL**

Nº Expediente: 2024/0025


De conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, se ha practicado el cierre y liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.


Visto el informe favorable de la Intervención, **VENGO EN DISPONER:**


PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes citada.

Doy Fe,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	fqAqJTirJTPEQ2YfHzOCFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	11/04/2024 14:37:45	
	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	11/04/2024 13:39:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fqAqJTirJTPEQ2YfHzOCFg==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	58/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	179/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA, EN SEVILLA EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN

NÚMERO:

Euros

AREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO Y PARQUES JARDINES
COORDINACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA, ARBOLADO Y
PARQUES Y JARDINES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARBOLADO, PARQUES Y
JARDINES
SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Iniciar Procedimiento Sancionador por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (LEPARA), en los expedientes cuyos titulares se expresan:


- 312 JUAN E.R.S; Expte 347/2023
313 VÍCTOR M.P.M; Expte 482/2023
314 PURA GAVIDIA SL; Expte 264/2024


AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA
SERVICIO DE ESTADÍSTICA


- 315 Denegar la baja solicitada por ABDELKEBIR EDDAHBI en el expediente 3631/23
316 Dar por desistidos de la solicitud de baja a las personas incluidas en la relación que comienza y finaliza tal y como a continuación se detalla, procediendo al archivo de las actuaciones:
AMANDA GALLARDO FERNÁNDEZ; Expte 5269/2023
ESTHER CRESPO DE ANCA; Expte 6798/2023
317 Denegar la baja solicitada por TATIANA CARRASCO DIEZ en el expediente 3526/23
318 Dejar sin efecto la Resolución núm. 1084 de 14/12/2023 en los términos fijados en el expediente 11/2023

AREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 de:


- 319 Agencia Tributaria de Sevilla; Expte 20056/2024


Código Seguro De Verificación	ttFsx4zB9UyrFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Maria Muñoz Pinto	Firmado	10/05/2024 11:51:49	
Observaciones	Firmado a los solos efectos de incorporar al expediente electrónico	Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ttFsx4zB9UyrFwMd8g1evw==			


Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	59/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	180/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

- 320 Instituto Municipal de Deportes; Expte 5/2024
 321 Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial; Expte 2024/0025
 322 Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS); Expte 1284/24
 323 Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
 324 Ayuntamiento de Sevilla; Expte 9/2024

Código Seguro De Verificación	ttFsx4zB9UyrFwMd8g1evw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Maria Muñoz Pinto	Firmado	10/05/2024 11:51:49	
Observaciones	Firmado a los solos efectos de incorporar al expediente electrónico	Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ttFsx4zB9UyrFwMd8g1evw==			

Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49	
Observaciones		Página	60/61	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	181/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			

EXCMO. SR. ALCALDE	
José Luis Sanz Ruiz	
Número	Fecha

**AREA DE HACIENDA, TURISMO,
PARTICIPACION CIUDADANA Y
TRANSFORMACION DIGITAL**

**PATRONATO DEL REAL CALCAZAR Y DE
LA CASA CONSISTORIAL**

Nº Expediente: 2024/0025

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, se ha practicado el cierre y liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.


Visto el informe favorable de la Intervención, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes citada.


Doy Fe,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	fgAqJTirJTPEQ2YfHzOCFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	11/04/2024 14:37:45
Observaciones	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	11/04/2024 13:39:32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fgAqJTirJTPEQ2YfHzOCFg==		
		Página	1/1




El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2024 EL SECRETARIO GENERAL


Código Seguro De Verificación	Pm2Wgvg5Mg0utNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/05/2024 12:46:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pm2Wgvg5Mg0utNHSHQCAeA==		



Código Seguro De Verificación	NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:49
Observaciones		Página	61/61
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxSH2KRdzIKN3aCfAZALyg==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	182/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 05/09/2024

9:15:58

Pág. 1

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
10	Órganos de gobierno y personal directivo.							
101	Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo							
10100	Retribuciones básicas.	243.187,77		243.187,77	43.363,08	43.363,08		199.824,69
	Total Concepto	243.187,77		243.187,77	43.363,08	43.363,08		199.824,69
	Total Artículo.	243.187,77		243.187,77	43.363,08	43.363,08		199.824,69
13	Personal Laboral.							
130	Laboral Fijo.							
13000	Retribuciones básicas.	680.272,95		680.272,95	348.456,90	347.943,64		342.329,31
13001	Horas extraordinarias	60.338,54		60.338,54	8.083,24	8.083,24		52.255,30
13002	Otras remuneraciones.	1.024.746,51		1.024.746,51	624.131,31	624.131,31		400.615,20
	Total Concepto	1.775.358,00		1.775.358,00	980.671,45	980.158,19		795.199,81
131	Laboral temporal.							
13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	213.902,04		213.902,04	48.069,12	48.069,12		165.832,92
	Total Concepto	213.902,04		213.902,04	48.069,12	48.069,12		165.832,92
	Total Artículo.	1.989.260,04		1.989.260,04	1.028.740,57	1.028.227,31		961.032,73
15	Incentivos al rendimiento.							
150	Productividad.							
15000	PRODUCTIVIDAD	282.556,02		282.556,02	95.440,58	95.440,58		187.115,44
	Total Concepto	282.556,02		282.556,02	95.440,58	95.440,58		187.115,44
	Total Artículo.	282.556,02		282.556,02	95.440,58	95.440,58		187.115,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.							
160	Cuotas sociales.							
16000	Seguridad Social.	757.890,06		757.890,06	369.648,63	369.648,63		388.241,43
	Total Concepto	757.890,06		757.890,06	369.648,63	369.648,63		388.241,43

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	183/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 05/09/2024

9:15:58

(2024)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
161	Prestaciones sociales.							
16105	Pensiones a cargo de la Entidad local.	23.352,25		23.352,25	14.919,04	14.919,04	14.919,04	8.433,21
	Total Concepto	23.352,25		23.352,25	14.919,04	14.919,04	14.919,04	8.433,21
162	Gastos sociales del personal.							
16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	8.315,96		8.315,96	5.178,00	5.178,00	5.178,00	3.137,96
16204	Acción social.	42.192,13		42.192,13	32.956,32	32.956,32	32.956,32	9.235,81
	Total Concepto	50.508,09		50.508,09	38.134,32	38.134,32	38.134,32	12.373,77
	Total Artículo.	831.750,40		831.750,40	422.701,99	422.701,99	422.701,99	409.048,41
	Total Capítulo	3.346.754,23		3.346.754,23	1.589.732,96	1.589.732,96	1.589.732,96	1.757.021,27

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	184/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 05/09/2024

9:15:58

(2024)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.								
	210 Infraestructuras y bienes naturales.								
	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	329.353,64		329.353,64	235.053,64	132.398,32	132.398,32	196.955,32	
	Total Concepto	329.353,64		329.353,64	235.053,64	132.398,32	132.398,32	196.955,32	
	212 Edificios y otras construcciones.								
	21200 REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	488.315,90		488.315,90	449.532,62	258.557,76	258.557,76	239.758,14	
	Total Concepto	488.315,90		488.315,90	449.532,62	258.557,76	258.557,76	239.758,14	
	213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.								
	21300 REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILLA.	272.890,82		272.890,82	251.026,09	151.900,87	151.900,87	120.989,95	
	Total Concepto	272.890,82		272.890,82	251.026,09	151.900,87	151.900,87	120.989,95	
	216 Equipos para procesos de información.								
	21600 EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMATICOS	5.000,00		5.000,00	737,11	340,20	340,20	4.659,80	
	Total Concepto	5.000,00		5.000,00	737,11	340,20	340,20	4.659,80	
	Total Artículo.	1.105.560,36		1.105.560,36	936.349,46	543.197,15	543.197,15	562.363,21	
22	Material, suministros y otros.								
	220 Material de oficina.								
	22000 Ordinario no inventariable.	6.000,00		6.000,00	8.156,96	5.450,63	5.450,63	549,37	
	22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
	Total Concepto	7.000,00		7.000,00	8.156,96	5.450,63	5.450,63	1.549,37	
	221 Suministros.								
	22100 Energía eléctrica.	269.649,16	25.015,98	294.665,14	294.665,14	84.631,16	84.631,16	210.033,98	
	22101 Agua.	25.000,00	3.470,23	28.470,23	25.970,23	18.419,35	18.419,35	10.050,88	
	22103 Combustibles y carburantes.	6.000,00		6.000,00				6.000,00	
	22104 Vestuario.	70.564,00		70.564,00	42.430,67	21.793,76	21.793,76	48.770,24	

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	185/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 05/09/2024

9:15:58

Pág. 4

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	22113 Mantenimiento de animales.	5.500,00	-4.053,11	1.446,89	2.204,34	2.204,34		-757,45
	Total Concepto	376.713,16	24.433,10	389.012,93	127.048,61	127.048,61		274.097,65
	222 Comunicaciones.							
	22200 Servicios de Telecomunicaciones.	15.000,00		15.000,00	141,20	141,20		14.858,80
	22203 Informáticas.	15.537,36		15.537,36	3.402,20	3.402,20		12.135,16
	22299 Otros gastos en comunicaciones.	8.614,72		8.614,72	2.275,69	2.275,69		6.339,03
	Total Concepto	39.152,08		20.510,20	5.819,09	5.819,09		33.332,99
	224 Primas de seguros.							
	22400 PRIMAS Y SEGUROS	25.744,50		25.744,50	16.717,85	16.717,85		9.026,65
	22401 Responsabilidad patrimonial	1.000,00		1.000,00				1.000,00
	Total Concepto	26.744,50		26.744,50	16.717,85	16.717,85		10.026,65
	225 Tributos.							
	22502 Tributos de las Entidades locales.	500,00		500,00	306,09	306,09		193,91
	Total Concepto	500,00		500,00	306,09	306,09		193,91
	226 Gastos diversos.							
	22601 Atenciones protocolarias y representativas.	10.000,00		10.000,00	4.743,20	609,84		9.390,16
	22602 Publicidad y propaganda.	60.000,00	-24.433,10	35.566,90	3.850,61	1.829,52		33.737,38
	22603 Publicación en Diarios Oficiales.	500,00		500,00				500,00
	22606 Reuniones, conferencias y cursos.	20.000,00		20.000,00				20.000,00
	22609 Actividades culturales y deportivas	685.000,00		685.000,00	561.192,87	286.806,52		398.193,48
	22699 Otros gastos diversos	47.573,50		47.573,50	22.539,84	7.161,72		40.411,78
	Total Concepto	823.073,50	-24.433,10	798.640,40	592.326,52	296.407,60		502.232,80
	227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.							
	22700 Limpieza y aseo.	339.279,31		339.279,31	339.297,31	202.483,13		136.796,18

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	186/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 05/09/2024

9:15:58

(2024)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22701	Seguridad.	3.232.483,27		3.232.483,27	1.733.639,70	1.154.858,19	1.154.858,19	2.077.625,08	
22706	Estudios y trabajos técnicos.	935.014,50		935.014,50	575.221,76	260.847,75	260.847,75	674.166,75	
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	63.280,59		63.280,59	47.991,29	25.932,23	25.932,23	37.348,36	
	Total Concepto	4.570.057,67		4.570.057,67	2.696.150,06	1.644.121,30	1.644.121,30	2.925.936,37	
	Total Artículo.	5.843.240,91		5.843.240,91	3.703.180,61	2.095.871,17	2.095.871,17	3.747.389,74	
23	Indemnizaciones por razón del servicio.								
230	Dietas.								
23010	Del personal directivo.	4.000,00		4.000,00	588,57	588,57	588,57	3.411,43	
23020	Del personal no directivo.	4.528,72		4.528,72	979,12	979,12	979,12	3.549,60	
	Total Concepto	8.528,72		8.528,72	1.567,69	1.567,69	1.567,69	6.961,03	
231	Locomoción.								
23110	Del personal directivo.	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
	Total Concepto	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
	Total Artículo.	13.528,72		13.528,72	1.567,69	1.567,69	1.567,69	11.961,03	
	Total Capítulo	6.962.329,99		6.962.329,99	4.641.097,76	2.640.636,01	2.640.636,01	4.321.693,98	

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	187/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 05/09/2024

9:15:58

(2024)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.							
	352 Intereses de demora.							
	35200 Intereses de demora.	200,00						200,00
	35201 Intereses de demora.	4.000,00						4.000,00
	Total Concepto	4.200,00						4.200,00
	359 Otros gastos financieros.							
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	45.000,00	-36.300,00	12.333,44	12.333,44	12.333,44		-3.633,44
	Total Concepto	45.000,00	-36.300,00	12.333,44	12.333,44	12.333,44		-3.633,44
	Total Artículo.	49.200,00	-36.300,00	12.333,44	12.333,44	12.333,44		566,56
	Total Capítulo	49.200,00	-36.300,00	12.333,44	12.333,44	12.333,44		566,56

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVdsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVdsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	188/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40	A la Administración General de la Entidad Local.								
	400 A la Administración General de la Entidad Local								
	40000 A la Administración General de la Entidad Local	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00
	Total Concepto	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00
	Total Artículo.	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00
42	A la Administración del Estado.								
	420 A la Administración General del Estado.								
	42000 A la Administración General del Estado.	80.000,00		80.000,00					80.000,00
	Total Concepto	80.000,00		80.000,00					80.000,00
	Total Artículo.	80.000,00		80.000,00					80.000,00
46	A Entidades Locales.								
	462 A Ayuntamientos.								
	46200 Aportación al Ayuntamiento Funcionarios	608.541,03		608.541,03	276.858,09	276.858,09	276.858,09		331.682,94
	Total Concepto	608.541,03		608.541,03	276.858,09	276.858,09	276.858,09		331.682,94
	Total Artículo.	608.541,03		608.541,03	276.858,09	276.858,09	276.858,09		331.682,94
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.								
	481 A familias e Instituciones sin fines de lucro								
	48100 PREMIOS, BECAS, EST. E INVESTIG.								
	48101 A familias e Instituciones sin fines de lucro								
	48102 A familias e Instituciones sin fines de lucro								
	Total Concepto								
	Total Artículo.								
	Total Capítulo	3.688.541,03		3.688.541,03	276.858,09	276.858,09	276.858,09		3.411.682,94

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	189/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 05/09/2024

9:15:58

(2024)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral							
609	Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral		36.300,00	36.300,00				36.300,00
60900	Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral		36.300,00	36.300,00				36.300,00
	Total Concepto		36.300,00	36.300,00				36.300,00
	Total Artículo.		36.300,00	36.300,00				36.300,00
62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.							
622	Edificios y otras construcciones.							
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	270.713,24		270.713,24	14.356,61	14.356,61	14.356,61	256.356,63
	Total Concepto	270.713,24		270.713,24	14.356,61	14.356,61	14.356,61	256.356,63
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.							
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	87.934,52	80.945,37	168.879,89	80.945,37	80.945,37	80.945,37	87.934,52
	Total Concepto	87.934,52	80.945,37	168.879,89	80.945,37	80.945,37	80.945,37	87.934,52
625	Mobiliario.							
62500	MOBILIARIO	80.000,00		80.000,00				80.000,00
	Total Concepto	80.000,00		80.000,00				80.000,00
626	Equipos para procesos de informacón.							
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.400,92		25.400,92	10.267,28	10.267,28	10.267,28	15.133,64
	Total Concepto	25.400,92		25.400,92	10.267,28	10.267,28	10.267,28	15.133,64
627	Proyectos complejos.							
62700	P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION SERVICIOS	370.238,49		370.238,49	190.983,72	190.983,72	190.983,72	179.254,77
	Total Concepto	370.238,49		370.238,49	190.983,72	190.983,72	190.983,72	179.254,77
629	Otras inv nuevas asoci al funcionam operativo de los serv							

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	190/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 05/09/2024

9:15:58

(2024)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
62900	Otras inv nuevas asoci al funcionam operativo de los serv	66.610,88		66.610,88			66.610,88	66.610,88
	Total Concepto	66.610,88		66.610,88			66.610,88	66.610,88
	Total Artículo.	900.898,05	80.945,37	981.843,42	447.298,02	296.552,98	296.552,98	685.290,44
63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv							
632	Edificios y otras construcciones.							
63200	Edificios y otras construcciones.	1.962.543,25	282.658,04	2.245.201,29	475.625,23	399.158,85	399.158,85	1.846.042,44
	Total Concepto	1.962.543,25	282.658,04	2.245.201,29	475.625,23	399.158,85	399.158,85	1.846.042,44
637	Proyectos complejos.							
63700	Proyectos complejos.							
	Total Concepto							
	Total Artículo.	1.962.543,25	282.658,04	2.245.201,29	475.625,23	399.158,85	399.158,85	1.846.042,44
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.							
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.							
64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	30.000,00		30.000,00				30.000,00
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00				30.000,00
	Total Artículo.	30.000,00		30.000,00				30.000,00
	Total Capítulo	2.883.441,30	389.903,41	3.273.344,71	922.923,25	695.711,83	695.711,83	2.577.632,88

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	191/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 05/09/2024

9:15:58

(2024)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.								
	830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.								
	83000 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	40.000,00		40.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	15.000,00	15.000,00
	Total Concepto	40.000,00		40.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	15.000,00	15.000,00
	Total Artículo.	40.000,00		40.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	15.000,00	15.000,00
	Total Capítulo	40.000,00		40.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	15.000,00	15.000,00
	Total	16.980.266,55	363.603,41	17.343.869,96	7.488.458,76	5.240.272,33	5.240.272,33	12.103.597,63	

Código Seguro De Verificación	kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:40
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kusIdyUyhVDsFfapU18/kw==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	192/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
34	Precios públicos.									
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.									
34400	ENTRADAS GENERALES	14.231.000,00	14.231.000,00	17.546.649,14			17.546.649,14	17.546.649,14		3.315.649,14
34401	ENTRADAS VISITAS NOCTURNAS O FUERA HORARIO GENERAL	44.500,00	44.500,00	144.595,00			144.595,00	144.595,00		100.095,00
34402	RODAJES PELÍCULAS Y DOCUMENTALES	3.500,00	3.500,00							-3.500,00
34403	CELEBRACIONES ACTOS NO OFICIALES	8.000,00	8.000,00	8.000,00			8.000,00	8.000,00		
34404	EXPOSICIONES Y EVENTOS									
34405	ENTRADAS VISITAS NOCTURNAS TEATRALIZADAS	110.000,00	110.000,00	252.013,50			252.013,50	252.013,50		142.013,50
34406	ENTRADAS CONCIERTOS NOCHES JARDINES DEL ALCAZAR	210.000,00	210.000,00	110.726,00			110.726,00	110.726,00		-99.274,00
34407	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	1.472,72	1.472,72	1.339,00			1.339,00	1.339,00		-133,72
34408	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	1.000,00	1.000,00	1.040,00			1.040,00	1.040,00		40,00
34409	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.									
	Total Concepto	14.609.472,72	14.609.472,72	18.064.362,64			18.064.362,64	18.064.362,64		3.454.889,92
	Total Artículo.	14.609.472,72	14.609.472,72	18.064.362,64			18.064.362,64	18.064.362,64		3.454.889,92
38	Reintegros de operaciones corrientes.									
389	Otros reintegros de operaciones corrientes.									
38900	REINTEGRO DE ANUNCIOS									
	Total Concepto									
	Total Artículo.									

Código Seguro De Verificación	oZ/r6nAwEA+6DpOTjHlMwv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:41
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oZ/r6nAwEA+6DpOTjHlMwv==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	193/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
39	Otros ingresos.									
	399 Otros ingresos diversos.									
	39900 RECURSOS EVENTUALES	3.500,00	3.500,00	8.578,50			8.578,50	8.578,50		5.078,50
	Total Concepto	3.500,00	3.500,00	8.578,50			8.578,50	8.578,50		5.078,50
	Total Artículo.	3.500,00	3.500,00	8.578,50			8.578,50	8.578,50		5.078,50
	Total Capítulo	14.612.972,72	14.612.972,72	18.072.941,14			18.072.941,14	18.072.941,14		3.459.968,42

Código Seguro De Verificación	oZ/r6nAwEA+6DpOTjHLMww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:41
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oZ/r6nAwEA+6DpOTjHLMww==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	194/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



PATRONATO REAL ALCAZAR
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 5 Ingresos patrimoniales.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	DEFINITIVAS						
52	Intereses de depósitos.								
	520 Intereses de depósitos								
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	25.000,00	25.000,00	943.841,88		943.841,88	943.841,88		918.841,88
	Total Concepto	25.000,00	25.000,00	943.841,88		943.841,88	943.841,88		918.841,88
	Total Artículo.	25.000,00	25.000,00	943.841,88		943.841,88	943.841,88		918.841,88
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.								
	550 De concesiones admittivas con contraprestación periódica								
	55000 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2.302.293,83	2.302.293,83	2.117.933,23		2.117.933,23	1.058.811,73	1.058.121,50	-184.360,60
	Total Concepto	2.302.293,83	2.302.293,83	2.117.933,23		2.117.933,23	1.058.811,73	1.058.121,50	-184.360,60
	Total Artículo.	2.302.293,83	2.302.293,83	2.117.933,23		2.117.933,23	1.058.811,73	1.058.121,50	-184.360,60
	Total Capítulo	2.327.293,83	2.327.293,83	3.061.775,11		3.061.775,11	2.003.653,61	1.058.121,50	734.481,28

Código Seguro De Verificación	oZ/r6nAwEA+6DpOTjHlMww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:41
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oZ/r6nAwEA+6DpOTjHlMww==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	195/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Capítulo: 7 Transferencias de capital.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
72	De la Administración del Estado.									
	720 De la Administración General del Estado.									
	72000 De la Administración General del Estado.									
	Total Concepto									
	Total Artículo.									
	Total Capítulo									

Código Seguro De Verificación	oZ/r6nAwEA+6DpOTjHLMww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:41
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oZ/r6nAwEA+6DpOTjHLMww==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	196/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Capítulo: 8 Activos financieros.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.									
	830 Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p.									
	83000 REINTEGRO DE ANTICIPOS	40.000,00		40.000,00			10.000,00	5.187,50	4.812,50	-30.000,00
	Total Concepto	40.000,00		40.000,00			10.000,00	5.187,50	4.812,50	-30.000,00
	Total Artículo.	40.000,00		40.000,00			10.000,00	5.187,50	4.812,50	-30.000,00
87	Remanente de tesorería.									
	870 Remanente de tesorería.									
	87000 Para gastos generales.		363.603,41	363.603,41						-363.603,41
	Total Concepto		363.603,41	363.603,41						-363.603,41
	Total Artículo.		363.603,41	363.603,41						-363.603,41
	Total Capítulo	40.000,00	363.603,41	403.603,41			10.000,00	5.187,50	4.812,50	-393.603,41
	Total	16.980.266,55	363.603,41	17.343.869,96			21.144.716,25	20.081.782,25	1.062.934,00	3.800.846,29

Código Seguro De Verificación	oZ/r6nAwEA+6DpOTjHLMwv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/09/2024 14:28:41
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oZ/r6nAwEA+6DpOTjHLMwv==		



Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48
Observaciones		Página	197/198
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==		



Expte ADE 2024/0095


Por el presente tengo a bien remitirle el Proyecto del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de Sevilla para el año 2025, para su informe preceptivo.


Sevilla, a la fecha indicada en la firma electrónica
La Directora-Gerente del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial

Fdo.- Ana María Jáuregui Ramírez

INTERVENCIÓN GENERAL

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación	voXDo8AjTnH591q6KMU04A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	08/11/2024 14:16:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/voXDo8AjTnH591q6KMU04A==			

Código Seguro De Verificación	3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Jauregui Ramirez	Firmado	12/11/2024 14:58:48	
Observaciones		Página	198/198	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/xEWw40Chsds96HnGCEUA==			